Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 124

CLAA_GJN_BNR_124.25

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2025.

Asunto: Publicación del Diario Oficial de la Federación del día 04 de septiembre de 2025.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- **ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.**

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Se adjunta publicación para su consulta.

Atentamente
Gerencia Jurídico Normativa
carmen.borgonio@claa.org.mx

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 115/2025

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLE A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN.

ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016, modificado mediante diversos dados a conocer en el mismo órgano de difusión oficial el 3, 10 y 17 de febrero, el 2 de marzo y el 29 de noviembre de 2017, el 28 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 30 de diciembre de 2020, así como el 24 de diciembre de 2024, y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que mediante el “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016, modificado mediante diversos dados a conocer en el mismo órgano de difusión oficial el 3, 10 y 17 de febrero, el 2 de marzo y el 29 de noviembre de 2017, el 28 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 30 de diciembre de 2020, así como el 24 de diciembre de 2024, se ha venido otorgando un estímulo fiscal a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles;

Que los estímulos fiscales tienen el objetivo de mitigar la volatilidad de los precios de las referencias internacionales del crudo y los combustibles, así como del tipo de cambio, además de impedir que los precios de los combustibles se incrementen en términos reales;

Que conforme al Artículo Primero, segundo párrafo, del Decreto mencionado, el cálculo del estímulo fiscal aplicable a los combustibles automotrices se hará conforme a la metodología que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que la metodología antes mencionada se establece en el "Acuerdo por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019;

Que el 31 de diciembre de 2019, se modificó el Acuerdo antes citado para adecuar la referencia al octanaje de las gasolinas a fin de armonizarlo con la "NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los Petrolíferos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2016, para clasificar a las gasolinas en gasolina menor a 91 octanos y en gasolina mayor o igual a 91 octanos;

Que el 26 de octubre de 2022, se modificó el Acuerdo de referencia con el propósito de ajustar el factor de actualización del cálculo de los precios base, con la finalidad de fortalecer las acciones para proteger el poder adquisitivo de la población;

Que el 28 de diciembre de 2022, se modificó el Acuerdo de referencia en virtud de que las condiciones que motivaron la modificación a la metodología el 26 de octubre de 2022 habían dejado de prevalecer, por lo que existían las condiciones para continuar con la política de no incrementos de precios en términos reales, permitiendo la actualización de los precios base de los combustibles conforme a las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor observadas;

Que desde el establecimiento de la metodología, el mercado de los combustibles automotrices ha experimentado cambios derivados de la aparición de nuevos participantes nacionales e internacionales, así como de modificaciones a las regulaciones aplicables en México y otros países, por esta razón es necesario actualizar la referida metodología para reflejar las condiciones imperantes en el mercado y proteger la economía de las familias mexicanas y las finanzas públicas, por lo que se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se reforma el Artículo Único, fracción I, en la definición del componente "$PCNE_x$" de la fórmula prevista en dicha fracción y la fracción II, en la definición del componente "$Pr_{x,t-2}$" del "Acuerdo por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, y sus posteriores modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 31 de diciembre de 2019, el 26 de octubre de 2022, así como el 28 de diciembre de 2022, para quedar como sigue:

"Artículo Único. ...

I. ...

$$P_{base_{x,t}} = PCNE_x \times \pi_{G,t-1} \text{ pesos por litro}$$

Donde:

$PCNE_x =$ El promedio ponderado por volumen de los precios al mayoreo publicado el 30 de noviembre de 2018 en la página de internet de la Comisión Nacional de Energía (CNE) para todas las regiones del país, dicho promedio se expresará en pesos por litro, para el combustible $\boldsymbol{x}$.

$\pi_{G,t-1} =$ **...**

$\boldsymbol{x} =$ **...**

II. ...

$$Pref_{x,t} = Pr_{x,t-2} + AC_{x,t-2} + Log_{x,t-2} + Margen\ Mayoreo_x + IEPS_x + Otros_{x,t}$$

Donde:

$Pref_{x,t}=$ **...**

$Pr_{x,t-2}=$ **...**

...

...

1. Gasolina menor a 91 octanos.- El promedio de las cotizaciones medias del precio spot de la referencia para la gasolina Unl 87, USGC, Prompt Pipeline, publicada por Platts US MarketScan, en USc$/galón.
2. Gasolina mayor o igual a 91 octanos.- El promedio de las cotizaciones medias del precio spot de la referencia para la gasolina Unl 93, USGC, Prompt Pipeline, publicada por Platts US MarketScan, en USc$/galón.
3. Diésel.- El promedio de las cotizaciones medias del precio spot de la referencia para el diésel Ultra Low Sulfur Diesel (ULSD), USGC, Prompt Pipeline, publicada por Platts US MarketScan, en USc$/galón.

Los promedios anteriores se obtendrán de descontar a las cotizaciones diarias para cada uno de los combustibles el costo de la obligación de volumen renovable Renewable Volume Obligation (RVO), Current Year, publicado por Platts US MarketScan, en USc$/galón.

$AC_{x,t-2}=$ **...**

$Log_{x,t-2}=$ **...**

$Margen\ Mayoreo_x=$ **...**

$IEPS_x=$ **...**

$Otros_{x,t}=$ **...**

...".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025.- En suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **Carlos Gabriel Lerma Cotera**.- Rúbrica.

NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN
ADMINISTRADO POR (NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERADORA QUE ADMINISTRE LOS ACTIVOS DEL FONDO DE INVERSIÓN)

DOMICILIO
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL _____ DE _____ DE _____
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO													
% Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción													
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía													
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES													
% Inversión en instrumentos financieros de capital													
Acciones nacionales													
Acciones extranjeras													
Acciones de fondos de inversión													
Certificados de fideicomisos de inversión en bienes raíces													
Títulos fiduciarios de capital, hipotecarios y de desarrollo													
Títulos referenciados a activos													
Certificados de fondos de inversión cotizados													
Otros													
% Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													
Títulos bancarios													
Papel privado													
REPORTOS													
% Deudores por reporto													
PRÉSTAMOS DE VALORES													
% Valores objeto de la operación													
% Premios devengados por operaciones de préstamo de valores													
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS													
% Futuros													
Contratos adelantados													
Opciones													
Swaps													
Paquetes de instrumentos financieros derivados													
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS													
% Inversiones en acciones de empresas promovidas													
Empresas industriales													
Empresas comerciales													
Empresas de servicios													
Otros													

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

D-2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de presentar la situación financiera de las entidades a una fecha determinada, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de situación financiera. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, y la estructura que debe tener el estado de situación financiera de las entidades, el cual deberá apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de situación financiera tiene por objetivo presentar información relativa a los recursos (activos) y fuentes de financiamiento (pasivos y capital contable) de la entidad a una fecha determinada. 3

El estado de situación financiera, por lo tanto, deberá mostrar de manera adecuada y sobre bases consistentes, la posición de las entidades en cuanto a sus activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden, de tal forma que se puedan evaluar los recursos económicos con que cuentan dichas entidades, así como el valor neto por acción de las entidades. 4

Adicionalmente, el estado de situación financiera deberá cumplir con el objetivo de ser una herramienta útil para el análisis de las distintas entidades, por lo que es conveniente establecer los conceptos y estructura general que deberá contener dicho estado financiero. 5

Conceptos que integran el estado de situación financiera

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de situación financiera son: activos, pasivos y capital contable, entendiendo como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-1, Capítulo 50, “Elementos básicos de los estados financieros”. Asimismo, las cuentas de orden a que se refiere el presente criterio forman parte de los conceptos que integran la estructura del estado de situación financiera de las entidades. 6

Estructura del estado de situación financiera

La estructura del estado de situación financiera deberá agrupar los conceptos de activo, pasivo, capital contable y cuentas de orden, de tal forma que refleje de mayor a menor su grado de liquidez o exigibilidad, según sea el caso. 7

De esta forma, los rubros mínimos que se deben incluir en el estado de situación financiera son los siguientes: 8

Activo

- efectivo y equivalentes de efectivo;
- cuentas de margen (instrumentos financieros derivados);
- inversiones en instrumentos financieros;
- deudores por reporto;
- préstamo de valores;
- instrumentos financieros derivados;
- ajustes de valuación por cobertura de activos financieros;
- cuentas por cobrar (neto);
- bienes adjudicados (neto);
- activos de larga duración mantenidos para la venta;
- pagos anticipados y otros activos;
- propiedades, mobiliario y equipo (neto);
- activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto);
- inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas;
- activo por impuestos a la utilidad diferidos;
- activos intangibles (neto);
- activos por derechos de uso de activos intangibles (neto), y
- crédito mercantil.

Pasivo

- acreedores por reporto;
- préstamo de valores;
- colaterales vendidos o dados en garantía;
- instrumentos financieros derivados;
- ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros;
- pasivo por arrendamiento;

- otras cuentas por pagar;
- pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta;
- instrumentos financieros que califican como pasivo;
- obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo;
- pasivo por impuestos a la utilidad, y
- créditos diferidos y cobros anticipados.

Capital contable

- capital contribuido, y
- capital ganado.

Cuentas de orden

- activos y pasivos contingentes;
- capital social autorizado;
- acciones emitidas;
- colaterales recibidos por la entidad;
- colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, y
- otras cuentas de registro.

Presentación del estado de situación financiera

Los rubros descritos anteriormente corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de situación financiera, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado financiero o mediante notas, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar su situación financiera al usuario de la información. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de situación financiera preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 9

Sin embargo, ciertos rubros del estado de situación financiera requieren lineamientos especiales para su presentación, los cuales se describen a continuación: 10

Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)

Se presentará como parte de este rubro los saldos provenientes de las cuentas de margen en efectivo, inversiones en instrumentos financieros u otros activos a que se refiere la NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”. 11

Deudores por reporto

Se presentará el saldo deudor proveniente de operaciones de reporto a que se refiere el criterio correspondiente, inmediatamente después del concepto de inversiones en instrumentos financieros. 12

Instrumentos financieros derivados

Los activos financieros provenientes de instrumentos financieros derivados se presentarán inmediatamente después del concepto de préstamo de valores, desagregándose en instrumentos financieros derivados con fines de negociación o con fines de cobertura, según corresponda. 13

Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros, el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo se presentará en este rubro inmediatamente después del rubro de instrumentos financieros derivados. 14

Cuentas por cobrar (neto)

Se presentarán las cuentas por cobrar, considerando entre otras, a las cuentas liquidadoras deudoras, deudores por colaterales otorgados en efectivo y las cuentas por cobrar condicionadas, deducidas, en su caso, de la estimación de pérdidas crediticias esperadas. 15

Activos de larga duración mantenidos para la venta

Se presentarán dentro de este rubro los activos relacionados con operaciones discontinuadas a los que hace referencia la NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas” 16

Pagos anticipados y otros activos

Se deberán presentar como un solo rubro en el estado de situación financiera los pagos anticipados y otros activos tales como los cargos diferidos y otros activos a corto y largo plazo. 17

Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)

Se presentan aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar una propiedad, mobiliario o equipo durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su depreciación acumulada. 18

Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas adicionadas por el crédito mercantil que en su caso se hubiere generado, así como negocios conjuntos. 19

Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)

Se presentan aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar un activo intangible durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su amortización acumulada. 20

Colaterales vendidos o dados en garantía

Se deberán presentar dentro de este rubro de manera desagregada, los colaterales vendidos que representan la obligación de restituir el colateral recibido de la contraparte en operaciones de reportos, préstamo de valores, instrumentos financieros derivados y otros colaterales vendidos o dados en garantía, así como de aquellos colaterales entregados en garantía en operaciones de reporto. 21

Instrumentos financieros derivados

Los pasivos financieros provenientes de instrumentos financieros derivados se presentarán inmediatamente después del rubro de colaterales vendidos o dados en garantía, desagregados en instrumentos financieros derivados con fines de negociación o con fines de cobertura, según corresponda. 22

Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por pasivos financieros el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo se presentará en este rubro, inmediatamente después de los pasivos financieros correspondientes. 23

Otras cuentas por pagar

Formarán parte de este rubro, entre otros, las cuentas liquidadoras acreedoras, acreedores por colaterales recibidos en efectivo, las contribuciones por pagar, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo que de conformidad con lo establecido en el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo” deban presentarse como un pasivo. 24

Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta

Se presentarán dentro de este rubro las operaciones discontinuadas conforme a lo señalado en la NIF B-11. 25

Instrumentos financieros que califican como pasivo

Deberán incluirse en este rubro las aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno, así como aquellos instrumentos financieros que califiquen como pasivo, de conformidad con lo establecido en la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”. 26

Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo

En este rubro se incluirán, las obligaciones que surjan por la remoción permanente del servicio de un componente de propiedades, mobiliario y equipo, de conformidad con lo establecido en la NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”. 27

Pasivo por impuestos a la utilidad

Se presentará en este rubro el importe correspondiente a los impuestos causados, así como el monto resultante del pasivo por impuestos a la utilidad diferidos, determinados de conformidad con lo establecido en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”. 28

Créditos diferidos y cobros anticipados

Este rubro estará integrado por los créditos diferidos y los cobros anticipados, tales como los cobros anticipados que se reciban a cuenta de los bienes prometidos en venta o con reserva de dominio, entre otros. 29

Resultado por tenencia de activos no monetarios

La entidad reconocerá en este rubro el resultado por tenencia de activos no monetarios no realizado, conforme lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”. 30

Cuentas de orden

Al pie del estado de situación financiera se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos: 31

a) activos y pasivos contingentes de conformidad con la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”;
b) capital social autorizado;
c) acciones emitidas;
d) colaterales recibidos por la entidad;
e) colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad;
f) montos que complementen las cifras contenidas en el estado de situación financiera, y
g) otras cuentas que la entidad considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN
ADMINISTRADO POR (NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERADORA QUE ADMINISTRE LOS ACTIVOS DEL FONDO DE INVERSIÓN)
"CON FINANCIAMIENTO" (CUANDO PROCEDA)
DOMICILIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL ___ DE _____ DE _____
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ [1]
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		$	**ACREEDORES POR REPORTO**			$
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)		"	**PRÉSTAMO DE VALORES**			"
			COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA			
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	$		Reportos	$		
Instrumentos financieros negociables	"	"	Préstamo de valores	"		
			Instrumentos financieros derivados	"		
DEUDORES POR REPORTO		"	Otros colaterales vendidos o dados en garantía	"		"
PRÉSTAMO DE VALORES		"	**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**			
			Con fines de negociación	"		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			Con fines de cobertura	"		"
Con fines de negociación	"					
Con fines de cobertura	"	"	**AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS**			"
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		"	**PASIVO POR ARRENDAMIENTO**			"
CUENTAS POR COBRAR (NETO)		"	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**			
			Acreedores por liquidación de operaciones	"		
BIENES ADJUDICADOS (NETO)		"	Acreedores por cuentas de margen	"		
			Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	"		
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA		"	Contribuciones por pagar	"		
			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	"		"
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS		"	**PASIVOS RELACIONADOS CON GRUPOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA**			"
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		"				
			INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO			"
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		"	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	"		
			Otros	"		"
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS		"	**OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE COMPONENTES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO**			"
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		"				
			PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD			"
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		"				
			CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS			"
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		"				
			TOTAL PASIVO			$
CRÉDITO MERCANTIL		"				
			CAPITAL CONTABLE			
			CAPITAL CONTRIBUIDO			
			Capital social			
			Mínimo fijo	$		
			Variable	"	"	
			Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno		"	
			Prima en venta de acciones		"	
			Instrumentos financieros que califican como capital		"	"
			CAPITAL GANADO			
			Reservas de capital		$	
			Reserva por adquisición de acciones propias		"	
			Resultados acumulados		"	
			Otros resultados integrales		"	
			Valuación de instrumentos financieros negociables	"		
			Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	"		
			Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	"		
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	"		
			Participación en ORI de empresas promovidas		"	"
			TOTAL CAPITAL CONTABLE			$
TOTAL DEL ACTIVO		$	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**			$

CUENTAS DE ORDEN	
Activos y pasivos contingentes	$
Capital social autorizado	"
Acciones emitidas	"
Colaterales recibidos por la entidad	"
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	"

Otras cuentas de registro "

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.
(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar los resultados de las operaciones de una entidad durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, del objeto y estructura general que debe tener el estado de resultado integral. Lo anterior con la finalidad de obtener elementos de juicio respecto, entre otras cuestiones, del nivel de eficiencia operativa, rentabilidad y riesgo financiero. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación y estructura del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Siempre que se prepare este estado financiero, las entidades deberán apegarse a la estructura y lineamientos previstos en este criterio, a través de los cuales se busca homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades, y de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de resultado integral tiene por objetivo presentar información relativa al resultado de las operaciones de la entidad durante un periodo contable. 3

Conceptos que integran el estado de resultado integral

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de resultado integral son: ingresos, costos, gastos, resultado neto y resultado integral, considerando como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-1, Capítulo 50, “Elementos básicos de los estados financieros”. 4

Estructura del estado de resultado integral

Los rubros mínimos que debe contener el estado de resultado integral en las entidades son los siguientes: 5

- total de ingresos de la operación;
- total de egresos de la operación;
- resultado antes de impuestos a la utilidad;
- resultado de operaciones continuas;
- resultado neto, y
- resultado integral.

Presentación del estado de resultado integral

Los rubros descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de resultado integral, sin embargo, las entidades deberán desglosar ya sea en el citado estado de resultado integral, o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar sus resultados para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de resultado integral preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 6

Características de los rubros que componen la estructura del estado de resultado integral

Resultado antes de impuestos a la utilidad

El resultado antes de impuestos a la utilidad deberá estar conformado por el total de ingresos de la operación disminuido del total de egresos de la operación. 7

Total de ingresos de la operación

El total de ingresos de la operación está conformado por los siguientes conceptos: 8

a) resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable;
b) resultado por compraventa;
c) resultado por participación en acciones de empresas promovidas, en su caso;
d) ingresos por intereses, y
e) otros ingresos de la operación.

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

Estará conformado por el efecto por valuación de instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como de divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes. 9

Resultado por compraventa

Corresponde al resultado por compraventa de instrumentos financieros y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de instrumentos financieros derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos. 10

Resultado por participación en acciones de empresas promovidas

Tratándose de fondos de inversión de capitales, se incorporará el efecto de la aplicación del método de participación en inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas y negocios conjuntos. 11

Ingresos por intereses

Se consideran como ingresos por intereses, entre otros, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras, tales como, depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de financieros que califican como capital. 12

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios. 13

Otros ingresos de la operación

Se consideran como otros ingresos de la operación, a los ingresos ordinarios a que hace referencia la NIF A-1 14

Capítulo 50, “Elementos básicos de los estados financieros” y que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como:

a) recuperaciones de impuestos y otras recuperaciones;
b) utilidad por adjudicación de bienes;
c) utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados;
d) el efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta;
e) utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo;
f) la cancelación de otras cuentas de pasivo, y
g) otras partidas de los ingresos de la operación.

Total de egresos de la operación

Se considera total de egresos de la operación a los pagados por la prestación de servicios, tales como los de administración de activos, distribución de acciones, valuación de acciones, calificación de fondos de inversión, proveeduría de precios de activos objeto de inversión, depósito y custodia de activos objeto de inversión y de acciones de fondos de inversión y contabilidad. 15

Asimismo, se considerarán en este rubro los gastos por intereses, otros egresos de la operación y los gastos de administración y promoción. 16

Gastos por intereses

Se consideran gastos por intereses, los intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de deuda, los intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto y los provenientes de colaterales en operaciones OTC, los premios a cargo en operaciones de préstamo de valores, así como las comisiones pagadas por la entidad. Además de aquellos premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo y los gastos provenientes de operaciones de cobertura y de instrumentos financieros derivados de negociación. 17

Igualmente, se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios de posiciones, los gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento y el efecto financiero de provisiones. 18

Otros egresos de la operación

Se consideran como otros egresos de la operación, a los egresos ordinarios a que hace referencia la NIF A-1 Capítulo 50, “Elementos básicos de los estados financieros” y que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como: 19

a) los costos de transacción por compraventa de instrumentos financieros negociables y compraventa de instrumentos financieros derivados;
b) afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas;
c) los quebrantos;
d) los intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos;
e) la pérdida por adjudicación de bienes;
f) la pérdida en venta o por valuación de bienes adjudicados;
g) la estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados;
h) la pérdida por deterioro de otros activos;
i) la pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo, y
j) otras partidas de los egresos de la operación.

Gastos de administración y promoción

Dentro de los gastos de administración y promoción deberán incluirse todo tipo de remuneraciones y prestaciones otorgadas a consejeros de la entidad, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, impuestos y derechos distintos a los impuestos a la utilidad, depreciaciones y amortizaciones, la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y de otros activos que están en uso, entre otros. 20

Resultado de operaciones continuas

Corresponde a la utilidad (pérdida) bruta, incorporando el efecto de los gastos por impuestos a la utilidad causados en el periodo, el cual es exclusivo de los fondos de inversión de capitales, incrementado o disminuido según sea el caso, por los efectos de impuestos a la utilidad diferidos generados o materializados en el periodo, en su caso, netos de su estimación. 21

Resultado neto

Corresponde al resultado de operaciones continuas incrementado o disminuido según corresponda, por las operaciones discontinuadas a que se refiere la NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”. 22

Resultado integral

Corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo, netos de los efectos de impuestos a la utilidad, así como de la participación en ORI de empresas promovidas. Los ORI del periodo estarán integrados por: la valuación de instrumentos financieros negociables, cuando se trate de instrumentos de capital no negociables en el corto plazo, valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo, valuación de otros instrumentos financieros de cobertura y el resultado por tenencia de activos no monetarios. 23

Normas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 24

a) la composición del total de ingresos de la operación, identificando el resultado por valuación a valor razonable y, en su caso, el resultado por compraventa, de acuerdo con el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en instrumentos financieros, instrumentos financieros derivados y/o colaterales), así como por tipo de moneda;
b) los ingresos por intereses distinguiéndolos por el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en instrumentos financieros, reportos y préstamo de valores);
c) el detalle de los movimientos de los ORI netos de impuestos a la utilidad, correspondientes al efecto del

periodo y al reciclaje que en su caso se llevó a cabo, y

d) los importes de los impuestos a la utilidad causados y diferidos, así como los relativos a los ORI.

NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN

ADMINISTRADO POR (NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERADORA QUE ADMINISTRE LOS ACTIVOS DEL FONDO DE INVERSIÓN)

"CON FINANCIAMIENTO" (CUANDO PROCEDA)

DOMICILIO

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL _____AL _____DE ____

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ [2]

(Cifras en miles de pesos)

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	$	
Resultado por compraventa	"	
Resultado por participación en acciones de empresas promovidas	"	
Ingresos por intereses	"	
Otros ingresos de la operación	"	"
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		$
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	"	
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	"	
Gastos por intereses	"	
Otros egresos de la operación	"	
Gastos de administración y promoción	"	"
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		$
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		"
Impuestos a la utilidad	"	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS		"
Operaciones discontinuadas	"	
RESULTADO NETO		"
Otros resultados integrales	"	
Valuación de instrumentos financieros negociables	"	
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	"	
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	"	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	"	
Participación en ORI de empresas promovidas	"	"
RESULTADO INTEGRAL		$

Utilidad básica por acción ordinaria	$_____

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".”

“ANEXO 6

CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES OPERADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Serie A.	**Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para sociedades operadoras de fondos de inversión**
A - 1	Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a sociedades operadoras de fondos de inversión
A - 2	Aplicación de normas particulares
A - 3	Aplicación de normas generales
A - 4	Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad
Serie B.	**Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros**
B - 1	Efectivo y equivalentes de efectivo
B - 2	Derogado
B - 3	Reportos
B - 4	Custodia y administración de bienes
B - 5	Fideicomisos
Serie C.	**Criterios aplicables a conceptos específicos**
C - 1	Derogado
C - 2	Derogado
Serie D.	**Criterios relativos a los estados financieros básicos**
D - 1	Estado de valuación de cartera de inversión
D - 2	Estado de situación financiera
D - 3	Estado de resultado integral
D - 4	Estado de cambios en el capital contable
D - 5	Estado de flujos de efectivo

A-1 ESQUEMA BÁSICO DEL CONJUNTO DE CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A SOCIEDADES OPERADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Objetivo

El presente criterio tiene por objetivo definir el esquema básico del conjunto de lineamientos contables aplicables a sociedades operadoras de fondos de inversión (las entidades). 1

Conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad en las entidades

La contabilidad de las entidades se ajustará a la estructura que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), en la Serie NIF A “Marco conceptual” o la que la sustituya, así como lo establecido en el criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”. 2

De tal forma, las entidades observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las entidades realizan operaciones especializadas. 3

La normatividad de la CNBV a que se refiere el párrafo anterior será a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros de las entidades, así como de las aplicables a su elaboración. 4

No procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las entidades. 5

A-2 APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar la aplicación sobre las normas particulares de las NIF, así como aclaraciones a las mismas. 1

Son materia del presente criterio: 2

a) la aplicación de algunas de las normas particulares dadas a conocer en las NIF, y

b) las aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF.

Normas de Información Financiera

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a sociedades operadoras de fondos de inversión”, las entidades observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, las normas particulares contenidas en los boletines o NIF que a continuación se detallan, o en las NIF que los sustituyan o modifiquen: 3

Serie NIF B “Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto”

Cambios contables y correcciones de errores B-1
Adquisiciones de negocios B-7
Estados financieros consolidados o combinados B-8
Información financiera a fechas intermedias B-9
Efectos de la inflación B-10
Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas B-11
Compensación de activos financieros y pasivos financieros B-12
Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros B-13
Utilidad por acción B-14
Conversión de monedas extranjeras B-15
Determinación del valor razonable B-17

Serie NIF C “Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros”

Inversión en instrumentos financieros C-2
Cuentas por cobrar C-3
Pagos anticipados C-5
Propiedades, planta y equipo C-6
Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes C-7
Activos intangibles C-8
Provisiones, contingencias y compromisos C-9
Capital contable C-11
Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital C-12
Partes relacionadas C-13
Transferencia y baja de activos financieros C-14
Deterioro en el valor de los activos de larga duración C-15
Deterioro de instrumentos financieros por cobrar C-16
Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo C-18
Instrumentos financieros por pagar C-19
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés C-20
Acuerdos con control conjunto C-21

Serie NIF D “Normas aplicables a problemas de determinación de resultados”

Ingresos por contratos con clientes D-1
Costos por contratos con clientes D-2
Beneficios a los empleados D-3
Impuestos a la utilidad D-4
Arrendamientos D-5
Capitalización del resultado integral de financiamiento D-6
Pagos basados en acciones D-8

Asimismo, será aplicable el glosario de términos de las NIF, respecto de las NIF detalladas en este párrafo.

Adicionalmente, las entidades observarán las NIF que emita el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad para sociedades operadoras de fondos de inversión, siempre y cuando: 4

a) estén vigentes;

b) no sean aplicadas de manera anticipada a su vigencia;

c) no contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para sociedades operadoras de fondos de inversión, y

d) no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV.

Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF

Tomando en consideración que las entidades llevan a cabo operaciones especializadas, es necesario establecer aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el CINIF. En tal virtud, las entidades al observar lo establecido en los párrafos 5

anteriores, deberán ajustarse a lo siguiente:

B-9 Información financiera a fechas intermedias

Las disposiciones de la NIF B-9 deben ser aplicadas a la información financiera que se emita a fechas intermedias, incluyendo la trimestral que debe publicarse en los términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (Disposiciones) que publique la CNBV, respecto de la información financiera de las sociedades operadoras de fondos de inversión. 6

Para efectos de la revelación de la información que se emita a fechas intermedias, las entidades deberán observar las disposiciones relativas a la revelación de información financiera contenidas en el criterio A-3 “Aplicación de normas generales”. 7

B-10 Efectos de la inflación

Determinación de la posición monetaria

Tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las entidades deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan de los que no afectan al margen integral de financiamiento. 8

Índice de precios

Las entidades deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios. 9

Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria (REPOMO) que no haya sido capitalizado en términos de lo establecido en la NIF B-10, debe presentarse en el estado de resultado integral en un rubro específico dentro del margen integral de financiamiento cuando provenga de partidas de margen integral de financiamiento, de lo contrario se presentará dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 10

B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Las entidades deberán revelar el desglose del monto neto generado por las operaciones discontinuadas requerido en la NIF B-11, así como el importe de los ingresos por operaciones continuas y por operaciones discontinuadas atribuibles a la participación controladora en lugar de presentar dicha información en el estado de resultado integral. 11

B-15 Conversión de monedas extranjeras

En las transacciones en moneda extranjera que realice la entidad a que se refiere la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de internet www.banxico.org.mx o la que la sustituya. 12

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente en relación con el mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable. 13

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las transacciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para la entidad, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores. 14

B-17 Determinación del Valor Razonable

En la determinación del valor razonable de los pasivos no serán aplicables los lineamientos establecidos en los párrafos 46.1.1 a 46.1.3 de la NIF B-17. 15

C-2 Inversión en instrumentos financieros

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar y vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2. 16

Reclasificaciones

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Comité de Riesgos de la entidad, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. 17

C-3 Cuentas por cobrar

Alcance

La NIF C-3 “Cuentas por cobrar” (NIF C-3) solo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar” a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. 18

Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refiere el criterio B-3 “Reportos”, emitido por la CNBV. Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en el citado criterio. 19

C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Las inversiones en acciones relacionadas con el capital social mínimo fijo que mantienen las sociedades operadoras de fondos de inversión respecto de los fondos de inversión que administran, se consideran 20

inversiones permanentes con influencia significativa.

C-13 Partes relacionadas

Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13, las entidades deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a: 21

a) los miembros del consejo de administración de la entidad, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, esta pertenezca;

b) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados, que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;

c) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y

d) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las entidades deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información: 22

a) una descripción genérica de las operaciones, tales como:
   - créditos recibidos;
   - operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas;
   - reportos;
   - prestación y recepción de servicios, tales como: administración de activos de fondos de inversión, distribución de acciones de fondos de inversión, entre otros;
   - avales recibidos;
   - liquidación o sustitución de pasivos en nombre de la entidad o por la entidad en nombre de otra parte relacionada;
   - pagos y cobros basados en acciones, y
   - las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada.

b) cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y

c) el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 5% del capital contable del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. 23

C-14 Transferencia y baja de activos financieros

Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14 el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía el colateral, el transferente deberá reclasificar el activo, presentándolo como restringido. 24

Reconocimiento de activos financieros

Cuando la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente, la entidad receptora deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de activos financieros (o porción de dicho grupo) en su estado de situación financiera, si y solo si, adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del mismo). Para ello, la entidad deberá: 25

a) reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con su naturaleza;

b) reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incurridas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable;

c) dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo, considerando cualquier estimación asociada), y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones;

d) reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.

C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Para las cuentas por cobrar, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16. 26

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan 27

traspasado a la partida que les dio origen, estas se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Cuando la entidad utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos: 28

a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por: 29

a) saldos a favor de impuestos, e

b) impuesto al valor agregado acreditable.

C-19 Instrumentos financieros por pagar

Alcance

Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refiere el criterio B-3, ya que estos se encuentran contemplados en dicho criterio. 30

Préstamos bancarios y de otros organismos

Las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos bancarios, así como el de otros organismos, señalando el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos. 31

En el caso de líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. 32

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación de un instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas. 33

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19. 34

C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas. 35

Opción a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20. 36

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 37

D-3 Beneficios a los empleados

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo. 38

D-4 Impuestos a la utilidad

Respecto a la revelación requerida en la NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen integral de financiamiento y con las principales operaciones de las entidades. 39

D-5 Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Para efecto de los requisitos establecidos en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable. 40

A-3 APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar el establecimiento de normas de aplicación general que las entidades deberán observar. 1

Son materia del presente criterio el establecimiento de normas generales que deben ser consideradas en el 2

reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables para los criterios de contabilidad para sociedades operadoras de fondos de inversión.

Activos restringidos

Se consideran como tales a todos aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Asimismo, se considerará que forman parte de esta categoría, aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día, es decir, se reciban con fecha valor distinta a la de concertación. 3

Para este tipo de activos, se deberá revelar en una nota a los estados financieros este hecho y su saldo por tipo de operación. 4

Bienes prometidos en venta o con reserva de dominio

En los casos en que se celebre un contrato de promesa de compra o venta con reserva de dominio, el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que tuviera a la fecha de la firma de dicho contrato, aún y cuando se haya pactado a un precio superior. Dicho bien seguirá las mismas normas de valuación, presentación y revelación, de conformidad con los criterios de contabilidad que le correspondan. 5

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registrarán en el pasivo como un cobro anticipado. 6

En la fecha en que se enajene el bien prometido en venta o de compraventa con reserva de dominio, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, la utilidad o pérdida generada. 7

En el evento de que el contrato se rescinda, el bien dejará de reconocerse como restringido y aquellos cobros anticipados sobre los que la entidad pueda disponer o deba liquidar de acuerdo con las condiciones del contrato, se reconocerán en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, o bien como otras cuentas por pagar, según corresponda. 8

Comisiones

El monto de las comisiones cobradas o pagadas por las entidades, vinculadas con la prestación de servicios a fondos de inversión, se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” o NIF D-2 “Costos por contratos por clientes”, según corresponda. 9

Cuentas liquidadoras

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros y reportos, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones). 10

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas vinculadas a su objeto social, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe su liquidación. La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”. 11

Para efectos de presentación de los estados financieros, las cuentas liquidadoras se presentarán en el rubro de otras cuentas por cobrar (neto) u otras cuentas por pagar, según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras podrá ser compensado en términos de lo establecido por las reglas de compensación previstas en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”. 12

Respecto a las operaciones a que se refiere el párrafo 11, se deberá revelar el saldo por cobrar o por pagar, por cada tipo de operación de la cual provengan (divisas vinculadas a su objeto social, inversiones en instrumentos financieros, reportos, etc.), especificando que se trata de operaciones pactadas en las que queda pendiente su liquidación. 13

Estimaciones y provisiones diversas

No se deberán crear, aumentar o disminuir contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables. En todo caso, las entidades deberán atender la regulación que la CNBV señale en cuanto a la determinación de estimaciones o provisiones. 14

Intereses devengados

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo deberán presentarse en el estado de situación financiera junto con su principal correspondiente. 15

Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas vinculadas a su objeto social, inversiones en instrumentos financieros y reportos, se realizará en la fecha en que afectan económicamente a la entidad, independientemente de la fecha en que se realicen. 16

Revelación de información financiera

Con relación a la revelación de información financiera se deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-1 “Marco conceptual de las Normas de Información Financiera” (NIF A-1), Capítulo 80 “Presentación y revelación”, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su 17

administración. Dicha información debe reunir determinadas características cualitativas fundamentales y de mejora, tales como, la relevancia, la representación fiel, la comparabilidad, la verificabilidad, la oportunidad y la comprensibilidad con base en lo previsto en la NIF A-1, Capítulo 40 “Características cualitativas de los estados financieros”.

Las entidades en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los presentes criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa en términos de la NIF A-1, Capítulo 40 “Características cualitativas de los estados financieros”, es decir, deberán mostrar los aspectos más importantes de la entidad reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. 18

Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas. 19

No obstante, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la información: 20

a) requerida por la CNBV a través de disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los presentes criterios;
b) adicional específica requerida por la CNBV, relacionada con sus actividades de supervisión, y
c) requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

Revelaciones relativas a la determinación del valor razonable

Las entidades respecto del Precio Actualizado para Valuación que le sea proporcionado por el proveedor de precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo señalado en los criterios contables o las NIF correspondientes, deberán revelar, como mínimo lo siguiente: 21

a) el nivel de la jerarquía del precio actualizado para valuación (o jerarquía del valor razonable) dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable, de conformidad con lo siguiente:
    i. Nivel 1, nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.
    ii. Nivel 2, precios obtenidos con datos de entrada de Nivel 2.
    iii. Nivel 3, nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada de Nivel 3.
b) en caso de que exista algún cambio en el modelo de valuación, deberá revelarse ese cambio y las razones para realizarlo;
c) cuando existan cambios de un periodo a otro en la clasificación de la jerarquía del precio actualizado para valuación respecto de un mismo valor o instrumento financiero:
    i. los importes de las transferencias entre el Nivel 1 y el Nivel 2 de la jerarquía del precio actualizado para valuación;
    ii. los importes de las transferencias hacia o desde el Nivel 3 de la jerarquía del precio actualizado para valuación;
d) para aquellos precios actualizados para valuación clasificados en el Nivel 3, se deberá realizar una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando por separado los cambios durante el periodo atribuibles a las ganancias o pérdidas totales del periodo reconocidas en el resultado neto y las reconocidas en otros resultados integrales (ORI);
e) cuando exista una disminución importante en el volumen o nivel de actividad en relación con la actividad normal del mercado para cierto valor o instrumento financiero, o bien ante la existencia de condiciones desordenadas, se deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación;
f) el nombre del proveedor de precios, que en su caso le haya proporcionado el precio actualizado para valuación.

La información de tipo cuantitativo deberá ser revelada en formato tabular, a menos que sea más apropiado otro formato. 22

Valorización de la UDI

Deberá utilizarse el valor dado a conocer por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, aplicable en la fecha de la valuación. 23

A-4 APLICACIÓN SUPLETORIA A LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar la aplicación de las normas contenidas en la NIF A-1, Capítulo 90 “Supletoriedad” (NIF A-1, Capítulo 90) emitida por el CINIF, considerando que, al aplicarla, la información financiera se está preparando y presentando de acuerdo con los criterios de contabilidad para sociedades operadoras de fondos de inversión. 1

Definición

Para efectos de los criterios de contabilidad para sociedades operadoras de fondos de inversión, el proceso de supletoriedad aplica cuando en la ausencia de normas contables expresas emitidas por la CNBV en lo particular, y del CINIF en lo general, estas son cubiertas por un conjunto formal y reconocido de normas. 2

Concepto de supletoriedad y norma básica

A falta de un criterio de contabilidad específico de la CNBV para las entidades y en segundo término para instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases para supletoriedad 3

previstas en la NIF A-1, Capítulo 90, antes mencionada, en conjunto con lo previsto en las disposiciones del presente criterio.

Otra normatividad supletoria

Solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-1, Capítulo 90, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-1, Capítulo 90, para una norma supletoria, así como con los previstos en el párrafo 6 del presente criterio, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente: 4

a) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definitivos, aplicables en los Estados Unidos de América, y

b) cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para efectos del párrafo anterior, se considera que forman parte de los PCGA aplicables en los Estados Unidos de América tanto las fuentes oficiales (authoritative) como las fuentes no oficiales (nonauthoritative), conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación de Normas Contables (Accounting Standards Codification, ASC), (Codificación) del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, FASB), en el orden siguiente: 5

a) fuentes oficiales: la Codificación, las reglas o interpretaciones de la Comisión de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), los boletines contables del equipo de trabajo de la SEC (Staff Accounting Bulletins), y posturas de la SEC acerca de los Consensos de la Junta sobre Aspectos Emergentes del FASB (FASB Emerging Issues Task Force, EITF), y

b) fuentes no oficiales: prácticas ampliamente reconocidas y preponderantes ya sea de manera generalizada o en una industria específica, las declaraciones de conceptos del FASB (FASB Concepts Statements), documentos del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants, AICPA, Issues Papers), pronunciamientos de asociaciones profesionales o agencias regulatorias, y preguntas y respuestas del Servicio de Información Técnico incluidas en las ayudas prácticas-técnicas del AICPA (Technical Information Service Inquiries and Replies included in AICPA Technical Practice Aids).

Requisitos de una norma supletoria y reglas de la supletoriedad

Adicionalmente a lo establecido en la referida NIF A-1, Capítulo 90, las normas que se apliquen supletoriamente deberán cumplir con lo siguiente: 6

a) no podrán aplicarse de manera anticipada;

b) no deben contravenir con la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad aplicables a sociedades operadoras de fondos de inversión;

c) no será aplicable el proceso de supletoriedad que, en su caso, se encuentre previsto dentro de cada una de las normas utilizadas supletoriamente, excepto cuando dicha supletoriedad cumpla con los incisos anteriores y se cuente con la autorización de esta CNBV, y

d) serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la CNBV o una NIF sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

Normas de revelación

Las entidades que sigan el proceso supletorio consignado en este criterio deberán comunicar por escrito a la vicepresidencia de la CNBV encargada de su supervisión dentro de los 10 días naturales siguientes a su aplicación, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información solicitada en la citada NIF A-1, Capítulo 90, y la cuantificación de sus impactos en los estados financieros. 7

B-1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las partidas que integran el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera de las entidades. 1

Definiciones

Efectivo.- Es la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja y en depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero disponibles para la operación de la entidad; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques. 2

Equivalentes de efectivo.- Son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo, la compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren instrumentos financieros derivados, los documentos de cobro inmediato e instrumentos financieros de alta liquidez. 3

Instrumentos financieros de alta liquidez.- Son los valores cuya disposición se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios en su valor. 4

Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, serán objeto de la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”. 5

Normas de reconocimiento

El efectivo se deberá reconocer inicialmente a su valor razonable, que es su valor nominal. 6

Todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben valuarse a su valor razonable. 7

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. 8

Los documentos de cobro inmediato “en firme” se reconocerán de acuerdo con lo siguiente: 9

a) en el caso de transacciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución;

b) cuando correspondan a transacciones con entidades del extranjero, deberán registrarse en efectivo y equivalentes de efectivo solo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no hubiesen sido cobrados en los plazos antes mencionados (2 o 5 días, según corresponda), el importe de estos se traspasará a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de deudores diversos deberá atenderse a lo dispuesto en la NIF C-3 “Cuentas por cobrar” o a la NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. 10

Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registrarán en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro. 11

Las divisas adquiridas vinculadas a su objeto social que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa se reconocerán a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos, (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registrarán como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 “Aplicación de normas generales”. 12

Normas de valuación

El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable. 13

Los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento. 14

Normas de presentación

Estado de situación financiera

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo deberá mostrarse en el estado de situación financiera de las entidades como la primera partida que integra el activo, incluyendo el efectivo y equivalentes de efectivo restringidos. 15

En caso de que exista sobregiro en cuentas de cheques reportado en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente, el monto del sobregiro debe presentarse en el rubro de otras cuentas por pagar, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito. De igual manera, si el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar o algún concepto que integra el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de otras cuentas por pagar. 16

Estado de resultado integral

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, mismos que, en conjunto con los resultados por valuación y compraventa de divisas vinculadas a su objeto social, se agruparán en el rubro de margen integral de financiamiento, a que hace referencia el criterio D-3 “Estado de resultado integral”. 17

Normas de revelación

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se desglosará mediante notas a los estados financieros incluyendo, según sea el caso, caja, depósitos en entidades financieras efectuados en el país y en el extranjero y, por último, otros equivalentes de efectivo. Asimismo, deberán observarse en su caso, las siguientes reglas: 18

a) cuando alguna partida dentro del rubro tenga restricción en cuanto a disponibilidad o fin a que se destina, deberá revelarse su importe, las razones de su restricción y la fecha probable en que esta expirará;

b) en caso de que el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se presente en el pasivo, en términos de lo señalado en el párrafo 16, se deberá revelar este hecho y las causas que le dieron origen;

c) se deberá revelar la existencia de efectivo y equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera, indicando su monto, tipo de moneda de que se trata, plazo de liquidación, cotizaciones utilizadas para su conversión y su equivalente en moneda nacional;

d) revelar el efecto de los hechos posteriores que, por su importancia, hayan modificado sustancialmente la valuación del efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera y en instrumentos financieros de alta liquidez, entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que estos son autorizados para su emisión, conforme a la NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”.

B-3 REPORTOS

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones de reporto. 1

Las operaciones de reporto que, en su caso, efectúen las entidades por cuenta de terceros, se encuentran contempladas en el criterio B-4 “Custodia y administración de bienes”. 2

El tratamiento de las operaciones que, conforme a lo establecido en la NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”, cumplan con los requisitos para dar de baja los activos financieros objeto de la misma, en virtud de que se transfieren los riesgos, beneficios y control de dichos activos financieros, no es objeto del presente criterio, por lo que deberá atenderse a lo establecido en la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”. 3

Definiciones

Activo financiero.- Derecho que surge de un contrato, el cual otorga recursos económicos monetarios a la entidad. Por lo tanto, incluye, entre otros: 4

a) efectivo o equivalentes de efectivo;
b) instrumentos financieros generados por un contrato, tales como una inversión en un instrumento de deuda o de capital emitido por un tercero;
c) un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier instrumento financiero de otra entidad;
d) un derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero en condiciones favorables para la entidad, o
e) un derecho que será cobrado con un número variable de instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad.

Activos financieros sustancialmente similares.- Aquellos activos financieros que, entre otros, mantienen el mismo obligado primario, idéntica forma y tipo (por lo que genera sustancialmente los mismos riesgos y beneficios), misma fecha de vencimiento, idéntica tasa de interés contractual, colateral similar, mismo saldo insoluto. 5

Baja de activos financieros.- Es la eliminación, total o parcial, de un activo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple con la definición de activo, es decir, cuando la entidad pierde el control del mismo. 6

Colateral.- Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de reporto, los colaterales serán en todo momento aquellos permitidos conforme a la regulación vigente. 7

Contraprestaciones.- Efectivo y equivalentes de efectivo, el derecho a recibir todo o porciones específicas de flujos de efectivo de un fideicomiso, entidad u otra figura, instrumentos financieros de capital, o cualquier otro tipo de activo que es obtenido en una transferencia de activos financieros, incluyendo cualquier obligación incurrida. Para efectos de las operaciones de reporto, las contraprestaciones serán en todo momento aquellas permitidas conforme a la regulación vigente. 8

Costo amortizado.- Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos. 9

Instrumentos financieros de capital.- Cualquier documento o título originado por un contrato, que evidencia la participación o la opción de participar en los activos netos de una entidad. 10

Método de interés efectivo.- Es el utilizado en el cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida del instrumento financiero. 11

Operaciones de reporto orientadas a efectivo.- Transacción motivada por la necesidad de la reportada de obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora de invertir su exceso de efectivo. 12

Operaciones de reporto orientadas a valores.- Transacción motivada por la necesidad de la reportadora de acceder temporalmente a ciertos instrumentos financieros en específico y la intención de la reportada de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros. 13

Precio fijo al vencimiento.- Es aquel derecho u obligación, según sea el caso, representada por el precio pactado más el interés por reporto, acordados en la operación. 14

Precio pactado.- Representa el derecho u obligación a recibir o entregar recursos, acordados al inicio de la operación. 15

Reportada.- Aquella entidad que recibe efectivo, por medio de una operación de reporto en la que transfiere activos financieros como colateral, con la obligación de reintegrar a la reportadora al término de la operación el efectivo y los intereses por reporto convenidos. 16

Reportadora.- Aquella entidad que entrega efectivo, por medio de una operación de reporto, en la que recibe activos financieros como colateral, con la obligación de regresarlos a la reportada al término de la operación y recibiendo el efectivo más el interés por reporto convenidos. 17

Reporto.- Operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del 18

reportador, salvo pacto en contrario.

Tasa de interés efectiva.- Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán o se liquidarán durante la vida esperada de un instrumento financiero en la determinación de su costo amortizado; su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos. 19

Tasa de reporto.- Es la tasa pactada con la que se determina el pago de intereses por el uso de efectivo en la operación de reporto. 20

Valor razonable.- Es el precio de salida que, a la fecha de valuación se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. 21

Características

Sustancia económica y legal de las operaciones de reporto

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. 22

A este respecto, los activos financieros otorgados como colateral por la reportada, que no cumplan con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por la NIF C-14, continúan siendo reconocidos en su estado de situación financiera, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de los mismos; es decir, que si existiera cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la reportada es quien se encuentra expuesta, y por tanto reconoce, dichos efectos en sus estados financieros. 23

En contraste, aquellas operaciones en donde económicamente la reportadora adquiera los riesgos, beneficios y control de los activos financieros transferidos no pueden ser consideradas como operaciones de reporto siendo objeto de la NIF C-2. 24

Intencionalidad de las operaciones de reporto

En las operaciones de reporto generalmente existen dos tipos de intenciones, ya sea de la reportada o de la reportadora: la “orientada a efectivo” o la “orientada a valores”. 25

En un reporto “orientado a efectivo”, la intención de la entidad reportada es obtener un financiamiento en efectivo, destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. 26

En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada (que usualmente es menor a la tasa existente en el mercado para un financiamiento sin colateral de por medio). Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral. 27

En un reporto “orientado a valores”, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada (por ejemplo, si la reportadora mediante previa operación de reporto en la que actúa como reportada, contrajo un compromiso sobre un valor similar al objeto de la nueva operación), otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. 28

A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”. 29

En las operaciones de reporto de manera usual se acuerda un precio pactado cuyo valor se encuentra por arriba o por debajo del efectivo intercambiado, por lo que la diferencia existente entre el efectivo intercambiado y el precio pactado tiene por objeto proteger a la contraparte que se encuentre expuesta a los riesgos de la operación (por ejemplo, ante el riesgo de mercado). Si la operación es “orientada a efectivo”, la reportada generalmente otorga activos financieros en garantía a un precio pactado menor al valor de mercado, por lo que su valor razonable es superior respecto al efectivo recibido; en contraposición, si es “orientada a valores” la reportadora generalmente recibirá títulos en garantía a un precio pactado mayor al valor de mercado, por lo que su valor razonable se encuentra por debajo del efectivo otorgado. 30

La entrega del colateral puede darse al inicio de la operación o bien durante la vida del reporto respecto de las variaciones en el valor razonable del colateral otorgado. 31

Considerando todo lo anterior, no obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientados a efectivo” u “orientados a valores” es el mismo. 32

Normas de reconocimiento y valuación

Reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de efectivo y equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. 33

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar a que se refiere el párrafo anterior se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar. 34

Los activos financieros que la reportadora hubiere recibido como colateral, deberán tratarse conforme a lo establecido en la siguiente sección. 35

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

El colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), deberá reconocerse conforme a lo siguiente: 36

a) la reportadora reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-4;

b) la reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado) la cual se valuará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio);

c) en caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar el colateral, la reportadora deberá reconocer en su estado de situación financiera la entrada del colateral, conforme se establece en los presentes criterios, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra la cuenta por cobrar a que hace referencia el párrafo 33, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral deberá dar de baja la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b), relativa a la obligación de restituir el colateral a la reportada;

d) la reportadora deberá reconocer el colateral únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el inciso c) anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento de la reportada;

e) las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se deberán cancelar cuando la operación de reporto llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-4. 37

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos por la reportadora, se deberán cancelar cuando la entidad adquiera el colateral vendido para restituirlo a la reportada o bien, exista incumplimiento de la contraparte. 38

Normas de presentación

Estado de situación financiera

La cuenta por cobrar que representa el derecho de recibir el efectivo, así como los intereses devengados deberán presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de deudores por reporto. 39

El colateral recibido de la reportada deberá presentarse en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la entidad. 40

La cuenta por pagar a que se refiere el inciso b) del párrafo 36, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido deberá presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de colaterales vendidos. 41

Las cuentas de orden a que hace referencia el párrafo 38, respecto de aquellos colaterales recibidos por la reportadora que a su vez hayan sido vendidos se deberán presentar en el rubro de colaterales recibidos y vendidos por la entidad. 42

Estado de resultado integral

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de ingresos por intereses. 43

El diferencial a que hace referencia el inciso b) del párrafo 36 que, en su caso, se hubiere generado por la venta del colateral, se presentará en el rubro de resultado por compraventa. 44

La valuación a valor razonable de la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b) del párrafo 36, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiere vendido se presentará en el rubro de resultado por valuación a valor razonable. 45

Compensación de activos y pasivos financieros

Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la entidad como reportadora, deberá atenderse lo señalado en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”. 46

Normas de revelación

Las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la siguiente información correspondiente a las operaciones de reporto: 47

a) monto total de las operaciones celebradas;

b) monto de los intereses por reporto reconocidos en los resultados del ejercicio;

c) plazos promedio en la contratación de operaciones de reporto vigentes;

d) monto total por tipo de bien de los colaterales recibidos;

e) de los colaterales recibidos y a su vez vendidos el monto total por tipo de bien, y

f) la tasa pactada en las operaciones relevantes.

B-4 CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las operaciones de custodia y administración de bienes que realizan las entidades. 1

Dentro de las operaciones de administración que son objeto del presente criterio, se contemplan las operaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros, tales como la compraventa de acciones de fondos de inversión, el servicio de depósito y custodia que podrán otorgar las entidades a los titulares de las acciones de fondos de inversión y el manejo de recursos e instrumentos financieros (valores) propiedad de terceros, de conformidad con la legislación aplicable. 2

No se incluye dentro del presente criterio: 3

a) la custodia de bienes que por su propia naturaleza o por así convenirlo contractualmente, no otorguen la responsabilidad de la salvaguarda a las entidades, y

b) las operaciones de fideicomiso.

Definiciones

Bienes en custodia o administración.- Efectivo, acciones de fondos de inversión u otros instrumentos financieros (valores), propiedad de terceros, entregados a la entidad para su salvaguarda o administración. 4

Costo de adquisición.- Es el monto pagado de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien, el valor razonable de la contraprestación entregada por un activo o servicio al momento de su adquisición. 5

Operaciones de administración.- Son aquellas que realiza la entidad, en las que presta servicios administrativos sobre determinados bienes, percibiendo, en su caso, una comisión como contraprestación. 6

Operaciones de custodia.- Son aquellas que realiza la entidad, por las que se responsabiliza de la salvaguarda de efectivo, acciones de fondos de inversión u otros instrumentos financieros (valores), propiedad de terceros, que le son entregados en sus instalaciones o con quien tenga subcontratado el servicio percibiendo por ello una comisión. 7

Valor razonable.- Es el precio de salida que, a la fecha de la valuación se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. 8

Características

El efectivo, acciones de fondos de inversión u otros valores, propiedad de terceros, pueden ser objeto de operaciones de custodia, administración o una combinación de ambas. En el caso de otros valores propiedad de terceros, estos pueden ser enajenados, administrados o traspasados de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato. 9

Por la esencia de este tipo de operaciones, los bienes en custodia o administración no son objeto de reconocimiento por parte de las entidades, ya que las entidades no adquieren los derechos y las obligaciones contractuales relacionados con los activos financieros en custodia o administración. 10

No obstante, la entidad es responsable por los bienes en custodia o administración, por lo que asume un riesgo en caso de su pérdida o daño. 11

Además, dentro de los servicios de administración que la entidad puede prestar, se encuentran las operaciones de administración, enajenación y traspaso de bienes en custodia o administración que se efectúan de conformidad con la instrucción previa de sus clientes. Dentro de estas operaciones se contempla a las de depósitos de clientes y con valores. 12

Normas de reconocimiento y valuación

Dado que los bienes objeto del presente criterio no representan activos de las entidades, estos no deben formar parte de los derechos y obligaciones reconocidos en el estado de situación financiera. Sin embargo, deberá reconocerse en cuentas de orden el monto estimado por el que estaría obligada la entidad a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura. 13

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”. 14

En caso de que la entidad tenga una obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración, se reconocerá en el estado de situación financiera de la entidad el pasivo contra los resultados del ejercicio. El reconocimiento contable a que se refiere este párrafo se realizará en el momento en el que la entidad conozca dicha situación, independientemente de cualquier acción jurídica del depositante encaminada hacia la reparación de la pérdida o el daño. 15

Operaciones de custodia

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en custodia relativos a los títulos accionarios de fondos de inversión u otros valores, deberá hacerse a su valor razonable de conformidad con lo establecido en la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”. 16

En el evento de que los bienes en custodia se tengan además en administración, se deberán controlar en cuentas de orden, por separado de aquellos bienes recibidos en custodia. 17

Operaciones de administración

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realizará en función de la operación efectuada de conformidad con los presentes criterios. Dentro de los diversos tipos de operaciones, se contemplan las siguientes: 18

Depósitos de clientes

Los depósitos de clientes en efectivo o equivalentes de efectivo se deberán controlar en cuentas de orden por separado de las acciones de fondos de inversión y otros valores recibidos en custodia. La valuación será el equivalente al monto de efectivo recibido. 19

Asimismo, se deberán reconocer los cobros realizados por concepto de las operaciones con valores de clientes, tales como dividendos e intereses. 20

Acciones de fondos de inversión y otros valores

Por aquellas operaciones con acciones de fondos de inversión y con otros valores que realicen las entidades por cuenta de terceros deberán controlarse en cuentas de orden y los títulos recibidos, y en su caso otorgados, se reconocerán y valuarán a su valor razonable de conformidad con lo establecido en la NIF C-2. 21

Normas de presentación y revelación

El pasivo que surja por la obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración se presentará en el estado de situación financiera en el rubro de otras cuentas por pagar, en tanto que en los resultados del ejercicio se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 22

El monto de los bienes en custodia o en administración se presentará en cuentas de orden bajo un mismo rubro. 23

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración reconocidos en los resultados del ejercicio se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 24

Se deberá revelar mediante notas a los estados financieros lo siguiente: 25

Operaciones de custodia

a) montos reconocidos por cada tipo de bien en custodia;
b) información acerca del tipo de bienes, y
c) monto de ingresos provenientes de la actividad.

Operaciones de administración

a) montos reconocidos por cada tipo de bien en administración;
b) información acerca del tipo de bienes, y
c) monto de ingresos provenientes de la actividad.

Acciones de fondos de inversión y otros valores

a) información relativa a los títulos de deuda y acciones de fondos de inversión por cuenta de terceros;
b) información acerca de la naturaleza de estas operaciones, especificando condiciones y términos que pudiesen afectarlas, y
c) los derechos patrimoniales recibidos.

Adicionalmente, se deberán revelar los montos de los depósitos de clientes. 26

B-5 FIDEICOMISOS

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros para las actividades de fideicomiso privado que realicen las entidades en su calidad de fiduciarias. 1

Definiciones

Fideicomiso.- La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece que “En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria”. 2

Fideicomisario.- Persona que tiene capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica. 3

Fideicomitente.- Persona que transmite la propiedad o la titularidad de los bienes o derechos objeto del fideicomiso, según sea el caso, para destinarlos a un fin lícito y determinado. 4

Fiduciario.- Aquella entidad autorizada para llevar a cabo operaciones de fideicomiso y que es a quien se encomienda su realización. 5

Patrimonio fideicomitido.- Respecto de cada contrato de fideicomiso, el dinero, y demás bienes, instrumentos financieros (valores) o derechos confiados al fiduciario, así como a los incrementos o disminuciones, por los productos o gastos respectivos. 6

Normas de reconocimiento y valuación

Fideicomisos

Las entidades deberán reconocer en cuentas de orden el patrimonio fideicomitido, atendiendo a la responsabilidad que para la entidad fiduciaria implique la realización o cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya encomienda se acepte. 7

En algunos casos, la responsabilidad a que se refiere el párrafo anterior se limita a la contabilización de los activos del fideicomiso, en tanto que en otros casos, incluye el reconocimiento de activos y los pasivos que se generen durante su operación. 8

La valuación del patrimonio fideicomitido reconocido en cuentas de orden se efectuará conforme a lo dispuesto en los presentes criterios de contabilidad, excepto cuando se trate del patrimonio fideicomitido de aquellos fideicomisos que soliciten y, en su caso, obtengan y mantengan la inscripción de sus valores en el Registro 9

Nacional de Valores, en cuyo caso, dicho patrimonio deberá valuarse con base en las normas contables que para tales efectos establezca la CNBV mediante disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Las pérdidas a cargo de la entidad por las responsabilidades en que haya incurrido como fiduciario, se reconocerán en resultados en el periodo en el que estas se conozcan, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto. 10

Adicionalmente al reconocimiento a que se refieren los párrafos anteriores, las entidades deben llevar una contabilidad especial por cada contrato de fideicomiso, debiendo registrar en la misma todas las operaciones realizadas. Invariablemente deberán coincidir los saldos de las contabilidades especiales de cada contrato de fideicomiso, con los saldos de las cuentas de orden en que la entidad reconozca el patrimonio fideicomitido. 11

Cuando por la naturaleza de los fideicomisos establecidos en la entidad existan activos o pasivos a cargo o a favor de esta, deberán reconocerse en el estado de situación financiera de dicha entidad, según corresponda. 12

El reconocimiento de los ingresos por manejo de los fideicomisos deberá hacerse con base en lo establecido en la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”. Se deberá suspender la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos, presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad. 13

En tanto los ingresos por manejo de los fideicomisos se encuentren suspendidos de acumulación y no sean cobrados, su control se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio. 14

Normas de presentación

Estado de situación financiera

En cuentas de orden se presentará en el rubro de bienes en fideicomiso el monto total del patrimonio fideicomitido, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valuación previstas en el presente criterio. Asimismo, deberá presentarse en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro, los ingresos devengados no cobrados por manejo de los fideicomisos. 15

Estado de resultado integral

Las pérdidas a cargo de la entidad por las responsabilidades incurridas se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, en tanto que el ingreso por manejo de los fideicomisos se incluirá en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 16

Norma de revelación

Mediante notas a los estados financieros se debe revelar el monto de los ingresos recibidos por la entidad en operaciones de fideicomiso. 17

D-1 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de informar sobre la composición de la cartera de inversión de las entidades a una fecha determinada, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de valuación de cartera de inversión. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura que debe tener el estado de valuación de cartera de inversión de las entidades, el cual deberá apegarse a lo previsto en este criterio y considerarse parte de los estados financieros básicos de las entidades, para efectos de lo establecido en la NIF A-1, Capítulo 30 “Objetivo de los estados financieros”. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de valuación de cartera de inversión tiene por objetivo presentar el valor de las inversiones que lleve a cabo la entidad, así como algunos indicadores representativos del riesgo de las citadas inversiones a una fecha determinada. 3

El estado de valuación de cartera de inversión, por lo tanto, deberá mostrar de manera adecuada y sobre bases consistentes, la posición de las entidades en cuanto a sus activos financieros, de tal forma que se pueda evaluar su composición y riesgo. 4

Adicionalmente, el estado de valuación de cartera de inversión deberá cumplir con el objetivo de ser una herramienta útil para el análisis de las distintas entidades, por lo que es conveniente establecer los conceptos y estructura general que deberá contener dicho estado financiero. 5

Conceptos que integran el estado de valuación de cartera de inversión

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de valuación de cartera de inversión son: efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar y vender, instrumentos financieros para cobrar principal e interés, reportos, así como, en su caso, inversiones permanentes en acciones. 6

Estructura del estado de valuación de cartera de inversión

Los rubros mínimos que se deben incluir en el estado de valuación de cartera de inversión son los siguientes: 7

- efectivo y equivalentes de efectivo;
- instrumentos financieros negociables;

- instrumentos financieros para cobrar y vender;
- instrumentos financieros para cobrar principal e interés;
- reportos y, en su caso,
- inversiones permanentes en acciones.

Presentación del estado de valuación de cartera de inversión

Los rubros descritos anteriormente corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de valuación de cartera de inversión, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado financiero o mediante notas, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar su situación financiera al usuario de la información. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de valuación de cartera de inversión preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 8

Sin embargo, ciertos rubros del estado de valuación de cartera de inversión requieren lineamientos especiales para su presentación, los cuales se describen a continuación: 9

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se deberán presentar de la siguiente manera: 10

- efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción, y
- efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía.

Inversiones en instrumentos financieros

Inversión en instrumentos financieros de patrimonio neto

Las inversiones en instrumentos financieros de patrimonio neto para negociar, así como las correspondientes a instrumentos financieros para cobrar y vender, deberán ser clasificadas de acuerdo con el sector al que pertenezca la entidad en la que se tiene la inversión, distinguiendo entre otros, según corresponda, los siguientes: 11

- fondos de inversión en instrumentos de deuda;
- fondos de inversión de renta variable;
- fondos de inversión de capitales;
- fondos de inversión de objeto limitado;
- empresas industriales;
- empresas comerciales;
- empresas de servicios;
- empresas controladoras;
- instituciones de crédito;
- grupos financieros, y
- otros.

Inversión en instrumentos financieros de deuda

Las inversiones en instrumentos financieros de deuda deberán ser clasificadas de acuerdo con el tipo de entidad que emite el papel objeto de la inversión, identificando según corresponda, cuando menos las siguientes: 12

- valores gubernamentales;
- títulos bancarios, y
- papel privado.

Reportos

Los deudores por reporto, es decir, el monto de los financiamientos otorgados en operaciones de reporto, así como los intereses devengados se deberán presentar en este rubro. 13

Inversiones permanentes en acciones

Se deberán indicar los nombres de las entidades en las cuales se tiene la inversión permanente, así como el sector al que pertenezcan, distinguiendo entre otros los siguientes: 14

- fondos de inversión en instrumentos de deuda;
- fondos de inversión de renta variable;
- fondos de inversión de capitales;
- fondos de inversión de objeto limitado;
- empresas de servicios, y
- otros.

Consideraciones generales

Por cada una de las categorías mencionadas en el apartado anterior, se deberá establecer el porcentaje de participación en función de la cartera total. 15

Cada uno de los rubros deberá presentar, en lo conducente, la siguiente información: 16

- emisora;
- serie;
- tipo de valor;
- tasa al valuar;
- calificación o bursatilidad;

- cantidad de títulos operados;
- cantidad de títulos liquidados;
- total de títulos de la emisión;
- costo promedio unitario de adquisición;
- costo total de adquisición;
- valor razonable o contable unitario;
- valor razonable o contable total, y
- días por vencer.

Las disposiciones establecidas en el presente criterio deberán atenderse independientemente del cumplimiento de las normas de revelación descritas en los presentes criterios de contabilidad. 17

NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
DOMICILIO
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION AL _____ DE _____ DE _____
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ (1)
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO													
% Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción													
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía													
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES													
% Inversión en instrumentos financieros de patrimonio neto													
Fondos de inversión en instrumentos de deuda													
Fondos de inversión de renta variable													
Fondos de inversión de capitales													
Fondos de inversión de objeto limitado													
Empresas industriales													
Empresas comerciales													
Empresas de servicios													
Empresas controladoras													
Instituciones de crédito													
Grupos financieros													
Otros													
% Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													
Títulos bancarios													
Papel privado													
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR Y VENDER													
% Inversión en instrumentos de patrimonio neto													
Fondos de inversión en instrumentos de deuda													
Fondos de inversión de renta variable													
Fondos de inversión de capitales													
Fondos de inversión de objeto limitado													
Empresas industriales													
Empresas comerciales													
Empresas de servicios													
Empresas controladoras													
Instituciones de crédito													
Grupos financieros													
Otros													
% Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													
Títulos bancarios													
Papel privado													
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS													
% Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													
Títulos bancarios													
Papel privado													
REPORTOS													
% Deudores por reporto													
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES													
% Inversiones permanentes en acciones													
Fondos de inversión en instrumentos de deuda													
Fondos de inversión de renta variable													
Fondos de inversión de capitales													
Fondos de inversión de objeto limitado													
Empresas de servicios													
Otros													

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es “no inflacionario”.

D-2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de presentar la situación financiera de las entidades a una fecha determinada, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de situación financiera. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, y la estructura que debe tener el estado de situación financiera de las entidades. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de situación financiera tiene por objetivo presentar información relativa a los recursos (activos) y fuentes de financiamiento (pasivos y capital contable) de la entidad a una fecha determinada. 3

El estado de situación financiera, por lo tanto, deberá mostrar de manera adecuada y sobre bases consistentes, la posición de las entidades en cuanto a sus activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden, de tal forma que se puedan evaluar los recursos económicos con que cuentan dichas entidades, así como su estructura financiera. 4

Adicionalmente, el estado de situación financiera deberá cumplir con el objetivo de ser una herramienta útil para el análisis de las distintas entidades, por lo que es conveniente establecer los conceptos y estructura general que deberá contener dicho estado financiero. 5

Conceptos que integran el estado de situación financiera

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de situación financiera son: activos, pasivos y capital contable, entendiendo como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-1, Capítulo 50 “Elementos básicos de los estados financieros”. Asimismo, las cuentas de orden a que se refiere el presente criterio forman parte de los conceptos que integran la estructura del estado de situación financiera de las entidades. 6

Estructura del estado de situación financiera

La estructura del estado de situación financiera deberá agrupar los conceptos de activo, pasivo, capital contable y cuentas de orden, de tal forma que refleje de mayor a menor su grado de liquidez o exigibilidad, según sea el caso. 7

De esta forma, los rubros mínimos que se deben incluir en el estado de situación financiera son los siguientes: 8

Activo

- efectivo y equivalentes de efectivo;
- inversiones en instrumentos financieros;
- deudores por reporto;
- cuentas por cobrar (neto);
- activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios;
- pagos anticipados y otros activos;
- propiedades, mobiliario y equipo (neto);
- activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto);
- inversiones permanentes;
- activo por impuestos a la utilidad diferidos;
- activos intangibles (neto);
- activos por derechos de uso de activos intangibles (neto), y
- crédito mercantil.

Pasivo

- préstamos bancarios y de otros organismos;
- colaterales vendidos;
- pasivo por arrendamiento;
- otras cuentas por pagar;
- pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta;
- instrumentos financieros que califican como pasivo;
- obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo;

- pasivo por impuestos a la utilidad;
- pasivo por beneficios a los empleados, y
- créditos diferidos y cobros anticipados.

Capital contable

- capital contribuido, y
- capital ganado.

Cuentas de orden

- activos y pasivos contingentes;
- bienes en fideicomiso;
- bienes en custodia o en administración;
- colaterales recibidos por la entidad;
- colaterales recibidos y vendidos por la entidad, y
- otras cuentas de registro.

Presentación del estado de situación financiera

Los rubros descritos anteriormente corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de situación financiera, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado financiero o mediante notas, los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar su situación financiera al usuario de la información. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de situación financiera preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 9

Sin embargo, ciertos rubros del estado de situación financiera requieren lineamientos especiales para su presentación, los cuales se describen a continuación: 10

Inversiones en instrumentos financieros

Se presentarán dentro de este rubro las distintas categorías de inversiones en instrumentos financieros, tales como instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar y vender e instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores), estos últimos a su costo amortizado (es decir, incluyendo los intereses devengados no cobrados y netos de partidas por amortizar y de las pérdidas crediticias esperadas). 11

Deudores por reporto

Se presentará el saldo deudor proveniente de operaciones de reporto a que se refiere el criterio correspondiente, inmediatamente después del concepto de inversiones en instrumentos financieros. 12

Cuentas por cobrar (neto)

Se presentarán las cuentas por cobrar, considerando entre otras, a las cuentas liquidadoras deudoras, deudores por colaterales otorgados en efectivo y las cuentas por cobrar condicionadas, deducidas, en su caso, de la estimación de pérdidas crediticias esperadas. 13

Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones en activos de larga duración que se clasifiquen como mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios, tales como subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, así como los activos relacionados con operaciones discontinuadas, a los que hace referencia la NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”. 14

Pagos anticipados y otros activos

Se deberán presentar como un solo rubro en el estado de situación financiera los pagos anticipados y otros activos tales como los cargos diferidos, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, formará parte de este rubro. 15

Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)

Se presentarán aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar una propiedad, mobiliario o equipo durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su depreciación acumulada. 16

Inversiones permanentes

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones permanentes en subsidiarias no consolidadas, asociadas, negocios conjuntos, así como otras inversiones permanentes adicionadas por el crédito mercantil que en su caso se hubiera generado. 17

Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)

Se presentarán aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar un activo intangible durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su amortización acumulada. 18

Préstamos bancarios y de otros organismos

Se agruparán dentro de un rubro específico los préstamos bancarios y de otros organismos, desglosándose en: 19

- de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y
- de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).

Colaterales vendidos

Se deberán presentar dentro de este rubro de manera desagregada, los colaterales vendidos, que representan la obligación de restituir el colateral recibido en garantía de la contraparte en operaciones de reporto y otros colaterales vendidos. 20

Otras cuentas por pagar

Formarán parte de este rubro, entre otros, las cuentas liquidadoras acreedoras, acreedores por colaterales recibidos en efectivo, las contribuciones por pagar, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo que de conformidad con lo establecido en el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo” deban presentarse como un pasivo. 21

Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta

Se presentarán dentro de este rubro los pasivos relacionados con los grupos de activos de larga duración mantenidos para la venta incluidas las operaciones discontinuadas. 22

Instrumentos financieros que califican como pasivo

Deberán incluirse en este rubro las aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas, así como aquellos instrumentos financieros que califiquen como pasivo, de conformidad con lo establecido en la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”. 23

Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo

En este rubro se incluirán, las obligaciones que surjan por la remoción permanente del servicio de un componente de propiedades, mobiliario y equipo, de conformidad con lo establecido en la NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”. 24

Pasivo por impuestos a la utilidad

Se presentará en este rubro el importe correspondiente a los impuestos causados, así como el monto resultante del pasivo por impuestos a la utilidad diferidos, determinados de conformidad con lo establecido en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”. 25

Pasivo por beneficios a los empleados

El pasivo que surja de conformidad con lo establecido en la NIF D-3, “Beneficios a los empleados” formará parte de este rubro. 26

Créditos diferidos y cobros anticipados

Este rubro estará integrado por los créditos diferidos y los cobros anticipados, tales como los cobros anticipados que se reciban a cuenta de los bienes prometidos en venta o con reserva de dominio, entre otros. 27

Capital contable

Cuando se elabore el estado de situación financiera consolidado, la participación no controladora que representa la parte del capital contable de la subsidiaria que corresponde a los accionistas no controladores, se presentará en un renglón por separado, inmediatamente después del capital ganado. 28

Resultado por tenencia de activos no monetarios

La entidad reconocerá en este rubro el resultado por tenencia de activos no monetarios no realizado, conforme lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”. 29

Cuentas de orden

Al pie del estado de situación financiera se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo con las definiciones de activos, pasivos y capital contable antes mencionadas, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos: 30

a) activos y pasivos contingentes de conformidad con la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”;
b) operaciones efectuadas por la entidad en su calidad de fiduciario, a que se refiere el criterio B-5 “Fideicomisos”;
c) bienes en custodia o en administración;
d) colaterales recibidos por la entidad;
e) colaterales recibidos y vendidos por la entidad;
f) montos que complementen las cifras contenidas en el estado de situación financiera, y
g) otras cuentas que la entidad considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
DOMICILIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL ___ DE _____ DE _____
EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE ____ (1)
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		$
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Instrumentos financieros negociables	$	
Instrumentos financieros para cobrar y vender	"	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)	"	"
DEUDORES POR REPORTO		"
CUENTAS POR COBRAR (NETO)		"
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS		"
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS		"
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		"
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		"
INVERSIONES PERMANENTES		"
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		"
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		"
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		"
CRÉDITO MERCANTIL		"
TOTAL ACTIVO		$

PASIVO Y CAPITAL		
PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	"	
De largo plazo	"	$
COLATERALES VENDIDOS		
Reportos	"	
Otros colaterales vendidos	"	"
PASIVO POR ARRENDAMIENTO		"
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Acreedores por liquidación de operaciones	"	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	"	
Contribuciones por pagar	"	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	"	"
PASIVOS RELACIONADOS CON GRUPOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA		"
INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO		"
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas	"	
Otros	"	"
OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO		
DE COMPONENTES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		"
PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD		"
PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		"
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		"
TOTAL PASIVO		$
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social		"
Mínimo fijo	"	
Variable	"	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas		"
Prima en venta de acciones		"
Instrumentos financieros que califican como capital		"
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital		"
Resultados acumulados		"
Otros resultados integrales		"
Valuación de instrumentos financieros negociables	"	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	"	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	"	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	"	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	"	
Participación en ORI de otras entidades		"
TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		"
TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		"
TOTAL CAPITAL CONTABLE		"
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		$

CUENTAS DE ORDEN

Activos y pasivos contingentes	$
Bienes en fideicomiso	"
Bienes en custodia o en administración	"
Colaterales recibidos por la entidad	"
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	"
Otras cuentas de registro	"

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.
(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar los resultados de las operaciones de una entidad durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, del objeto y estructura general que debe tener el estado de resultado integral. Lo anterior con la finalidad de obtener elementos de juicio respecto, entre otras cuestiones, del nivel de eficiencia operativa, rentabilidad y riesgo financiero. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación y estructura del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Siempre que se prepare este estado financiero, las entidades deberán apegarse a la estructura y lineamientos previstos en este criterio a través de los cuales se busca homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades, y de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de resultado integral tiene por objetivo presentar información relativa al resultado de las operaciones de la entidad durante un periodo contable. 3

Conceptos que integran el estado de resultado integral

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de resultado integral son: ingresos, costos, gastos, resultado neto y resultado integral, considerando como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-1, Capítulo 50 “Elementos básicos de los estados financieros”. 4

Estructura del estado de resultado integral

Los rubros mínimos que debe contener el estado de resultado integral en las entidades son los siguientes: 5

- ingresos (egresos) por servicios;
- resultado de la operación;
- resultado antes de impuestos a la utilidad;
- resultado de operaciones continuas;
- resultado neto, y
- resultado integral.

Presentación del estado de resultado integral

Los rubros descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de resultado integral, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado de resultado integral, o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar sus resultados para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de resultado integral consolidado, preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 6

Características de los rubros que componen la estructura del estado de resultado integral

Ingresos (egresos) por servicios

Los ingresos (egresos) por servicios deberán estar conformados por la diferencia entre las comisiones y tarifas cobradas y las comisiones y erogaciones pagadas. 7

Comisiones y tarifas cobradas

Son todas aquellas comisiones y tarifas generadas por la entidad, entre las cuales se encuentran las derivadas de la prestación de servicios de administración de activos de fondos de inversión, distribución de acciones de fondos de inversión, depósito y custodia de activos objeto de inversión y de acciones de fondos de inversión, así como por los servicios de depósito, custodia y manejo de recursos por cuenta de clientes, así como actividades fiduciarias. 8

Asimismo, se considerará a la utilidad en cambios, siempre y cuando provenga de las partidas que formen parte de los ingresos (egresos) por servicios. 9

Comisiones y erogaciones pagadas

Se integran por la totalidad de las comisiones pagadas y en general por las erogaciones incurridas por la entidad vinculadas a la prestación de servicios que otorguen a los fondos de inversión, así como por la pérdida en cambios que provenga de las partidas que formen parte de los ingresos (egresos) por servicios. 10

Resultado de la operación

Corresponde a los ingresos (egresos) por servicios incrementados o disminuidos, por el margen integral de financiamiento, otros ingresos (egresos) de la operación y los gastos de administración y promoción. 11

Margen integral de financiamiento

El margen integral de financiamiento está conformado por los siguientes conceptos: 12

a) ingresos por intereses;

b) gastos por intereses;

c) resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable;

d) resultado por compraventa de instrumentos financieros;

e) costos de transacción, y

f) resultado por posición monetaria neto relacionado con partidas del margen integral de financiamiento (tratándose de un entorno inflacionario).

Ingresos por intereses

Se consideran como ingresos por intereses, entre otros, a los provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto, así como los dividendos de instrumentos financieros que califican como capital. 13

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos que formen parte del margen integral de financiamiento. 14

Gastos por intereses

Se consideran gastos por intereses a los derivados de préstamos bancarios y de otros organismos, los provenientes de los pasivos por arrendamiento, así como el efecto financiero de provisiones. 15

Igualmente, se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios, siempre y cuando dichos conceptos provengan de activos o pasivos relacionados con el margen integral de financiamiento. 16

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

Estará conformado por el efecto por valuación de instrumentos financieros negociables, colaterales vendidos, estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros, y el resultado por valuación de divisas vinculadas a su objeto social, obtenidos de acuerdo con los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes. 17

Resultado por compraventa de instrumentos financieros

Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de instrumentos financieros (valores), divisas vinculadas a su objeto social, así como el resultado por venta de colaterales recibidos que efectúen las entidades. 18

Resultado por posición monetaria neto (margen integral de financiamiento)

El resultado por posición monetaria a que se refiere el párrafo 12, será aquel que se origine de partidas cuyos ingresos o gastos formen parte del margen integral de financiamiento (tratándose de un entorno inflacionario). 19

Otros ingresos (egresos) de la operación

Se consideran dentro de los otros ingresos (egresos) de la operación, a los ingresos y gastos derivados de la operación de la entidad que no están comprendidos en los conceptos anteriores, ni formen parte de los gastos de administración y promoción, tales como: 20

a) recuperaciones de impuestos;

b) afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas;

c) los quebrantos;

d) la pérdida en operaciones de fideicomiso;

e) la pérdida en custodia y administración de bienes;

f) la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta;

g) intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos;

h) resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo, y

i) otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación.

En adición a las partidas anteriormente señaladas, el resultado por posición monetaria, tratándose de un entorno inflacionario, y el resultado en cambios generados por partidas no relacionadas con el margen integral de financiamiento de las entidades se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 21

Gastos de administración y promoción

Deberá considerarse dentro del resultado de la operación a los gastos de administración y promoción, los cuales deberán incluir todo tipo de beneficios directos a corto plazo otorgados a los empleados de la entidad, Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) causada y diferida, el costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, impuestos y derechos diversos, gastos no deducibles, gastos en tecnología, depreciaciones y amortizaciones, la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y de otros activos que están en uso, así como los otros gastos de administración y promoción. 22

Resultado antes de impuestos a la utilidad

Será el resultado de la operación, incorporando la participación en el resultado neto de otras entidades, incrementado o disminuido en su caso por los efectos de deterioro y sus reversiones, los dividendos de inversiones permanentes, los ajustes asociados a las otras inversiones permanentes, y los efectos de valuación de inversiones permanentes disponibles para su venta. 23

Resultado de operaciones continuas

Es el resultado antes de impuestos a la utilidad, disminuido por el efecto de los gastos por impuestos a la utilidad causados en el periodo, incrementado o disminuido según sea el caso, por los efectos de los impuestos a la utilidad diferidos generados o materializados en el periodo, en su caso, netos de su estimación. 24

Resultado neto

Corresponde al resultado de operaciones continuas, incrementado o disminuido según corresponda, por las operaciones discontinuadas a que se refiere la NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”. 25

Resultado integral

Corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo, netos de los efectos de impuestos a la utilidad y PTU relacionados, así como de la participación en ORI de otras entidades. Los ORI del periodo estarán integrados por: valuación de instrumentos financieros negociables, cuando se trate de instrumentos de capital no negociables en el corto plazo, valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remedición de beneficios definidos a los empleados y el resultado por tenencia de activos no monetarios. 26

Normas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 27

a) la composición del margen integral de financiamiento, identificando los ingresos por intereses, gastos por intereses, el resultado por valuación a valor razonable, el resultado por compraventa, los otros ingresos (egresos) de la operación y en su caso el resultado por posición monetaria relacionado con partidas del margen integral de financiamiento, de acuerdo con el tipo de operación de la cual provengan;

b) monto de las comisiones cobradas desagregadas por los principales productos que maneje la entidad;

c) el detalle de los movimientos de los ORI netos de impuestos a la utilidad, correspondientes al efecto del periodo y al reciclaje que en su caso se llevó a cabo;

d) los importes de los impuestos a la utilidad causados y diferidos, así como de la PTU relativos a los ORI, y

e) el importe de la utilidad o pérdida por acción básica y de utilidad o pérdida por acción diluida, en caso de que la entidad cotice en la bolsa de valores. La determinación de ambos importes debe hacerse con base en la NIF relativa a utilidad por acción.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL _____ AL _____ DE _____

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ (1)

(Cifras en miles de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	$	
Comisiones y erogaciones pagadas	"	
INGRESOS (EGRESOS) POR SERVICIOS		
Margen integral de financiamiento	"	
Otros ingresos (egresos) de la operación	"	
Gastos de administración y promoción	"	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		"
Participación en el resultado neto de otras entidades	"	"
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
Impuestos a la utilidad	"	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS		"
Operaciones discontinuadas	"	
RESULTADO NETO		"
Otros resultados integrales	"	
Valuación de instrumentos financieros negociables	"	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	"	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	"	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	"	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	"	
Participación en ORI de otras entidades	"	"
RESULTADO INTEGRAL		$
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	"	
Participación no controladora	"	
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	"	
Participación no controladora	"	
Utilidad básica por acción ordinaria	$	

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar las modificaciones en la inversión de los propietarios durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de cambios en el capital contable, con la finalidad de evaluar, entre otras cuestiones, los índices de rentabilidad de la entidad, tanto de un período contable específico, como en forma acumulada a la fecha de los estados financieros. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación y la estructura que debe tener el estado de cambios en el capital contable de las entidades, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Lo anterior con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de cambios en el capital contable tiene por objetivo presentar los movimientos entre los saldos iniciales y finales del capital contribuido y del capital ganado durante un periodo contable. En términos generales y no limitativos, los principales rubros que integran el capital contable son: 3

a) capital contribuido, que se conforma por las aportaciones de los propietarios recibidas por la entidad y el monto de otros instrumentos financieros emitidos por la entidad que califican como capital. Incluye también ciertas aportaciones para futuros aumentos de capital, las primas en emisión o venta de acciones e instrumentos financieros que por sustancia económica califican como capital, y

b) capital ganado, que se conforma por los resultados integrales acumulados, así como por las reservas creadas por los accionistas.

Por lo anterior, los elementos básicos del estado de cambios en el capital contable de las entidades son: movimientos de propietarios, movimientos de reservas y resultado integral, de conformidad con la NIF A-1, Capítulo 50 “Elementos básicos de los estados financieros” 4

Los movimientos presentados en el estado de cambios en el capital contable deben segregarse en los importes que corresponden a la: 5

a) participación controladora, que es la porción del capital contable de las subsidiarias que pertenece a la sociedad controladora, y

b) participación no controladora, que es la porción del capital contable de las subsidiarias que pertenece a otros dueños distintos a la sociedad controladora.

El presente criterio no tiene como finalidad establecer la mecánica mediante la cual se determinan los movimientos antes mencionados, ya que son objeto de los presentes criterios de contabilidad o NIF específicos establecidos al respecto. 6

Estructura del estado de cambios en el capital contable

El estado de cambios en el capital contable debe presentar en forma segregada, por cada periodo por los que se presente, los importes relativos, en su caso a: 7

a) saldos iniciales del capital contable;

b) ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores;

c) saldos iniciales ajustados;

d) movimientos de propietarios;

e) movimientos de reservas;

f) resultado integral, y

g) saldos finales del capital contable.

Saldos iniciales del capital contable

En este renglón deben mostrarse los valores en libros de cada uno de los rubros del capital contable con los que la entidad inició cada periodo por el que se presenta el estado de cambios en el capital contable. 8

Ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores

Corresponde a los ajustes derivados de la aplicación retrospectiva establecida en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”. Cuando se hayan determinado ajustes retrospectivos que consecuentemente afecten los saldos iniciales del periodo, los importes correspondientes deben: 9

a) presentarse inmediatamente después de los saldos iniciales, dado que son ajustes a los mismos;

b) presentarse en forma segregada por los importes que afectan a cada rubro del capital contable, y

c) en su caso, presentarse netos de impuestos a la utilidad.

En los casos en los que en un mismo periodo contable se hayan determinado ajustes retrospectivos tanto por cambios contables, como por correcciones de errores, ambos importes deben presentarse en forma segregada dentro del cuerpo del estado de cambios en el capital contable netos de los impuestos a la utilidad. 10

Saldos iniciales ajustados

Resultan de la suma algebraica de los saldos iniciales del capital contable y los ajustes por aplicación retrospectiva a cada rubro en lo individual. 11

Movimientos de propietarios

Son cambios al capital contribuido o, en su caso, al capital ganado, durante un periodo contable derivados de las decisiones que toman los propietarios respecto a su inversión en la entidad. Algunos ejemplos de este tipo de movimientos son los siguientes: 12

a) aportaciones de capital;
b) reembolsos de capital;
c) decreto de dividendos;
d) capitalizaciones de partidas del capital contribuido;
e) capitalizaciones del resultado integral;
f) capitalizaciones de reservas, y
g) cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.

Se deben mostrar en forma separada los movimientos que corresponden a contribuciones de los propietarios, de los que son distribuciones a los mismos, es decir, no deben mostrarse en forma neta.

Movimientos de reservas

En este renglón deben mostrarse, los importes que representan aumentos o disminuciones a las reservas de capital. 13

Resultado integral

Se refiere al incremento o decremento del capital ganado de una entidad derivado de su operación, durante un periodo contable, originado por la utilidad o pérdida neta, más los otros resultados integrales. En este renglón se presentará el resultado integral desglosado en los siguientes componentes: 14

a) resultado neto del periodo;
b) otros resultados integrales (ORI), y
c) la participación en ORI de otras entidades.

Asimismo, debe presentarse el movimiento neto del periodo de los componentes del resultado integral; como movimiento neto, debe entenderse los ORI netos de los impuestos a la utilidad, la PTU y el reciclaje de los ORI. 15

Saldos finales del capital contable

Los saldos finales del capital contable se determinan por la suma algebraica de los saldos iniciales ajustados de cada uno de los rubros del capital contable más los movimientos de propietarios, los movimientos de reservas y el resultado integral. 16

Presentación del estado de cambios en el capital contable

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado de cambios en el capital contable o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios para que los usuarios de la información financiera comprendan los movimientos que afectaron el capital contable de las entidades en el periodo. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de cambios en el capital contable preparado con los requerimientos a que se refiere este criterio. 17

Consideraciones generales

En caso de existir un entorno inflacionario todos los saldos y los movimientos incorporados en el estado de cambios en el capital contable deberán mostrarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo relativo a la fecha de los estados financieros. 18

Normas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros, lo siguiente: 19

a) el importe de dividendos distribuidos en el periodo, la forma en la que fueron pagados, así como el dato del dividendo por acción;
b) el motivo de los reembolsos de capital efectuados en el periodo, y
c) una descripción de cómo se efectuaron las aportaciones del capital del periodo.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DEL ___ DE _____ AL __ DE _____ DE ___

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE ____ (1)

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado								Total participación controladora	Total participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Saldo al ___ de _____ de ___															
Ajustes retrospectivos por cambios contables															
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores															
Saldo al ___ de _____ de ___ajustado															
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS															
Aportaciones de capital															
Reembolsos de capital															
Decreto de dividendos															
Capitalización de otros conceptos del capital contable															
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control															
Total															
MOVIMIENTOS DE RESERVAS															
Reservas de capital															
RESULTADO INTEGRAL:															
- Resultado neto															
- Otros resultados integrales (ORI)															
Valuación de instrumentos financieros negociables															
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender															
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición															
Remedición de beneficios definidos a los empleados															
Resultado por tenencia de activos no monetarios															
- Participación en ORI de otras entidades															
Total															
Saldo al ___ de _____ de ___															

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-5 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Antecedentes

La información financiera debe cumplir, entre otros, con el fin de mostrar la manera en la que las entidades generan y utilizan el efectivo y los equivalentes de efectivo, mismos que son esenciales para mantener su operación, cubrir sus obligaciones, así como repartir dividendos. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujos de efectivo de las entidades, así como de las revelaciones que complementan a dicho estado financiero. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros básicos, información acerca de las entradas y salidas de efectivo durante un periodo contable. 3

Cuando el estado de flujos de efectivo se usa en conjunto con el resto de los estados financieros, proporciona información que permite a los usuarios: 4

a) evaluar los cambios en los activos y pasivos de la entidad y en su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia), y

b) evaluar tanto los montos como las fechas de cobros y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Asimismo, el estado de flujos de efectivo presenta las operaciones que se realizaron en el periodo, es decir, las que se materializaron con el cobro o pago de la partida en cuestión; mientras que el estado de resultado integral muestra las operaciones devengadas en el mismo periodo, es decir, cuando se reconocen contablemente en el momento en el que afectan económicamente a la entidad, independientemente de la fecha en que se consideren realizadas para fines contables. 5

El estado de flujos de efectivo permite a las entidades mejorar la comparabilidad de la información sobre el desempeño operacional con diferentes entidades, debido a que elimina los efectos generados por la utilización de distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y eventos económicos. 6

La información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe, momento de la generación y la probabilidad de flujos de efectivo futuros. Asimismo, dicha información es útil para comprobar la exactitud de los pronósticos realizados en el pasado de los flujos de efectivo futuros, para analizar la relación entre la rentabilidad y flujos de efectivo netos, así como, en su caso, los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario. 7

Definición de términos

Actividades de financiamiento.- Son las relacionadas con la obtención, así como con la retribución y resarcimiento de fondos provenientes de: i) los propietarios de la entidad, ii) acreedores otorgantes de financiamientos no relacionados con las actividades de operación habitual, y iii) la emisión por parte de la entidad de instrumentos o bien, de instrumentos financieros que califican como capital. 8

Actividades de inversión.- Son las relacionadas con la adquisición y disposición de: i) propiedades, mobiliario y equipo, activos intangibles y otros activos destinados al uso o a la prestación de servicios; ii) instrumentos financieros a largo plazo; iii) inversiones permanentes en instrumentos financieros que califican como capital, y iv) actividades relacionadas con el otorgamiento y recuperación de préstamos no relacionados con actividades de operación. 9

Actividades de operación.- Son aquellas que constituyen la principal fuente de ingresos para la entidad, incluyen otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiamiento. 10

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Se entenderá por este concepto lo que al efecto establece el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”. 11

Entradas de efectivo.- Son aumentos del efectivo, durante un periodo contable, generados por la disminución de cualquier otro activo distinto del efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital por parte de los accionistas de la entidad. 12

Flujos de efectivo.- Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo. No se considerarán flujos de efectivo a los movimientos entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes de efectivo, dado que dichos componentes son parte de la administración del efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad, más que de sus actividades de operación, inversión o financiamiento. 13

Salidas de efectivo.- Son disminuciones del efectivo, durante un periodo contable, generadas por el incremento de cualquier otro activo distinto del efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital por parte de los accionistas. 14

Valor nominal.- Es la cantidad en unidades monetarias expresadas en billetes, monedas, títulos e instrumentos. 15

Normas de presentación

Consideraciones generales

Las entidades deben excluir del estado de flujos de efectivo todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo. Por ejemplo: 16

a) conversión de deuda a capital y distribución de dividendos en acciones;
b) adquisición de una entidad con pago en acciones;
c) pagos en acciones a los empleados;
d) operaciones negociadas con intercambio de activos;
e) creación de reservas y cualquier otro traspaso entre cuentas de capital contable, y
f) efectos por reconocimiento del valor razonable.

Estructura del estado de flujos de efectivo

Las entidades deben clasificar y presentar los flujos de efectivo, según su naturaleza, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, atendiendo a su sustancia económica y no a la forma que se utilizó para llevarlas a cabo. 17

La estructura del estado de flujos de efectivo debe incluir, como mínimo, los rubros siguientes: 18

- actividades de operación;
- actividades de inversión;
- actividades de financiamiento;
- incremento o disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo;
- efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo;
- efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo, y
- efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.

Actividades de operación

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación son un indicador de la medida en la que estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para mantener la capacidad de operación de la entidad, para efectuar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiamiento y, en su caso, para pagar financiamientos y dividendos. 19

Debido a que los flujos de efectivo relacionados con estas actividades son aquellos que derivan de las operaciones que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, en esta sección se incluyen actividades que intervienen en la determinación de su resultado neto, exceptuando aquellas que están asociadas ya sea con actividades de inversión o financiamiento. Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son: 20

a) pagos por la adquisición de inversiones en instrumentos financieros (valores);
b) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por deudores por reporto;
c) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por la recepción de préstamos bancarios y de otros organismos;
d) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo de otras cuentas por cobrar;
e) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por colaterales vendidos;
f) cobros de ingresos por intereses a los que hace referencia el criterio D-3 “Estado de resultado integral”, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los siguientes conceptos:
    - efectivo y equivalentes de efectivo (con excepción de la utilidad o pérdida en cambios provenientes de este concepto);
    - inversiones en instrumentos financieros, y
    - deudores por reporto;
g) pagos de gastos por intereses a los que hace referencia el criterio D-3, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los préstamos bancarios y de otros organismos;
h) cobros y pagos, según corresponda, de comisiones y tarifas generadas por:
    - préstamos recibidos, y prestación de servicios (administración de activos de fondos de inversión; distribución de acciones de fondos de inversión; depósito y custodia de activos objeto de inversión y de acciones de fondos de inversión; depósito, custodia y manejo de recursos por cuenta de clientes, entre otros).
i) cobros y pagos provenientes de la compraventa de divisas vinculadas a su objeto social e inversiones en instrumentos financieros;
j) pagos por beneficios directos a los empleados, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, entre otros gastos de administración y promoción;
k) pagos de impuestos a la utilidad;
l) devoluciones de impuestos a la utilidad.

Impuestos a la utilidad

Los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad deben presentarse en un rubro por separado dentro de la clasificación de actividades de operación, a menos de que sea práctico relacionarlos con actividades de inversión o de financiamiento, como es el caso del impuesto derivado de las operaciones discontinuadas, el cual se relaciona con actividades de inversión. 21

Actividades de inversión

Los flujos de efectivo relacionados con actividades de inversión representan la medida en que las entidades han destinado recursos hacia partidas que generarán ingresos y flujos de efectivo en el mediano y largo plazo. 22

Los flujos de efectivo por actividades de inversión son, por ejemplo, los siguientes: 23

a) pagos - cobros por instrumentos financieros a largo plazo;
b) pagos - cobros por la compraventa de propiedades, mobiliario y equipo;
c) pagos - cobros por operaciones discontinuadas;
d) pagos - cobros por la compraventa de subsidiarias;
e) pagos - cobros por la compraventa de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes;
f) cobros de dividendos de inversiones permanentes;
g) pagos por la adquisición de activos intangibles;
h) cobros por la disposición de activos intangibles;

Adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios

Los flujos de efectivo derivados de adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios deben clasificarse en actividades de inversión; asimismo, deben presentarse en un único renglón por separado que involucre toda la operación de adquisición o, en su caso, de disposición, en lugar de presentar la adquisición o disposición individual de los activos y pasivos de dichos negocios a la fecha de adquisición o disposición. Los flujos de efectivo derivados de las adquisiciones no deben compensarse con los de las disposiciones. 24

Los flujos de efectivo pagados por la adquisición de subsidiarias y otros negocios deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo adquirido en dicha operación. 25

Los flujos de efectivo cobrados por la disposición de subsidiarias y otros negocios (operaciones discontinuadas) deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo dispuesto en dicha operación. Asimismo, este importe debe estar neto del impuesto a la utilidad atribuible a tal disposición. 26

Actividades de financiamiento

Los flujos de efectivo generados por las actividades de financiamiento muestran la capacidad de la entidad para restituir a sus propietarios y acreedores, los recursos que destinaron en su momento a la entidad y, en su caso, para pagarles rendimientos. 27

Los flujos de efectivo por actividades de financiamiento son, por ejemplo, los siguientes: 28

a) cobros - pagos de préstamos bancarios y de otros organismos;
b) cobros procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos;
c) pagos a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias;
d) cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital;
e) pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital,
f) pagos de pasivos e intereses por arrendamiento.

Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo

Después de clasificar los flujos de efectivo en actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, deben presentarse los flujos netos de efectivo de estas tres secciones. 29

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

Las entidades deben presentar en un reglón por separado, según proceda, lo siguiente: 30

a) los efectos por utilidad o pérdida en cambios del efectivo y equivalentes de efectivo a que hace referencia el párrafo 41, el cual incluye la diferencia generada por la conversión del saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de cierre del periodo anterior, que publique el Banco de México su página de internet, www.banxico.org.mx, o la que la sustituya y del saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio de cierre de jornada del periodo actual, que publique el Banco de México en la referida página de Internet;
b) los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, y
c) los efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

Los efectos a los que hace alusión el párrafo anterior deben presentarse en el estado de flujos de efectivo en forma segregada para permitir una adecuada conciliación entre el saldo de efectivo al inicio y al final del periodo. 31

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo

Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado “Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo”, el cual corresponde al saldo de efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de situación financiera al final del periodo anterior (incluyendo el efectivo y equivalentes de efectivo restringidos), con el fin de conciliarlo con el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo actual. 32

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado “Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo”, el cual se debe determinar por la suma algebraica de los rubros: “Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo” o “Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo”, “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, y “Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo”. Dicha suma debe corresponder al saldo del efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de situación financiera al final del periodo. 33

Consideraciones adicionales

Dividendos

Los flujos de efectivo derivados de dividendos cobrados deben presentarse en un rubro específico dentro del mismo grupo de actividades en el que se presentan los flujos de efectivo de la partida con la que están asociados. Por ejemplo: las entradas de flujos de efectivo por dividendos cobrados de inversiones en instrumentos financieros deben presentarse, al igual que dichos instrumentos, en actividades de operación; si los dividendos cobrados se derivan de una inversión permanente en una entidad asociada, dichos flujos de efectivo deben presentarse en actividades de inversión. 34

Las salidas de efectivo por dividendos pagados deben presentarse en actividades de financiamiento debido a que representan la retribución a los propietarios de una entidad por los recursos obtenidos de su parte. 35

Procedimiento para elaborar el estado de flujos de efectivo

Para determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, la entidad deberá aplicar el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado antes de impuestos a la utilidad; dicho importe se ajusta por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y; por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro; asimismo, se ajusta por operaciones que están asociadas con las actividades de inversión o financiamiento. 36

Los flujos de efectivo relacionados con las actividades de operación deben determinarse aumentando o disminuyendo el resultado antes de impuestos a la utilidad por los efectos de: 37

a) partidas que se consideran asociadas con:
   i. actividades de inversión, por ejemplo, la depreciación y la utilidad o pérdida en la venta de propiedades, mobiliario y equipo, la amortización de activos intangibles, la pérdida por deterioro de activos de larga duración, así como la participación en el resultado neto de otras entidades;
   ii. actividades de financiamiento, por ejemplo, intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos;
b) cambios que ocurran durante el periodo en los rubros que forman parte del capital de trabajo de la entidad; es decir, que ocurran en los saldos de las partidas operativas del estado de situación financiera de las entidades durante el periodo, tales como los señalados en el párrafo 20.

Actividades de inversión y de financiamiento

Las entidades deben determinar y presentar por separado, después del rubro de actividades de operación, los flujos de efectivo derivados de los principales conceptos de cobros y pagos brutos relacionados con las actividades de inversión y financiamiento, es decir, los cobros y pagos no se deberán compensar entre sí. 38

Conversión de saldos o flujos de efectivo en moneda extranjera

Con el objeto de determinar los cambios de los saldos de las partidas operativas en moneda extranjera de las actividades de operación, estos se deberán convertir al tipo de cambio de cierre de jornada que publique el Banco de México en su página de Internet, www.banxico.org.mx, o la que la sustituya a la fecha de cierre. 39

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera relacionados con actividades de inversión y financiamiento se convertirán a la moneda de informe de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha en que se produjo cada flujo, el cual será el que publique el Banco de México en la página de Internet referida. 40

La utilidad o pérdida en cambios originada por variaciones en el tipo de cambio no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera se presenta en el estado de flujos de efectivo con el fin de conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al final del periodo. Dicho efecto debe presentarse de manera separada de los rubros de actividades de operación, inversión y financiamiento, dentro del rubro llamado “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, a que se refiere el párrafo 30, el cual incluye las diferencias, en su caso, de haberse presentado los flujos de efectivo al tipo de cambio de cierre del periodo actual. 41

Efectos de la inflación

Cuando en términos de lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, el entorno económico corresponde a un entorno no inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en valores nominales, mientras que, si dicho entorno económico es inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual. 42

En los casos en que el entorno económico de las entidades sea inflacionario, como parte de las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo, deben excluirse los efectos de la inflación reconocidos en el periodo dentro de los estados financieros, con el objeto de determinar un estado de flujos de efectivo a valores nominales. Dichos flujos de efectivo deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual. 43

Cuando el entorno de las entidades haya cambiado de no inflacionario a inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del periodo actual. 44

En los casos en los que el entorno económico de las entidades haya cambiado de inflacionario a no inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en las unidades monetarias de poder adquisitivo del último estado de flujos de efectivo presentado dentro de un entorno inflacionario e incluido en dicha presentación comparativa. 45

Inversiones en otras entidades

Los flujos de efectivo entre la entidad tenedora y sus subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos, deben presentarse en el estado de flujos de efectivo, es decir, no deben eliminarse; por ejemplo, los flujos de efectivo relacionados con operaciones intercompañías o con el cobro y pago de dividendos. 46

En la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, deben eliminarse los flujos de efectivo que ocurrieron en el periodo entre las entidades que forman parte de la entidad económica que se consolida. Por ejemplo, los flujos de efectivo derivados de operaciones intercompañías, de aportaciones de capital y de dividendos pagados. 47

En los casos en los que una entidad controladora compre o venda acciones de una subsidiaria a la participación no controladora, los flujos de efectivo asociados con dicha operación deben presentarse como actividades de financiamiento, dentro del estado de flujos de efectivo consolidado. Lo anterior, debido a que se considera que esta operación es una transacción entre propietarios. 48

Normas de revelación

Se debe revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 49

a) cuando los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad hayan quedado segregados en los distintos grupos de actividades dentro del estado de flujos de efectivo, deben revelarse los flujos totales por dichos impuestos;

b) el importe de los préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, indicando las restricciones sobre el uso de los fondos provenientes de dichos préstamos;

c) las operaciones relevantes, de inversión y de financiamiento, que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Por ejemplo, la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo mediante financiamiento;

d) el importe total de flujos de efectivo que representen excedentes para futuras inversiones o para pagos de financiamientos o rendimientos a los propietarios, así como aquellos incrementos en la capacidad de operación, separado de los flujos de efectivo que esencialmente se requieren para mantener la capacidad de operación de la entidad, y

e) los cambios relevantes, hayan requerido o no el uso de efectivo o equivalentes de efectivo, en pasivos considerados como parte de las actividades de financiamiento, preferentemente, debe hacerse una conciliación de los saldos inicial y final de dichas partidas. Una entidad debe revelar sobre los pasivos por actividades de financiamiento, lo siguiente:

   i. cambios en los flujos de efectivo;

   ii. cambios derivados de obtener o perder control de subsidiarias y otros negocios;

   iii. el efecto de cambios por fluctuaciones cambiarias;

   iv. otros cambios considerados relevantes.

Asimismo, se debe revelar lo siguiente con respecto a las adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otras entidades: 50

a) la contraprestación total derivada de dichas adquisiciones o disposiciones desglosando:

   i. la porción de la contraprestación pagada o cobrada en efectivo y equivalentes de efectivo, y

   ii. el importe de efectivo y equivalentes de efectivo recibido con que contaba la subsidiaria o entidad adquirida o dispuesta a la fecha de adquisición o disposición;

b) el importe de los activos y pasivos distintos del efectivo y equivalentes de efectivo de la subsidiaria o entidad adquirida o dispuesta a la fecha de adquisición o disposición. Estos importes deben agruparse por rubros importantes, y

c) el monto del pago del impuesto a la utilidad atribuible a las disposiciones de subsidiarias y otras entidades.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL __ DE _____ AL __ DE _____ DE ____

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ (1)

(Cifras en miles de pesos)

Actividades de operación		$
Resultado antes de impuestos a la utilidad		
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	"	
Amortizaciones de activos intangibles	"	
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	"	
Participación en el resultado neto de otras entidades	"	
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	"	
Operaciones discontinuadas	"	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	"	
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	"	
Intereses por pasivos por arrendamiento	"	
Otros intereses	"	“_____
Suma		
Cambios en partidas de operación		
Cambios de préstamos bancarios y de otros organismos		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)		$
Cambio en deudores por reporto (neto)		"
Cambio en cuentas por cobrar (neto)		"
Cambio en colaterales vendidos		“
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados		“
Cambio en otras cuentas por pagar		“
Cambio en otras provisiones		“
Devoluciones de impuestos a la utilidad		“
Pagos de impuestos a la utilidad		“
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		"_____
Actividades de inversión		
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo		"
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo		"
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo		"
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo		"
Pagos por operaciones discontinuadas		"
Cobros por operaciones discontinuadas		"
Pagos por adquisición de subsidiarias		"
Cobros por disposición de subsidiarias		"
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes		"
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes		"
Cobros de dividendos		"
Pagos por adquisición de activos intangibles		"
Cobros por disposición de activos intangibles		"
Otros cobros por actividades de inversión		"
Otros pagos por actividades de inversión		"
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		"_____
Actividades de financiamiento		
Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos		$
Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos		"
Pagos por pasivo por arrendamiento		"
Cobros por emisión de acciones		"
Pagos por reembolsos de capital social		"
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital		"
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital		"
Pagos de dividendos		"
Pagos asociados con la recompra de acciones propias		"
Otros cobros por actividades de financiamiento		"
Otros pagos por actividades de financiamiento		"
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		"_____
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		$
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo		"
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		"
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		$_____

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".”

“ANEXO 7

CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Serie A.	**Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión**
A - 1	Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión
A - 2	Aplicación de normas particulares
A - 3	Aplicación de normas generales
A - 4	Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad
Serie B.	**Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros**
B - 1	Efectivo y equivalentes de efectivo
B - 2	Derogado
B - 3	Reportos
B - 4	Custodia y administración de bienes
Serie C.	**Criterios aplicables a conceptos específicos**
C - 1	Derogado
C - 2	Derogado
Serie D.	**Criterios relativos a los estados financieros básicos**
D - 1	Estado de situación financiera
D - 2	Estado de resultado integral
D - 3	Estado de cambios en el capital contable
D - 4	Estado de flujos de efectivo

A-1 ESQUEMA BÁSICO DEL CONJUNTO DE CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

Objetivo

El presente criterio tiene por objetivo definir el esquema básico del conjunto de lineamientos contables aplicables a sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión (las entidades). 1

Conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad en las entidades

La contabilidad de las entidades se ajustará a la estructura que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), en la Serie NIF A “Marco conceptual” o la que la sustituya, así como lo establecido en el criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”. 2

De tal forma, las entidades observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las entidades realizan operaciones especializadas. 3

La normatividad de la CNBV a que se refiere el párrafo anterior, será a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros de las entidades, así como de las aplicables a su elaboración. 4

No procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las entidades. 5

A-2 APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar la aplicación sobre las normas particulares de las NIF, así como aclaraciones a las mismas. 1

Son materia del presente criterio: 2

a) la aplicación de algunas de las normas particulares dadas a conocer en las NIF, y

b) las aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF.

Normas de Información Financiera

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión”, las entidades observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, las normas particulares contenidas en los boletines o NIF que a continuación se detallan, o en las NIF que los sustituyan o modifiquen: 3

Serie NIF B “Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto”
Cambios contables y correcciones de errores B-1
Adquisiciones de negocios B-7
Estados financieros consolidados o combinados B-8
Información financiera a fechas intermedias B-9
Efectos de la inflación B-10
Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas B-11
Compensación de activos financieros y pasivos financieros B-12
Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros B-13
Utilidad por acción B-14
Conversión de monedas extranjeras B-15
Determinación del valor razonable B-17
Serie NIF C “Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros”
Inversión en instrumentos financieros C-2
Cuentas por cobrar C-3
Pagos anticipados C-5
Propiedades, planta y equipo C-6
Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes C-7
Activos intangibles C-8
Provisiones, contingencias y compromisos C-9
Capital contable C-11
Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital C-12
Partes relacionadas C-13
Transferencia y baja de activos financieros C-14
Deterioro en el valor de los activos de larga duración C-15
Deterioro de instrumentos financieros por cobrar C-16
Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo C-18
Instrumentos financieros por pagar C-19
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés C-20
Acuerdos con control conjunto C-21
Serie NIF D “Normas aplicables a problemas de determinación de resultados”
Ingresos por contratos con clientes D-1
Costos por contratos con clientes D-2
Beneficios a los empleados D-3
Impuestos a la utilidad D-4
Arrendamientos D-5
Capitalización del resultado integral de financiamiento D-6
Pagos basados en acciones D-8

Asimismo, será aplicable el glosario de términos de las NIF, respecto de las NIF detalladas en este párrafo.

Adicionalmente, las entidades observarán las NIF que emita el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad para sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, siempre y cuando: 4

a) estén vigentes;
b) no sean aplicadas de manera anticipada a su vigencia;
c) no contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, y
d) no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV.

Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF

Tomando en consideración que las entidades llevan a cabo operaciones especializadas, es necesario establecer aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el CINIF. En tal virtud, las entidades al observar lo establecido en los párrafos anteriores, deberán ajustarse a lo siguiente: 5

B-9 Información financiera a fechas intermedias

Las disposiciones de la NIF B-9 deben ser aplicadas a la información financiera que se emita a fechas intermedias, incluyendo la trimestral que debe publicarse en los términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las distribuidoras de fondos de inversión que publique la CNBV (las Disposiciones). 6

Para efectos de la revelación de la información que se emita a fechas intermedias, las entidades deberán observar las disposiciones relativas a la revelación de información financiera contenidas en el criterio A-3 “Aplicación de normas generales”. 7

B-10 Efectos de la inflación

Determinación de la posición monetaria

Tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las entidades deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan de los que no afectan al margen integral de financiamiento. 8

Índice de precios

Las entidades deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios. 9

Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria (REPOMO) que no haya sido capitalizado en términos de lo establecido en la NIF B-10, debe presentarse en el estado de resultado integral en un rubro específico dentro del margen integral de financiamiento cuando provenga de partidas de margen integral de financiamiento, de lo contrario se presentará dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 10

B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Las entidades deberán revelar el desglose del monto neto generado por las operaciones discontinuadas requerido en la NIF B-11, así como el importe de los ingresos por operaciones continuas y por operaciones discontinuadas atribuibles a la participación controladora en lugar de presentar dicha información en el estado de resultado integral. 11

B-15 Conversión de monedas extranjeras

Para las transacciones que realice la entidad conforme a la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de internet www.banxico.org.mx o la que la sustituya. 12

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente en relación con el mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable. 13

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las transacciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para la entidad, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores. 14

C-2 Inversión en instrumentos financieros

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar y vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2. 15

Reclasificaciones

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. 16

C-3 Cuentas por cobrar

Alcance

La NIF C-3 “Cuentas por cobrar” (NIF C-3) solo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar” a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. 17

Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refiere el criterio B-3 “Reportos”, emitido por la CNBV. Lo anterior ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en el citado criterio. 18

C-13 Partes relacionadas

Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13, las entidades deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a: 19

a) los miembros del consejo de administración de la entidad, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, esta pertenezca;

b) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;

c) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y

d) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las entidades deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información: 20

a) una descripción genérica de las operaciones, tales como:
   - créditos recibidos;
   - operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas;
   - reportos;
   - prestación y recepción de servicios, tales como: promoción, distribución de acciones de fondos de inversión, asesoría a terceros, custodia y administración, entre otros;
   - avales recibidos;
   - liquidación o sustitución de pasivos en nombre de la entidad o por la entidad en nombre de otra parte relacionada;
   - pagos y cobros basados en acciones, y
   - las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada;

b) cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y

c) el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 5% del capital contable del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. 21

C-14 Transferencia y baja de activos financieros

Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14 el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía el colateral, el transferente deberá reclasificar el activo, presentándolo como restringido. 22

Reconocimiento de activos financieros

Cuando la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente, la entidad receptora deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de activos financieros (o porción de dicho grupo) en su estado de situación financiera, si y solo si, adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del mismo). Para ello, la entidad deberá: 23

a) reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con su naturaleza;

b) reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incurridas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable;

c) dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo, considerando cualquier estimación asociada) y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones;

d) reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.

C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Por aquellas cuentas por cobrar, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16. 24

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas. 25

Cuando la entidad utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos: 26

a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por: 27

a) saldos a favor de impuestos, e

b) impuesto al valor agregado acreditable.

C-19 Instrumentos financieros por pagar

Alcance

Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refiere el criterio B-3, ya que estos se encuentran contemplados en dicho criterio. 28

Préstamos bancarios y de otros organismos

Las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos bancarios, así como el de otros organismos, señalando el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos. 29

En el caso de líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. 30

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas. 31

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19. 32

C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas. 33

Opción a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20. 34

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 35

D-3 Beneficios a los empleados

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo. 36

D-4 Impuestos a la utilidad

Respecto a la revelación requerida en la NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen integral de financiamiento y con las principales operaciones de las entidades. 37

D-5 Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Para efecto de los requisitos establecidos en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable. 38

A-3 APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar el establecimiento de normas de aplicación general que las entidades deberán observar. 1

Son materia del presente criterio el establecimiento de normas generales que deben ser consideradas en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables para los criterios de contabilidad para sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión. 2

Activos restringidos

Se consideran como tales a todos aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Asimismo, se considerará que forman parte de esta categoría, aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día, es decir se reciban con fecha valor distinta a la de concertación. 3

Para este tipo de activos, se deberá revelar en una nota a los estados financieros este hecho y su saldo por tipo de operación. 4

Bienes prometidos en venta o con reserva de dominio

En los casos en que se celebre un contrato de promesa de compra o venta con reserva de dominio, el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que tuviera a la fecha de la firma de dicho contrato, aún y cuando se haya pactado a un precio superior al mismo. Dicho bien seguirá las mismas normas de valuación, presentación y revelación, de conformidad con los criterios de contabilidad que le correspondan. 5

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registrarán en el pasivo como un cobro anticipado. 6

En la fecha en que se enajene el bien prometido en venta o de compraventa con reserva de dominio, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, la utilidad o pérdida generada. 7

En el evento de que el contrato se rescinda, el bien dejará de reconocerse como restringido y aquellos cobros anticipados sobre los que la entidad pueda disponer o deba liquidar de acuerdo con las condiciones del contrato, se reconocerán en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, o bien como otras cuentas por pagar, según corresponda. 8

Comisiones

El monto de las comisiones cobradas o pagadas por las entidades, vinculadas con la prestación de servicios a fondos de inversión, se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” o NIF D-2 “Costos por contratos por clientes”, según corresponda. 9

Cuentas liquidadoras

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros y reportos, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones). 10

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas vinculadas a su objeto social, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe su liquidación. La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”. 11

Para efectos de presentación de los estados financieros, las cuentas liquidadoras se presentarán en el rubro de otras cuentas por cobrar (neto) u otras cuentas por pagar, según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras podrá ser compensado en términos de lo establecido por las reglas de compensación previstas en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”. 12

Respecto a las operaciones a que se refiere el párrafo 11, se deberá revelar el saldo por cobrar o por pagar de la misma, por cada tipo de operación de la cual provengan, (divisas vinculadas a su objeto social, inversiones en instrumentos financieros, reportos, etc.), especificando que se trata de operaciones pactadas en las que queda pendiente su liquidación. 13

Estimaciones y provisiones diversas

No se deberán crear, aumentar o disminuir contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables. En todo caso, las entidades deberán atender a la regulación que la CNBV señale en cuanto a la determinación de estimaciones o provisiones. 14

Intereses devengados

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo deberán presentarse en el estado de situación financiera junto con su principal correspondiente. 15

Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas vinculadas a su objeto social, inversiones en instrumentos financieros y reportos, se realizará en la fecha en que afectan económicamente a la entidad, independientemente de la fecha en que se realicen. 16

Revelación de información financiera

Con relación a la revelación de información financiera se deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-1 “Marco conceptual de las Normas de Información Financiera” (NIF A-1), Capítulo 80 “Presentación y revelación”, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración. Dicha información debe reunir determinadas características cualitativas fundamentales y de mejora, tales como, la relevancia, la representación fiel, la comparabilidad, la verificabilidad, la oportunidad y la comprensibilidad con base en lo previsto en la NIF A-1, Capítulo 40 “Características cualitativas de los estados financieros”. 17

Las entidades en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los presentes criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa en términos de la NIF A-1, Capítulo 40 “Características cualitativas de los estados financieros”, es decir, deberán mostrar los aspectos más importantes de la entidad reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. 18

Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas. 19

No obstante, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la información: 20

a) requerida por la CNBV a través de disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los presentes criterios;
b) adicional específica requerida por la CNBV, relacionada con sus actividades de supervisión, y
c) requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

Valorización de la UDI

Deberá utilizarse el valor dado a conocer por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, aplicable en la fecha de la valuación. 21

A-4 APLICACIÓN SUPLETORIA A LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo precisar la aplicación de las normas contenidas en la NIF A-1, Capítulo 90 "Supletoriedad" (NIF A-1, Capítulo 90) emitida por el CINIF, considerando que, al aplicarla, la información financiera se está preparando y presentando de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión. 1

Definición

Para efectos de los criterios de contabilidad para sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, el proceso de supletoriedad aplica cuando en la ausencia de normas contables expresas emitidas por la CNBV en lo particular, y del CINIF en lo general, estas son cubiertas por un conjunto formal y reconocido de normas. 2

Concepto de supletoriedad y norma básica

A falta de un criterio de contabilidad específico de la CNBV para las entidades y en segundo término para instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-1, Capítulo 90, antes mencionada, en conjunto con lo previsto en las disposiciones del presente criterio. 3

Otra normatividad supletoria

Solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-1, Capítulo 90, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-1, Capítulo 90, para una norma supletoria, así como con los previstos en el párrafo 6 del presente criterio, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente: 4

a) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definitivos, aplicables en los Estados Unidos de América, y

b) cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para efectos del párrafo anterior, se considera que forman parte de los PCGA aplicables en los Estados Unidos de América tanto las fuentes oficiales (authoritative) como las fuentes no oficiales (nonauthoritative), conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación de Normas Contables (Accounting Standards Codification, ASC) (Codificación) del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, FASB), en el orden siguiente: 5

a) fuentes oficiales: la Codificación, las reglas o interpretaciones de la Comisión de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), los boletines contables del equipo de trabajo de la SEC (Staff Accounting Bulletins), y posturas de la SEC acerca de los Consensos de la Junta sobre Aspectos Emergentes del FASB (FASB Emerging Issues Task Force, EITF), y

b) fuentes no oficiales: prácticas ampliamente reconocidas y preponderantes ya sea de manera generalizada o en una industria específica, las declaraciones de conceptos del FASB (FASB Concepts Statements), documentos del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants, AICPA, Issues Papers), pronunciamientos de asociaciones profesionales o agencias regulatorias, y preguntas y respuestas del Servicio de Información Técnico incluidas en las ayudas prácticas-técnicas del AICPA (Technical Information Service Inquiries and Replies included in AICPA Technical Practice Aids).

Requisitos de una norma supletoria y reglas de la supletoriedad

Adicionalmente a lo establecido en la referida NIF A-1, Capítulo 90, las normas que se apliquen supletoriamente deberán cumplir con lo siguiente: 6

a) no podrán aplicarse de manera anticipada;

b) no deben contravenir con la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad aplicables para sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión;

c) no será aplicable el proceso de supletoriedad que, en su caso, se encuentre previsto dentro de cada una de las normas utilizadas supletoriamente, excepto cuando dicha supletoriedad cumpla con los incisos anteriores y se cuente con la autorización de esta CNBV, y

d) serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la CNBV o una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

Normas de revelación

Las entidades que sigan el proceso supletorio consignado en este criterio, deberán comunicar por escrito a la vicepresidencia de la CNBV encargada de su supervisión dentro de los 10 días naturales siguientes a su aplicación, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información solicitada en la citada NIF A-1, Capítulo 90, y la cuantificación de sus impactos en los estados financieros. 7

B-1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las partidas que integran el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera de las entidades. 1

Definiciones

Efectivo.- Es la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, y en depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero disponibles para la operación de la entidad; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito. 2

Equivalentes de efectivo.- Son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión, pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo, la compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados, los documentos de cobro inmediato e instrumentos financieros de alta liquidez. 3

Instrumentos financieros de alta liquidez.- Son los valores cuya disposición se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios en su valor. 4

Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores serán objeto de la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”. 5

Normas de reconocimiento

El efectivo se deberá reconocer inicialmente a su valor razonable, que es su valor nominal. 6

Todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben valuarse a su valor razonable. 7

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. 8

Los documentos de cobro inmediato “en firme” se reconocerán de acuerdo con lo siguiente: 9

a) en el caso de transacciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.

b) cuando correspondan a transacciones con entidades del extranjero, deberán registrarse en efectivo y equivalentes de efectivo solo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no hubiesen sido cobrados en los plazos antes mencionados (2 o 5 días, según corresponda), el importe de estos se traspasará a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de deudores diversos deberá atenderse a lo dispuesto en la NIF C-3 o a la NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. 10

Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registrarán en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro. 11

Las divisas adquiridas vinculadas a su objeto social que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa se reconocerán a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registrarán como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 “Aplicación de normas generales”. 12

Normas de valuación

El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable. 13

Los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento. 14

Normas de presentación

Estado de situación financiera

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo deberá mostrarse en el estado de situación financiera de las entidades como la primera partida que integra el activo, incluyendo el efectivo y equivalentes de efectivo restringidos. 15

En caso de que exista sobregiro en cuentas de cheques reportado en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente, el monto del sobregiro debe presentarse en el rubro de otras cuentas por pagar, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito. De igual manera, si el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o si algún concepto que integra el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de otras cuentas por pagar. 16

Estado de resultado integral

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, mismos que, en conjunto con los resultados por valuación y compraventa de divisas vinculadas a su objeto social, se agruparán en el rubro de margen integral de financiamiento, a que hace referencia el criterio D-2 “Estado de resultado integral”. 17

Normas de revelación

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se desglosará mediante notas a los estados financieros incluyendo, según sea el caso, caja, depósitos en entidades financieras efectuados en el país y en el extranjero y, por último, otros equivalentes de efectivo. Asimismo, deberán observarse en su caso, las siguientes reglas: 18

a) cuando alguna partida dentro del rubro tenga restricción en cuanto a disponibilidad o fin a que se destina, deberá revelarse su importe, las razones de su restricción y la fecha probable en que esta expirará.

b) en caso de que el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se presente en el pasivo, en términos de lo señalado en el párrafo 16, se deberá revelar este hecho y las causas que le dieron origen.

c) se deberá revelar la existencia de efectivo y equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera, indicando su monto, tipo de moneda de que se trata, plazo de liquidación, cotizaciones utilizadas para su conversión y su equivalente en moneda nacional.

d) revelar el efecto de los hechos posteriores que, por su importancia, hayan modificado sustancialmente la valuación del efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera y en instrumentos financieros de alta liquidez, entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que estos son autorizados para su emisión, conforme a la NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”.

B-3 REPORTOS

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones de reporto. 1

Las operaciones de reporto que, en su caso, efectúen las entidades por cuenta de terceros, se encuentran contempladas en el criterio B-4 “Custodia y administración de bienes”. 2

El tratamiento de las operaciones que, conforme a lo establecido en la NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”, cumplan con los requisitos para dar de baja los activos financieros objeto de la misma, en virtud de que se transfieren los riesgos, beneficios y control de dichos activos financieros, no es objeto del presente criterio, por lo que deberá atenderse a lo establecido en la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”. 3

Definiciones

Activo financiero.- Derecho que surge de un contrato, el cual otorga recursos económicos monetarios a la entidad. Por lo tanto, incluye, entre otros: 4

a) efectivo o equivalentes de efectivo;

b) instrumentos financieros generados por un contrato, tales como una inversión en un instrumento de deuda o de capital emitido por un tercero;

c) un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier instrumento financiero de otra entidad;

d) un derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero en condiciones favorables para la entidad, o

e) un derecho que será cobrado con un número variable de instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad.

Activos financieros sustancialmente similares.- Aquellos activos financieros que, entre otros, mantienen el mismo obligado primario, idéntica forma y tipo (por lo que genera sustancialmente los mismos riesgos y beneficios), misma fecha de vencimiento, idéntica tasa de interés contractual, colateral similar, mismo saldo insoluto. 5

Baja de activos financieros.- Es la eliminación, total o parcial, de un activo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple con la definición de activo, es decir, cuando la entidad pierde el control del mismo. 6

Colateral.- Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de reporto, los colaterales serán en todo momento aquellos permitidos conforme a la regulación vigente. 7

Contraprestaciones.- Efectivo *y* equivalentes de efectivo, el derecho a recibir todo o porciones específicas de flujos de efectivo de un fideicomiso, entidad u otra figura, instrumentos financieros de capital, o cualquier otro tipo de activo que es obtenido en una transferencia de activos financieros, incluyendo cualquier obligación incurrida. Para efectos de las operaciones de reporto, las contraprestaciones serán en todo momento aquellas permitidas conforme a la regulación vigente. 8

Costo amortizado.- Es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros y refleja el valor presente de los flujos futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos. 9

Instrumentos financieros de capital.- Cualquier documento o título originado por un contrato, que evidencia la participación o la opción de participar en los activos netos de una entidad. 10

Método de interés efectivo.- Es el utilizado en el cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida del instrumento financiero. 11

Operaciones de reporto orientadas a efectivo.- Transacción motivada por la necesidad de la reportada de obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora de invertir su exceso de efectivo. 12

Operaciones de reporto orientadas a valores.- Transacción motivada por la necesidad de la reportadora de acceder temporalmente a ciertos instrumentos financieros en específico y la intención de la reportada de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros. 13

Precio fijo al vencimiento.- Es aquel derecho u obligación, según sea el caso, representada por el precio pactado más el interés por reporto, acordados en la operación. 14

Precio pactado.- Representa el derecho u obligación a recibir o entregar recursos, acordados al inicio de la operación. 15

Reportada.- Aquella entidad que recibe efectivo, por medio de una operación de reporto en la que transfiere activos financieros como colateral, con la obligación de reintegrar a la reportadora al término de la operación el efectivo y los intereses por reporto convenidos. 16

Reportadora.- Aquella entidad que entrega efectivo, por medio de una operación de reporto, en la que recibe activos financieros como colateral, con la obligación de regresarlos a la reportada al término de la operación y recibiendo el efectivo más el interés por reporto convenidos. 17

Reporto.- Operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. 18

Tasa de interés efectiva.- Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán o se liquidarán durante la vida esperada de un instrumento financiero en la determinación de su costo amortizado; su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos. 19

Tasa de reporto.- Es la tasa pactada con la que se determina el pago de intereses por el uso de efectivo en la operación de reporto. 20

Valor razonable.- Es el precio de salida que, a la fecha de valuación se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. 21

Características

Sustancia económica y legal de las operaciones de reporto

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. 22

Al respecto, los activos financieros otorgados como colateral por la reportada, que no cumplan con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por la NIF C-14, continúan siendo reconocidos en su estado de situación financiera, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de los mismos; es decir, que si existiera cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la reportada es quien se encuentra expuesta, y por tanto, reconoce dichos efectos en sus estados financieros. 23

En contraste, aquellas operaciones en donde económicamente la reportadora adquiera los riesgos, beneficios y control de los activos financieros transferidos no pueden ser consideradas como operaciones de reporto, siendo objeto de la NIF C-2. 24

Intencionalidad de las operaciones de reporto

En las operaciones de reporto generalmente existen dos tipos de intenciones, ya sea de la reportada o de la reportadora: la “orientada a efectivo” o la “orientada a valores”. 25

En un reporto “orientado a efectivo”, la intención de la entidad reportada es obtener un financiamiento en efectivo, destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. 26

En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada (que usualmente es menor a la tasa existente en el mercado para un financiamiento sin colateral de por medio). Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral. 27

En un reporto “orientado a valores”, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada (por ejemplo, si la reportadora mediante previa operación de reporto en la que actúa como reportada, contrajo un compromiso sobre un valor similar al objeto de la nueva operación), otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. 28

A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”. 29

En las operaciones de reporto de manera usual se acuerda un precio pactado cuyo valor se encuentra por arriba o por debajo del efectivo intercambiado, por lo que la diferencia existente entre el efectivo intercambiado y el precio pactado tiene por objeto proteger a la contraparte que se encuentre expuesta a los riesgos de la operación (por ejemplo, ante el riesgo de mercado). Si la operación es “orientada a efectivo”, la reportada generalmente otorga activos financieros en garantía a un precio pactado menor al valor de mercado, por lo que su valor razonable es superior respecto al efectivo recibido; en contraposición, si es “orientada a valores” la reportadora generalmente recibirá títulos en garantía a un precio pactado mayor al valor de mercado, por lo que su valor razonable se encuentra por debajo del efectivo otorgado. 30

La entrega del colateral puede darse al inicio de la operación o bien durante la vida del reporto respecto de las variaciones en el valor razonable del colateral otorgado. 31

Considerando todo lo anterior, no obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientados a efectivo” u “orientados a valores” es el mismo. 32

Normas de reconocimiento y valuación

Reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de efectivo y equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. 33

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar a que se refiere el párrafo anterior, se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar. 34

Los activos financieros que la reportadora hubiere recibido como colateral, deberán tratarse conforme a lo establecido en la siguiente sección. 35

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

El colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), deberá reconocerse conforme a lo siguiente: 36

a) la reportadora reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-4;

b) la reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado) la cual se valuará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio);

c) en caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar el colateral, la reportadora deberá reconocer en su estado de situación financiera la entrada del colateral, conforme se establece en los presentes criterios, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra la cuenta por cobrar a que hace referencia el párrafo 33, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral deberá dar de baja la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b), relativa a la obligación de restituir el colateral a la reportada;

d) la reportadora deberá reconocer el colateral únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el inciso c) anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento de la reportada;

e) las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se deberán cancelar cuando la operación de reporto llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-4. 37

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos por la reportadora se deberán cancelar cuando la entidad adquiera el colateral vendido para restituirlo a la reportada o exista incumplimiento de la contraparte. 38

Normas de presentación

Estado de situación financiera

La cuenta por cobrar, que representa el derecho de recibir el efectivo, así como los intereses devengados deberán presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de deudores por reporto. 39

El colateral recibido de la reportada deberá presentarse en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la entidad. 40

La cuenta por pagar a que se refiere el inciso b) del párrafo 36, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido deberá presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de colaterales vendidos. 41

Las cuentas de orden a que hace referencia el párrafo 38, respecto de aquellos colaterales recibidos por la reportadora que a su vez hayan sido vendidos se deberán presentar en el rubro de colaterales recibidos y vendidos por la entidad. 42

Estado de resultado integral

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de ingresos por intereses. 43

El diferencial a que hace referencia el inciso b) del párrafo 36 que, en su caso, se hubiere generado por la venta del colateral se presentará en el rubro de resultado por compraventa. 44

La valuación a valor razonable de la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b) del párrafo 36, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiere vendido se presentará en el rubro de resultado por valuación a valor razonable. 45

Compensación de activos y pasivos financieros

Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la entidad como reportadora, deberá atenderse lo señalado en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”. 46

Normas de revelación

Las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la siguiente información correspondiente a las operaciones de reporto: 47

a) monto total de las operaciones celebradas;

b) monto de los intereses por reporto reconocidos en los resultados del ejercicio;

c) plazos promedio en la contratación de operaciones de reporto vigentes;

d) monto total por tipo de bien de los colaterales recibidos;

e) de los colaterales recibidos y a su vez vendidos;

f) el monto total por tipo de bien, y

g) la tasa pactada en las operaciones relevantes.

B-4 CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las operaciones de custodia y administración de bienes que realizan las entidades. 1

Dentro de las operaciones de administración que son objeto del presente criterio, se contemplan las operaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros, tales como la compraventa y recompra de acciones de fondos de inversión, el servicio de depósito y custodia que podrán otorgar las entidades a los titulares de las acciones de fondos de inversión y el manejo de recursos propiedad de terceros, de conformidad con la legislación aplicable. 2

No se incluye dentro del presente criterio la custodia de bienes que por su propia naturaleza o por así convenirlo contractualmente, no otorguen la responsabilidad de la salvaguarda a las entidades. 3

Definiciones

*Bienes en custodia o administración***.-** Efectivo o acciones de fondos de inversión propiedad de terceros, entregados a la entidad para su salvaguarda o administración. 4

Costo de adquisición.- Es el monto pagado de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien, el valor razonable de la contraprestación entregada por un activo o servicio al momento de su adquisición. 5

Los gastos de compra, incluyendo las primas o descuentos, así como las comisiones por corretaje, son parte integrante del costo de adquisición.

*Operaciones de administración***.-** Son aquellas que realiza la entidad, en las que presta servicios administrativos sobre determinados bienes, percibiendo, en su caso, una comisión como contraprestación. 6

Operaciones de custodia.- Son aquellas que realiza la entidad, por las que se responsabiliza de la salvaguarda de efectivo o acciones de fondos de inversión, propiedad de terceros que le son entregados en sus instalaciones o con quien tenga subcontratado el servicio percibiendo por ello una comisión. 7

Valor razonable.- Es el precio de salida que, a la fecha de la valuación se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. 8

Características

El efectivo o acciones de fondos de inversión propiedad de terceros, pueden ser objeto de operaciones de custodia, administración o una combinación de ambas. 9

Por la esencia de este tipo de operaciones, los bienes en custodia o administración no son objeto de reconocimiento por parte de las entidades: 10

a) ya que las entidades no adquieren los derechos y las obligaciones contractuales relacionados con los activos financieros en custodia o administración, y
b) no se cumple con la definición de “activo” contenida en la NIF A-1, Capítulo 50.

No obstante lo anterior, la entidad es responsable por los bienes en custodia o administración, por lo que asume un riesgo en caso de su pérdida o daño. 11

Además, dentro de los servicios de administración que la entidad puede prestar, se encuentran las operaciones de administración, enajenación y traspaso de bienes en custodia o administración que se efectúan de conformidad con la instrucción previa de sus clientes. Dentro de estas operaciones se contempla a las de depósitos de clientes y con instrumentos financieros. 12

Normas de reconocimiento y valuación

Dado que los bienes objeto del presente criterio no representan activos de las entidades, estos no deben formar parte de los derechos y obligaciones reconocidos en el estado de situación financiera. Sin embargo, deberá reconocerse en cuentas de orden el monto estimado por el que estaría obligada la entidad a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura. 13

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”. 14

En caso de que la entidad tenga una obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración, se reconocerá en el estado de situación financiera de la entidad el pasivo contra los resultados del ejercicio. El reconocimiento contable a que se refiere este párrafo se realizará en el momento en el que la entidad conozca dicha situación, independientemente de cualquier acción jurídica del depositante encaminada hacia la reparación de la pérdida o el daño. 15

Operaciones de custodia

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en custodia relativos a los títulos accionarios de fondos de inversión deberá hacerse a su valor razonable de conformidad con lo establecido en la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”. 16

En el evento de que los bienes en custodia se tengan además en administración, se deberán controlar en cuentas de orden, por separado de aquellos bienes recibidos en custodia. 17

Operaciones de administración

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realizará en función de la operación efectuada de conformidad con los presentes criterios. Dentro de los diversos tipos de operaciones, se contemplan las siguientes: 18

Depósitos de clientes

Los depósitos de clientes en efectivo o equivalentes de efectivo se deberán controlar en cuentas de orden por separado de las acciones de fondos de inversión recibidos en custodia. La valuación será el equivalente al monto de efectivo recibido. 19

Asimismo, se deberán reconocer los cobros realizados por concepto de las operaciones con instrumentos financieros de clientes, tales como dividendos e intereses. 20

Acciones de fondos de inversión

Por aquellas operaciones con acciones de fondos de inversión que realicen las entidades por cuenta de terceros deberán controlarse en cuentas de orden y los títulos recibidos, y en su caso otorgados, se valuarán a su valor razonable de conformidad con lo establecido en la NIF C-2. 21

Normas de presentación y revelación

El pasivo que surja por la obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración se presentará en el estado de situación financiera en el rubro de otras cuentas por pagar, en tanto que en los resultados del ejercicio se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 22

El monto de los bienes en custodia o en administración se presentará en cuentas de orden bajo un mismo rubro. 23

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración reconocidos en los resultados del ejercicio se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 24

Se deberá revelar mediante notas a los estados financieros lo siguiente: 25

Operaciones de custodia

a) montos reconocidos por cada tipo de bien en custodia;
b) información acerca del tipo de bienes, y
c) monto de ingresos provenientes de la actividad.

Operaciones de administración

a) montos reconocidos por cada tipo de bien en administración;
b) información acerca del tipo de bienes, y
c) monto de ingresos provenientes de la actividad.

Acciones de fondos de inversión

a) información relativa a las acciones de fondos de inversión por cuenta de terceros;
b) información acerca de la naturaleza de estas operaciones, especificando condiciones y términos que pudiesen afectarlas, y
c) los derechos patrimoniales recibidos.

Adicionalmente, se deberán revelar los montos de los depósitos de clientes. 26

D-1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de presentar la situación financiera de las entidades a una fecha determinada, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de situación financiera. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, y la estructura que debe tener el estado de situación financiera de las entidades. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de situación financiera tiene por objetivo presentar información relativa a los recursos (activos) y fuentes de financiamiento (pasivos y capital contable) de la entidad a una fecha determinada. 3

El estado de situación financiera, por lo tanto, deberá mostrar de manera adecuada y sobre bases consistentes, la posición de las entidades en cuanto a sus activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden, de tal forma que se puedan evaluar los recursos económicos con que cuentan dichas entidades, así como su estructura financiera. 4

Adicionalmente, el estado de situación financiera deberá cumplir con el objetivo de ser una herramienta útil para el análisis de las distintas entidades, por lo que es conveniente establecer los conceptos y estructura general que deberá contener dicho estado financiero. 5

Conceptos que integran el estado de situación financiera

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de situación financiera son: activos, pasivos y capital contable, entendiendo como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-1, Capítulo 50 “Elementos básicos de los estados financieros”. Asimismo, las cuentas de orden a que se refiere el presente criterio forman parte de los conceptos que integran la estructura del estado de situación financiera de las entidades. 6

Estructura del estado de situación financiera

La estructura del estado de situación financiera deberá agrupar los conceptos de activo, pasivo, capital contable y cuentas de orden, de tal forma que refleje de mayor a menor su grado de liquidez o exigibilidad, según sea el caso. 7

De esta forma, los rubros mínimos que se deben incluir en el estado de situación financiera son los siguientes: 8

Activo

- efectivo y equivalentes de efectivo;
- inversiones en instrumentos financieros;
- deudores por reporto;
- cuentas por cobrar (neto);

- activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios;
- pagos anticipados y otros activos;
- propiedades, mobiliario y equipo (neto);
- activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto);
- inversiones permanentes;
- activo por impuestos a la utilidad diferidos;
- activos intangibles (neto);
- activos por derechos de uso de activos intangibles (neto), y
- crédito mercantil.

Pasivo

- préstamos bancarios y de otros organismos;
- colaterales vendidos;
- pasivo por arrendamiento;
- otras cuentas por pagar;
- pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta;
- instrumentos financieros que califican como pasivo;
- obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo;
- pasivo por impuestos a la utilidad;
- pasivo por beneficios a los empleados, y
- créditos diferidos y cobros anticipados.

Capital contable

- capital contribuido, y
- capital ganado.

Cuentas de orden

- activos y pasivos contingentes;
- bienes en custodia o en administración;
- colaterales recibidos por la entidad;
- colaterales recibidos y vendidos por la entidad, y
- otras cuentas de registro.

Presentación del estado de situación financiera

Los rubros descritos anteriormente corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de situación financiera, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado financiero o mediante notas, los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar su situación financiera al usuario de la información. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de situación financiera preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 9

Sin embargo, ciertos rubros del estado de situación financiera requieren lineamientos especiales para su presentación, los cuales se describen a continuación: 10

Inversiones en instrumentos financieros

Se presentarán dentro de este rubro las distintas categorías de inversiones en instrumentos financieros, tales como instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar y vender e instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores), estos últimos a su costo amortizado (es decir, incluyendo los intereses devengados no cobrados y netos de partidas por amortizar y de las pérdidas crediticias esperadas). 11

Deudores por reporto

Se presentará el saldo deudor proveniente de operaciones de reporto a que se refiere el criterio correspondiente, inmediatamente después del concepto de inversiones en instrumentos financieros. 12

Cuentas por cobrar (neto)

Se presentarán las cuentas por cobrar, considerando entre otras, a las cuentas liquidadoras deudoras, deudores por colaterales otorgados en efectivo y las cuentas por cobrar condicionadas, deducidas, en su caso, de la estimación de pérdidas crediticias esperadas. 13

Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones en activos de larga duración que se clasifiquen como mantenidos para la venta o para la distribución de sus propietarios, tales como subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, así como los activos relacionados con operaciones discontinuadas a las que hace referencia la NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”. 14

Pagos anticipados y otros activos

Se deberán presentar como un solo rubro en el estado de situación financiera los pagos anticipados y otros activos tales como cargos diferidos, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, formará parte de este rubro. 15

Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)

Se presentarán aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar una propiedad, mobiliario o equipo durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su depreciación acumulada. 16

Inversiones permanentes

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones permanentes en subsidiarias no consolidadas, asociadas, negocios conjuntos, así como otras inversiones permanentes adicionadas por el crédito mercantil que en su caso se hubiera generado, así como otras inversiones permanentes en acciones. 17

Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)

Se presentarán aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar un activo intangible durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su amortización acumulada. 18

Préstamos bancarios y de otros organismos

Se agruparán dentro de un rubro específico los préstamos bancarios y de otros organismos, desglosándose en: 19

a) de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y

b) de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).

Colaterales vendidos

Se deberán presentar dentro de este rubro de manera desagregada, los colaterales vendidos que representan la obligación de restituir el colateral recibido en garantía de la contraparte en operaciones de reporto y otros colaterales vendidos. 20

Otras cuentas por pagar

Formarán parte de este rubro, entre otros, las cuentas liquidadoras acreedoras, acreedores por colaterales recibidos en efectivo, las contribuciones por pagar, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo que de conformidad con lo establecido en el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, deban presentarse como un pasivo. 21

Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta

Se presentarán dentro de este rubro los pasivos relacionados con los grupos de activos de larga duración mantenidos para la venta incluidas las operaciones discontinuadas. 22

Instrumentos financieros que califican como pasivo

Deberán incluirse en este rubro las aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas, así como aquellos instrumentos financieros que califiquen como pasivo, de conformidad con lo establecido en la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”. 23

Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo

En este rubro se incluirán, las obligaciones que surjan por la remoción permanente del servicio de un componente de propiedades, mobiliario y equipo, de conformidad con lo establecido en la NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”. 24

Pasivo por impuestos a la utilidad

Se presentará en este rubro el importe correspondiente a los impuestos causados, así como el monto resultante del pasivo por impuestos a la utilidad diferidos, determinados de conformidad con lo establecido en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”. 25

Pasivo por beneficios a los empleados

El pasivo que surja de conformidad con lo establecido en la NIF D-3, “Beneficios a los empleados” formará parte de este rubro. 26

Créditos diferidos y cobros anticipados

Este rubro estará integrado por los créditos diferidos y cobros anticipados, tales como los cobros anticipados que se reciban a cuenta de los bienes prometidos en venta o con reserva de dominio, entre otros. 27

Capital contable

Cuando se elabore el estado de situación financiera consolidado, la participación no controladora que representa la parte del capital contable de la subsidiaria que corresponde a los accionistas no controladores, se presentará en un renglón por separado, inmediatamente después del capital ganado. 28

Resultado por tenencia de activos no monetarios

La entidad reconocerá en este rubro el resultado por tenencia de activos no monetarios no realizado, conforme lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”. 29

Cuentas de orden

Al pie del estado de situación financiera se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo con las definiciones de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos: 30

a) activos y pasivos contingentes de conformidad con la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”;

b) bienes en custodia o en administración;

c) colaterales recibidos por la entidad;

d) colaterales recibidos y vendidos por la entidad;

e) otras cuentas que la entidad considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN
DOMICILIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL ___ DE _____ DE _____
EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE ____ (1)
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO			**PASIVO Y CAPITAL**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		$	**PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**		
			De corto plazo	"	
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			De largo plazo	"	"
Instrumentos financieros negociables	$				
Instrumentos financieros para cobrar y vender	"		**COLATERALES VENDIDOS**		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)	"	"	Reportos	"	
			Otros colaterales vendidos	"	"
DEUDORES POR REPORTO		"			
			PASIVO POR ARRENDAMIENTO		"
CUENTAS POR COBRAR (NETO)		"			
			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS		"	Acreedores por liquidación de operaciones	"	
			Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	"	
			Contribuciones por pagar	"	
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS		"	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	"	"
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		"	**PASIVOS RELACIONADOS CON GRUPOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA**		"
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		"	**INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO**		
INVERSIONES PERMANENTES		"	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas	"	
			Otros	"	"
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		"			
			OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE COMPONENTES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		"
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		"			
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		"			
			PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD		"
CRÉDITO MERCANTIL		"	**PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**		"
			CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		"
			TOTAL PASIVO		$
			CAPITAL CONTABLE		
			CAPITAL CONTRIBUIDO		
			Capital social	"	
			Mínimo fijo	"	
			Variable	"	
			Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas		"
			Prima en venta de acciones		"
			Instrumentos financieros que califican como capital		"
			CAPITAL GANADO		
			Reservas de capital		"
			Resultados acumulados		"
			Otros resultados integrales		"
			Valuación de instrumentos financieros negociables		"
			Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	"	
			Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	"	
			Remedición de beneficios definidos a los empleados	"	
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	"	
			Participación en ORI de otras entidades		"
			TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		"
			TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		"
			TOTAL CAPITAL CONTABLE		$
TOTAL ACTIVO		$	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**		$

CUENTAS DE ORDEN

Activos y pasivos contingentes	$
Bienes en custodia o en administración	"
Colaterales recibidos por la entidad	"
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	"
Otras cuentas de registro	"

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa
(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-2 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar los resultados de las operaciones de una entidad durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, del objeto y estructura general que debe tener el estado de resultado integral. Lo anterior con la finalidad de obtener elementos de juicio respecto, entre otras cuestiones, al nivel de eficiencia operativa, rentabilidad y riesgo financiero. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación y estructura del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Siempre que se prepare este estado financiero, las entidades deberán apegarse a la estructura y lineamientos previstos en este criterio, a través de los cuales se busca homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades, y de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de resultado integral tiene por objetivo presentar información relativa al resultado de las operaciones de la entidad durante un periodo contable. 3

Conceptos que integran el estado de resultado integral

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de resultado integral son: ingresos, costos, gastos, resultado neto y resultado integral, considerando como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-1, Capítulo 50 “Elementos básicos de los estados financieros”. 4

Estructura del estado de resultado integral

Los rubros mínimos que debe contener el estado de resultado integral en las entidades son los siguientes: 5

- ingresos (egresos) por servicios;
- resultado de la operación;
- resultado antes de impuestos a la utilidad;
- resultado de operaciones continuas;
- resultado neto, y
- resultado integral.

Presentación del estado de resultado integral

Los rubros descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de resultado integral, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado de resultado integral, o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar sus resultados para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de resultado integral consolidado preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior. 6

Características de los rubros que componen la estructura del estado de resultado integral

Ingresos (egresos) por servicios

Los ingresos (egresos) por servicios deberán estar conformados por la diferencia entre las comisiones y tarifas cobradas y las comisiones y erogaciones pagadas. 7

Comisiones y tarifas cobradas

Son todas aquellas comisiones y tarifas generadas por la entidad, entre las cuales se encuentran las derivadas de la prestación de servicios de promoción, asesoría a terceros, compra y venta de acciones por cuenta y orden del fondo de inversión de que se trate, y en su caso, la generación de informes y estados de cuenta consolidados de inversiones, así como por los servicios de depósito, custodia o administración de recursos por cuenta de clientes. 8

Asimismo, se considerará a la utilidad en cambios, siempre y cuando provenga de las partidas que formen parte de los ingresos (egresos) por servicios. 9

Comisiones y erogaciones pagadas

Se integran por la totalidad de las comisiones pagadas y en general por las erogaciones incurridas por la entidad vinculadas a la prestación de servicios que otorguen a los fondos de inversión, así como por la pérdida en cambios que provenga de las partidas que formen parte de los ingresos (egresos) por servicios. 10

Resultado de la operación

Corresponde a los ingresos (egresos) por servicios incrementados o disminuidos por el margen integral de financiamiento, otros ingresos (egresos) de la operación y los gastos de administración y promoción. 11

Margen integral de financiamiento

El margen integral de financiamiento está conformado por los siguientes conceptos: 12

a) ingresos por intereses;

b) gastos por intereses;

c) resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable;

d) resultado por compraventa de instrumentos financieros, y

e) resultado por posición monetaria neto relacionado con partidas del margen integral de financiamiento (tratándose de un entorno inflacionario).

Ingresos por intereses

Se consideran como ingresos por intereses, entre otros, los provenientes de operaciones financieras, tales como, depósitos en entidades financieras, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto, así como los dividendos de inversiones en instrumentos financieros que califican como capital. 13

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos que formen parte del margen financiero. 14

Gastos por intereses

Se consideran gastos por intereses, a los derivados de préstamos bancarios y de otros organismos, los provenientes de los pasivos por arrendamiento, así como el efecto financiero de provisiones. 15

Igualmente, se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios, siempre y cuando dichos conceptos provengan de activos o pasivos relacionados con el margen integral de financiamiento. 16

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

Estará conformado por el efecto por valuación de instrumentos financieros negociables, colaterales vendidos, estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros y el resultado por valuación de divisas vinculadas a su objeto social obtenidos de acuerdo con los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes. 17

Resultado por compraventa de instrumentos financieros

Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de instrumentos financieros (valores), divisas vinculadas a su objeto social, así como el resultado por venta de colaterales recibidos que efectúen las entidades. 18

Resultado por posición monetaria neto (margen integral de financiamiento)

El resultado por posición monetaria neto a que se refiere el párrafo 12, será aquel que se origine de partidas cuyos ingresos o gastos formen parte del margen integral de financiamiento (tratándose de un entorno inflacionario). 19

Otros ingresos (egresos) de la operación

Se consideran dentro de los otros ingresos (egresos) de la operación a los ingresos y gastos derivados de la operación de la entidad que no están comprendidos en los párrafos anteriores, ni formen parte de los gastos de administración y promoción tales como: 20

a) recuperaciones de impuestos;

b) afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas;

c) los quebrantos;

d) la pérdida en custodia y administración de bienes;

e) la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos;

f) resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo, y

g) otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación.

En adición a las partidas anteriormente señaladas, el resultado por posición monetaria, tratándose de un entorno inflacionario, y el resultado en cambios generados por partidas no relacionadas con el margen integral de financiamiento de las entidades se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 21

Gastos de administración y promoción

Deberá considerarse dentro del resultado de la operación a los gastos de administración y promoción, los cuales deberán incluir todo tipo de beneficios directos a corto plazo otorgados a los empleados de la entidad, Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) causada y diferida, el costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, impuestos y derechos diversos, gastos no deducibles, gastos en tecnología, depreciaciones y amortizaciones, pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso, así como otros gastos de administración y promoción. 22

Resultado antes de impuestos a la utilidad

Será el resultado de la operación, incorporando la participación en el resultado neto de otras entidades, incrementado o disminuido en su caso por los efectos de deterioro y sus reversiones, los dividendos de inversiones permanentes, los ajustes asociados a las otras inversiones permanentes, y los efectos de valuación de inversiones permanentes disponibles para su venta. 23

Resultado de operaciones continuas

Es el resultado antes de impuestos a la utilidad, disminuido por el efecto de los gastos por impuestos a la utilidad causados en el periodo, incrementado o disminuido según sea el caso, por los efectos de los impuestos a la utilidad diferidos generados o materializados en el periodo, en su caso, netos de su estimación. 24

Resultado neto

Corresponde al resultado de operaciones continuas, incrementado o disminuido según corresponda, por las operaciones discontinuadas a que se refiere la NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”. 25

Resultado integral

Corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo, netos de los efectos de impuestos a la utilidad y PTU relacionados, así como de la participación en ORI de otras entidades. Los ORI del periodo estarán integrados por: valuación de instrumentos financieros negociables, cuando se trate de instrumentos de capital no negociables en el corto plazo, valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remedición de beneficios definidos a los empleados y resultado por tenencia de activos no monetarios. 26

Normas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 27

a) la composición del margen integral de financiamiento, identificando por tipo de moneda los ingresos por intereses y los gastos por intereses, distinguiéndolos por el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos bancarios y de otros organismos, entre otros);

b) el resultado por valuación a valor razonable y, en su caso, el resultado por compraventa, los otros ingresos (egresos) de la operación y en su caso el resultado por posición monetaria relacionado con partidas del margen integral de financiamiento, de acuerdo con el tipo de operación de la cual provengan;

c) monto de las comisiones cobradas desagregadas por los principales productos que maneje la entidad;

d) el detalle de los impuestos a la utilidad causados y diferidos;

e) el detalle de los movimientos de los ORI netos de impuestos a la utilidad, correspondientes al efecto del periodo y al reciclaje que en su caso se llevó a cabo;

f) los importes de los impuestos a la utilidad, así como de la PTU relativos a los ORI, y

g) el importe de la utilidad o pérdida por acción básica y de utilidad o pérdida por acción diluida, en caso de que la entidad cotice en la bolsa de valores. La determinación de ambos importes debe hacerse con base en la NIF relativa a utilidad por acción.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL _____ AL _____ DE _____

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ (1)

(Cifras en miles de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	$	
Comisiones y erogaciones pagadas	"	
INGRESOS (EGRESOS) POR SERVICIOS		"
Margen integral de financiamiento	"	
Otros ingresos (egresos) de la operación	"	
Gastos de administración y promoción	"	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		"
Participación en el resultado neto de otras entidades	"	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		"
Impuestos a la utilidad	"	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS		"
Operaciones discontinuadas	"	
RESULTADO NETO		"
Otros resultados integrales	"	
Valuación de instrumentos financieros negociables	"	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	"	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	"	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	"	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	"	
Participación en ORI de otras entidades	"	"
RESULTADO INTEGRAL		$
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	"	
Participación no controladora	"	
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	"	
Participación no controladora	"	$
Utilidad básica por acción ordinaria	$	

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

Antecedentes

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar las modificaciones en la inversión de los propietarios durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de cambios en el capital contable, con la finalidad de evaluar, entre otras cuestiones, los índices de rentabilidad de la entidad, tanto de un período contable específico, como en forma acumulada a la fecha de los estados financieros. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación y la estructura que debe tener el estado de cambios en el capital contable de las entidades, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Lo anterior, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de cambios en el capital contable tiene por objetivo presentar los movimientos entre los saldos iniciales y finales del capital contribuido y del capital ganado durante un periodo contable. En términos generales y no limitativos, los principales rubros que integran el capital contable son: 3

a) capital contribuido, que se conforma por las aportaciones de los propietarios recibidas por la entidad y el monto de instrumentos financieros emitidos por la entidad que califican como capital. Incluyen también ciertas aportaciones para futuros aumentos de capital, las primas en emisión o venta de acciones e instrumentos financieros que por sustancia económica califican como capital, y

b) capital ganado, que se conforma por los resultados integrales acumulados, así como por las reservas, creadas por los accionistas.

Por lo anterior, los elementos básicos del estado de cambios en el capital contable de las entidades son: movimientos de propietarios, movimientos de reservas y resultado integral, de conformidad con la NIF A-1, Capítulo 50 “Elementos básicos de los estados financieros”. 4

Los movimientos presentados en el estado de cambios en el capital contable deben segregarse en los importes que corresponden a la: 5

a) participación controladora, que es la porción del capital contable de las subsidiarias que pertenece a la sociedad controladora, y

b) participación no controladora, que es la porción del capital contable de las subsidiarias que pertenece a otros dueños distintos a la sociedad controladora.

El presente criterio no tiene como finalidad establecer la mecánica mediante la cual se determinan los movimientos antes mencionados, ya que son objeto de los criterios de contabilidad para sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión o NIF específicos establecidos al respecto. 6

Estructura del estado de cambios en el capital contable

El estado de cambios en el capital contable debe presentar en forma segregada, por cada periodo por los que se presente, los importes relativos, en su caso a: 7

a) saldos iniciales del capital contable;

b) ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores;

c) saldos iniciales ajustados;

d) movimientos de propietarios;

e) movimientos de reservas;

f) resultado integral, y

g) saldos finales del capital contable.

Saldos iniciales del capital contable

En este renglón deben mostrarse los valores en libros de cada uno de los rubros del capital contable con los que la entidad inició cada periodo por el que se presenta el estado de cambios en el capital contable. 8

Ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores

Corresponde a los ajustes derivados de la aplicación retrospectiva establecida en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”. Cuando se hayan determinado ajustes retrospectivos que consecuentemente afecten los saldos iniciales del periodo, los importes correspondientes deben: 9

a) presentarse inmediatamente después de los saldos iniciales, dado que son ajustes a los mismos;

b) presentarse en forma segregada por los importes que afectan a cada rubro del capital contable; y

c) en su caso, presentarse netos de impuestos a la utilidad.

En los casos en los que en un mismo periodo contable se hayan determinado ajustes retrospectivos tanto por cambios contables, como por correcciones de errores, ambos importes deben presentarse en forma segregada dentro del cuerpo del estado de cambios en el capital contable netos de los impuestos a la utilidad. 10

Saldos iniciales ajustados

Resultan de la suma algebraica de los saldos iniciales del capital contable y los ajustes por aplicación retrospectiva a cada rubro en lo individual. 11

Movimientos de propietarios

Son cambios al capital contribuido o, en su caso, al capital ganado, durante un periodo contable, derivados de las decisiones que toman los propietarios respecto a su inversión en la entidad. Algunos ejemplos de este tipo de movimientos son los siguientes: 12

a) aportaciones de capital;

b) reembolsos de capital;

c) decreto de dividendos;

d) capitalizaciones de partidas del capital contribuido;

e) capitalizaciones del resultado integral;

f) capitalización de reservas, y

g) cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.

Se deben mostrar en forma separada los movimientos que corresponden a contribuciones de los propietarios, de los que son distribuciones a los mismos, es decir, no deben mostrarse en forma neta.

Movimientos de reservas

En este renglón deben mostrarse, los importes que representan aumentos o disminuciones a las reservas de capital. 13

Resultado integral

Se refiere al incremento o decremento del capital ganado de una entidad derivado de su operación, durante un periodo contable, originado por la utilidad o pérdida neta, más los otros resultados integrales. En este renglón se presentará el resultado integral desglosado en los siguientes componentes: 14

a) resultado neto del periodo;

b) otros resultados integrales (ORI), y

c) participación en ORI de otras entidades.

Asimismo, debe presentarse el movimiento neto del periodo de los componentes del resultado integral; como movimiento neto, debe entenderse los ORI netos de los impuestos a la utilidad, la PTU y el reciclaje de los ORI. 15

Saldos finales del capital contable

Los saldos finales del capital contable se determinan por la suma algebraica de los saldos iniciales ajustados de cada uno de los rubros del capital contable más los movimientos de propietarios, los movimientos de reservas y el resultado integral. 16

Presentación del estado de cambios en el capital contable

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado de cambios en el capital contable o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios para que los usuarios de la información financiera comprendan los movimientos que afectaron el capital contable de las entidades en el periodo. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de cambios en el capital contable preparado con los requerimientos a que se refiere este criterio. 17

Consideraciones generales

En caso de existir un entorno inflacionario todos los saldos y los movimientos incorporados en el estado de cambios en el capital contable deberán mostrarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo relativo a la fecha de los estados financieros. 18

Normas de revelación

Se deberá revelar en notas a los estados financieros, lo siguiente: 19

a) el importe de dividendos distribuidos en el periodo, la forma en la que fueron pagados, así como el dato del dividendo por acción;

b) el motivo de los reembolsos de capital efectuados en el periodo, y

c) una descripción de cómo se efectuaron las aportaciones del capital del periodo.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DEL ___ DE _____ AL __ DE _____ DE ___

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE ____ (1)

(Cifras en miles de pesos)

concepto	Capital contribuido				Capital ganado										Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades	Total participación controladora	Total participación no controladora	
Saldo al ___ de _____ de ___															
Ajustes retrospectivos por cambios contables															
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores															
Saldo al ___ de _____ de ___ajustado															
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS															
Aportaciones de capital															
Reembolsos de capital															
Decreto de dividendos															
Capitalización de otros conceptos del capital contable															
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control															
Total															
MOVIMIENTOS DE RESERVAS															
Reservas de capital															
RESULTADO INTEGRAL:															
- Resultado neto															
- Otros resultados integrales Valuación de instrumentos financieros negociables															
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender															
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición															
Remedición de beneficios definidos a los empleados															
Resultado por tenencia de activos no monetarios															
- Participación en ORI de otras entidades															
Total															
Saldo al ___ de _____ de ___															

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

D-4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Antecedentes

La información financiera debe cumplir, entre otros, con el fin de mostrar la manera en la que las entidades generan y utilizan el efectivo y los equivalentes de efectivo, mismos que son esenciales para mantener su operación, cubrir sus obligaciones, así como repartir dividendos. 1

Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujos de efectivo de las entidades, así como de las revelaciones que complementan a dicho estado financiero. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar su comparabilidad. 2

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros básicos, información acerca de las entradas y salidas de efectivo durante un periodo contable. 3

Cuando el estado de flujos de efectivo se usa en conjunto con el resto de los estados financieros, proporciona información que permite a los usuarios: 4

a) evaluar los cambios en los activos y pasivos de la entidad y en su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia), y

b) evaluar tanto los montos como las fechas de cobros y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Asimismo, el estado de flujos de efectivo presenta las operaciones que se realizaron en el periodo, es decir, las que se materializaron con el cobro o pago de la partida en cuestión, mientras que el estado de resultado integral muestra las operaciones devengadas en el mismo periodo, es decir, cuando se reconocen contablemente en el momento en el que afectan económicamente a la entidad, independientemente de la fecha en que se consideren realizadas para fines contables. 5

El estado de flujos de efectivo permite a las entidades mejorar la comparabilidad de la información sobre el desempeño operacional con diferentes entidades, debido a que elimina los efectos generados por la utilización de distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y eventos económicos. 6

La información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe, momento de la generación y la probabilidad de flujos de efectivo futuros. Asimismo, dicha información es útil para comprobar la exactitud de los pronósticos realizados en el pasado de los flujos de efectivo futuros, para analizar la relación entre la rentabilidad y flujos de efectivo netos, así como, en su caso, los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario. 7

Definición de términos

Actividades de financiamiento.- Son las relacionadas con la obtención, así como con la retribución y resarcimiento de fondos provenientes de: i) los propietarios de la entidad, ii) acreedores otorgantes de financiamientos no relacionados con las actividades de operación habitual, y iii) la emisión por parte de la entidad de instrumentos financieros que califican como capital. 8

Actividades de inversión.- Son las relacionadas con la adquisición y disposición de: i) propiedades, mobiliario y equipo, activos intangibles y otros activos destinados al uso o a la prestación de servicios; ii) instrumentos financieros a largo plazo, iii) inversiones permanentes en instrumentos financieros que califican como capital; y iv) actividades relacionadas con el otorgamiento y recuperación de préstamos no relacionados con actividades de operación. 9

Actividades de operación.- Son aquellas que constituyen la principal fuente de ingresos para la entidad, incluyen otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiamiento. 10

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Se entenderá por este concepto lo que al efecto establece el criterio B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo". 11

Entradas de efectivo.- Son aumentos de efectivo durante un periodo contable, generados por la disminución de cualquier otro activo distinto del efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital por parte de los accionistas de la entidad. 12

Flujos de efectivo.- Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo. No se considerarán flujos de efectivo a los movimientos entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes de efectivo, dado que dichos componentes son parte de la administración del efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad, más que de sus actividades de operación, inversión o financiamiento. 13

Salidas de efectivo.- Son disminuciones del efectivo durante un periodo contable, generados por el incremento de cualquier otro activo distinto del efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital por parte de los accionistas. 14

Valor nominal.- Es la cantidad en unidades monetarias expresada en billetes, monedas, títulos e instrumentos. 15

Normas de presentación

Consideraciones generales

Las entidades deben excluir del estado de flujos de efectivo todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo. Por ejemplo: 16

a) conversión de deuda a capital y distribución de dividendos en acciones;
b) adquisición de una entidad con pago en acciones;
c) pagos en acciones a los empleados;
d) operaciones negociadas con intercambio de activos;
e) creación de reservas y cualquier otro traspaso entre cuentas de capital contable, y
f) efectos por reconocimiento del valor razonable.

Estructura del estado de flujos de efectivo

Las entidades deben clasificar y presentar los flujos de efectivo, según su naturaleza, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, atendiendo a su sustancia económica y no a la forma que se utilizó para llevarlas a cabo. 17

La estructura del estado de flujos de efectivo debe incluir, como mínimo, los rubros siguientes: 18

- actividades de operación;
- actividades de inversión;
- actividades de financiamiento;
- incremento o disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo;
- efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo;
- efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo, y
- efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.

Actividades de operación

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación son un indicador de la medida en la que estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para mantener la capacidad de operación de la entidad, para efectuar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiamiento y, en su caso, para pagar financiamientos y dividendos. 19

Debido a que los flujos de efectivo relacionados con estas actividades son aquellos que derivan de las operaciones que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, en esta sección se incluyen actividades que intervienen en la determinación de su resultado neto, exceptuando aquellas que están asociadas ya sea con actividades de inversión o financiamiento. Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son: 20

a) pagos por la adquisición de inversiones en instrumentos financieros (valores);
b) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por deudores por reporto;
c) salidas de efectivo y equivalentes de efectivo de cuentas por cobrar;
d) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por la recepción de préstamos bancarios y de otros organismos;
e) entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por colaterales vendidos;
f) cobros de ingresos por intereses a los que hace referencia el criterio D-2 “Estado de resultado integral”, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los siguientes conceptos:
    - efectivo y equivalentes de efectivo (con excepción de la utilidad o pérdida en cambios provenientes de este concepto);
    - inversiones en instrumentos financieros, y
    - deudores por reporto.
g) pagos de gastos por intereses a los que hace referencia el criterio D-2, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los préstamos bancarios y de otros organismos;
h) cobros y pagos, según corresponda, de comisiones y tarifas generadas por:
    - préstamos recibidos, y
    - prestación de servicios (promoción, distribución de acciones de fondos de inversión, asesoría, custodia y administración, entre otros).
i) cobros y pagos provenientes de la compraventa de divisas vinculadas a su objeto social e inversiones en instrumentos financieros;
j) pagos por beneficios directos a los empleados, honorarios, rentas, gastos de publicidad, entre otros gastos de administración y promoción;
k) pagos de impuestos a la utilidad;
l) devoluciones de impuestos a la utilidad;
m) cobros por recuperaciones.

Impuestos a la utilidad

Los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad deben presentarse en un rubro por separado dentro de la clasificación de actividades de operación, a menos de que sea práctico relacionarlos con actividades de inversión o de financiamiento, como es el caso del impuesto derivado de las operaciones discontinuadas, el cual se relaciona con actividades de inversión. 21

Actividades de inversión

Los flujos de efectivo relacionados con actividades de inversión representan la medida en que las entidades han destinado recursos hacia partidas que generarán ingresos y flujos de efectivo en el mediano y largo plazo. 22

Los flujos de efectivo por actividades de inversión son, por ejemplo, los siguientes: 23

a) pagos - cobros por instrumentos financieros a largo plazo;

b) pagos - cobros por la compraventa de propiedades, mobiliario y equipo;

c) pagos - cobros por operaciones discontinuadas;

d) pagos - cobros por la compraventa de subsidiarias;

e) pagos - cobros por la compraventa de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes;

f) cobros de dividendos de inversiones permanentes;

g) pagos - cobros por la compraventa de activos intangibles.

Adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios

Los flujos de efectivo derivados de adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios deben clasificarse en actividades de inversión; asimismo, deben presentarse en un único renglón por separado que involucre toda la operación de adquisición o, en su caso, de disposición, en lugar de presentar la adquisición o disposición individual de los activos y pasivos de dichos negocios a la fecha de adquisición o disposición. Los flujos de efectivo derivados de las adquisiciones no deben compensarse con los de las disposiciones. 24

Los flujos de efectivo pagados por la adquisición de subsidiarias y otros negocios deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo adquirido en dicha operación. 25

Los flujos de efectivo cobrados por la disposición de subsidiarias y otros negocios (operaciones discontinuadas) deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo dispuesto en dicha operación. Asimismo, este importe debe estar neto del impuesto a la utilidad atribuible a tal disposición. 26

Actividades de financiamiento

Los flujos de efectivo generados por las actividades de financiamiento muestran la capacidad de la entidad para restituir a sus propietarios y acreedores, los recursos que destinaron en su momento a la entidad y, en su caso, para pagarles rendimientos. 27

Los flujos de efectivo por actividades de financiamiento son, por ejemplo, los siguientes: 28

a) cobros - pagos por préstamos bancarios y de otros organismos;

b) cobros procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos;

c) pagos a los propietarios por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias;

d) cobros - pagos por instrumentos financieros que califican como capital;

e) pagos de pasivos e intereses por arrendamiento.

Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo

Después de clasificar los flujos de efectivo en actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, deben presentarse los flujos netos de efectivo de estas tres secciones. 29

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

Las entidades deben presentar en un reglón por separado, según proceda, lo siguiente: 30

a) los efectos por utilidad o pérdida en cambios del efectivo y equivalentes de efectivo a que hace referencia el párrafo 41, el cual incluye la diferencia generada por la conversión del saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de cierre del periodo anterior, que publique el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx o la que la sustituya, y del saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio de cierre de jornada del periodo actual, que publique el Banco de México en la referida página de internet;

b) los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, y

c) los efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

Los efectos a los que hace alusión el párrafo anterior deben presentarse en el estado de flujos de efectivo en forma segregada para permitir una adecuada conciliación entre el saldo de efectivo al inicio y al final del periodo. 31

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo

Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado “Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo”, el cual corresponde al saldo de efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de situación financiera al final del periodo anterior (incluyendo el efectivo y equivalentes de efectivo restringidos), con el fin de conciliarlo con el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo actual. 32

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado “Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo”, el cual se debe determinar por la suma algebraica de los rubros: “Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo” o “Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo”, “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, y “Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo”. Dicha suma debe corresponder al saldo del efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de situación financiera al final del periodo. 33

Consideraciones adicionales

Dividendos

Los flujos de efectivo derivados de dividendos cobrados deben presentarse en un rubro específico dentro del mismo grupo de actividades en el que se presentan los flujos de efectivo de la partida con la que están asociados. Por ejemplo: las entradas de flujos de efectivo por dividendos cobrados de inversiones en instrumentos financieros deben presentarse, al igual que dichos instrumentos, en actividades de operación; si los dividendos cobrados se derivan de una inversión permanente en una entidad asociada, dichos flujos de efectivo deben presentarse en actividades de inversión. 34

Las salidas de efectivo por dividendos pagados deben presentarse en actividades de financiamiento debido a que representan la retribución a los propietarios de una entidad por los recursos obtenidos de su parte. 35

Procedimiento para elaborar el estado de flujos de efectivo

Para determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, la entidad deberá aplicar el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado antes de impuestos a la utilidad; dicho importe se ajusta por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y; por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro; asimismo, se ajusta por operaciones que están asociadas con las actividades de inversión o financiamiento. 36

Los flujos de efectivo relacionados con las actividades de operación deben determinarse aumentando o disminuyendo el resultado antes de impuestos a la utilidad por los efectos de: 37

a) partidas que se consideran asociadas con:
    i. actividades de inversión, por ejemplo, la depreciación y la utilidad o pérdida en la venta de propiedades, mobiliario y equipo, la amortización de activos intangibles, la pérdida por deterioro de activos de larga duración, así como la participación en el resultado neto de otras entidades;
    ii. actividades de financiamiento, por ejemplo, intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos;
b) cambios que ocurran durante el periodo en los rubros que forman parte del capital de trabajo de la entidad; es decir, que ocurran en los saldos de las partidas operativas del estado de situación financiera de las entidades durante el periodo, tales como los señalados en el párrafo 20.

Actividades de inversión y de financiamiento

Las entidades deben determinar y presentar por separado, después del rubro de actividades de operación, los flujos de efectivo derivados de los principales conceptos de cobros y pagos brutos relacionados con las actividades de inversión y financiamiento, es decir, los cobros y pagos no se deberán compensar entre sí. 38

Conversión de saldos o flujos de efectivo en moneda extranjera

Con el objeto de determinar los cambios de los saldos de las partidas operativas en moneda extranjera de las actividades de operación, estos se deberán convertir al tipo de cambio de cierre de jornada que publique el Banco de México en su página de internet www.banxico.org.mx o la que la sustituya. 39

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera relacionados con actividades de inversión y financiamiento se convertirán a la moneda de informe de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha en que se produjo cada flujo, el cual será el que publique el Banco de México en la página de internet referida. 40

La utilidad o pérdida en cambios originada por variaciones en el tipo de cambio no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera se presenta en el estado de flujos de efectivo con el fin de conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al final del periodo. Dicho efecto debe presentarse de manera separada de los rubros de actividades de operación, inversión y financiamiento, dentro del rubro llamado “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, a que se refiere el párrafo 30, el cual incluye las diferencias, en su caso, de haberse presentado los flujos de efectivo al tipo de cambio de cierre del periodo actual. 41

Efectos de la inflación

Cuando en términos de lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, el entorno económico corresponde a un entorno no inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en valores nominales, mientras que, si dicho entorno económico es inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual. 42

En los casos en que el entorno económico de las entidades sea inflacionario, como parte de las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo, deben excluirse los efectos de la inflación reconocidos en el periodo dentro de los estados financieros, con el objeto de determinar un estado de flujos de efectivo a valores nominales. Dichos flujos de efectivo deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual. 43

Cuando el entorno de las entidades haya cambiado de no inflacionario a inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del periodo actual. 44

En los casos en los que el entorno económico de las entidades haya cambiado de inflacionario a no inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en las unidades monetarias de poder adquisitivo del último estado de flujos de efectivo presentado dentro de un entorno inflacionario e incluido en dicha presentación comparativa. 45

Inversiones en otras entidades

Los flujos de efectivo entre la entidad tenedora y sus subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos deben presentarse en el estado de flujos de efectivo, es decir, no deben eliminarse; por ejemplo, los flujos de efectivo relacionados con operaciones intercompañías o con el cobro y pago de dividendos. 46

En la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, deben eliminarse los flujos de efectivo que ocurrieron en el periodo entre las entidades que forman parte de la entidad económica que se consolida. Por ejemplo, los flujos de efectivo derivados de operaciones intercompañías, de aportaciones de capital y de dividendos pagados. 47

En los casos en los que una entidad controladora compre o venda acciones de una subsidiaria a la participación no controladora, los flujos de efectivo asociados con dicha operación deben presentarse como actividades de financiamiento, dentro del estado de flujos de efectivo consolidado. Lo anterior, debido a que se considera que esta operación es una transacción entre propietarios. 48

Normas de revelación

Se debe revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 49

a) cuando los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad hayan quedado segregados en los distintos grupos de actividades dentro del estado de flujos de efectivo, deben revelarse los flujos totales por dichos impuestos;

b) el importe de los préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, indicando las restricciones sobre el uso de los fondos provenientes de dichos préstamos;

c) las operaciones relevantes, de inversión y de financiamiento, que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Por ejemplo, la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo mediante financiamiento;

d) el importe total de flujos de efectivo que representen excedentes para futuras inversiones o para pagos de financiamientos o rendimientos a los propietarios, así como aquellos incrementos en la capacidad de operación, separado de los flujos de efectivo que esencialmente se requieren para mantener la capacidad de operación de la entidad, y

e) los cambios relevantes, hayan requerido o no el uso de efectivo o equivalentes de efectivo, en pasivos considerados como parte de las actividades de financiamiento, preferentemente, debe hacerse una conciliación de los saldos inicial y final de dichas partidas. Una entidad debe revelar sobre los pasivos por actividades de financiamiento, lo siguiente:

    i. cambios en los flujos de efectivo;

    ii. cambios derivados de obtener o perder control de subsidiarias y otros negocios;

    iii. el efecto de cambios por fluctuaciones cambiarias, y

    iv. otros cambios considerados relevantes.

Asimismo, se debe revelar lo siguiente con respecto a las adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otras entidades: 50

a) la contraprestación total derivada de dichas adquisiciones o disposiciones desglosando:

    i. la porción de la contraprestación pagada o cobrada en efectivo y equivalentes de efectivo, y

    ii. el importe de efectivo y equivalentes de efectivo recibido con que contaba la subsidiaria o entidad adquirida o dispuesta a la fecha de adquisición o disposición;

b) el importe de los activos y pasivos distintos del efectivo y equivalentes de efectivo de la subsidiaria o entidad adquirida o dispuesta a la fecha de adquisición o disposición. Estos importes deben agruparse por rubros importantes, y

c) el monto del pago del impuesto a la utilidad atribuible a las disposiciones de subsidiarias y otras entidades.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

DOMICILIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL __ DE _____ AL __ DE _____ DE ____

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE _____ DE _____ (1)

(Cifras en miles de pesos)

Actividades de operación		
Resultado antes de impuestos a la utilidad		$
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	"	
Amortizaciones de activos intangibles	"	
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	"	
Participación en el resultado neto de otras entidades	"	
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	"	
Operaciones discontinuadas	"	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	"	"
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	"	
Intereses por pasivos por arrendamiento	"	
Otros intereses	"	"
Suma		"
Cambios en partidas de operación		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	"	
Cambio en deudores por reporto (neto)	"	
Cambio en cuentas por cobrar (neto)	"	
Cambios de préstamos bancarios y de otros organismos	"	
Cambio en colaterales vendidos	"	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	"	
Cambio en otras cuentas por pagar	"	
Cambio en otras provisiones	"	
Devoluciones de impuestos a la utilidad	"	
Pagos de impuestos a la utilidad	"	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		"
Actividades de inversión		
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	"	
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	"	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	"	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	"	
Pagos por operaciones discontinuadas	"	
Cobros por operaciones discontinuadas	"	
Cobros por disposición de subsidiarias	"	
Pagos por adquisición de subsidiarias	"	
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	"	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	"	
Cobros de dividendos de inversiones permanentes	"	
Pagos por adquisición de activos intangibles	"	
Cobros por disposición de activos intangibles	"	
Otros cobros por actividades de inversión	"	
Otros pagos por actividades de inversión	"	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		"
Actividades de financiamiento		
Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	"	
Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	"	
Pagos por pasivo por arrendamiento	"	
Cobros por emisión de acciones	"	
Pagos por reembolsos de capital social	"	
Pagos de dividendos	"	
Pagos asociados con la recompra de acciones propias	"	
Otros cobros por actividades de financiamiento	"	
Otros pagos por actividades de financiamiento	"	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		"
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		"
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo		"
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		"
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		**$**

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario."

“Anexo 8

Reportes regulatorios

[…]

SERIE R01 CATÁLOGO MÍNIMO

REPORTE A-0111 CATÁLOGO MÍNIMO (CO-CM)

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual** y **trimestral** de acuerdo a lo establecido en la Disposición.

REPORTE

A-0111 **Catálogo mínimo**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de todos los conceptos que forman parte del estado de situación financiera (incluyendo las cuentas de orden) y del estado de resultado integral. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

Para el llenado del reporte **A-0111 Catálogo mínimo** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte se deben presentar los saldos de la entidad sin consolidar. *Los saldos de todos los conceptos presentados en la serie R01 Catálogo mínimo, deben ser consistentes con los enterados en los reportes regulatorios que resulten aplicables.*

Para el caso de los conceptos del catálogo mínimo denominados en moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos, estos conceptos deben coincidir con la suma de los conceptos proporcionados en los reportes regulatorios en moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos; mientras que los conceptos denominados en moneda extranjera valorizada en pesos deben coincidir con los conceptos proporcionados en los demás reportes regulatorios en moneda extranjera valorizada en pesos.

Los datos que se refieran a saldos se deben presentar en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos saldos deben presentarse en pesos, con dos decimales y sin comas. Por ejemplo: $20,585.70 sería 20585.70

FORMATO DE CAPTURA

Los fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, fondos de inversión de capitales, las sociedades operadoras de fondos de inversión y las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0111 Catálogo mínimo** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	MONEDA
	DATO

Las entidades, reportarán la información que se indica en la presente serie, la cual deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en las guías de apoyo y/o instructivos de llenado, los cuales se publican y actualizan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso, dé a conocer la Comisión. Una vez superadas las validaciones y estándares de calidad, el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

La información, deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características y especificaciones, en virtud de lo cual no podrá ser modificada y deberá presentar consistencia con los diversos reportes en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que, de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja		
Bancos		
Instrumentos financieros de alta liquidez		
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía		
Compraventa de divisas		
Préstamo de valores		
Otros		
Otros		
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)		
Efectivo		
Inversiones en instrumentos financieros		
Otros activos		
Inversiones en instrumentos financieros		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros negociables sin restricción		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía (otros)		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Deudores por reporto		
Préstamo de valores		
Premios a recibir		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Instrumentos financieros derivados		
Con fines de negociación		
Futuros a recibir		
Contratos adelantados a recibir		
Opciones		
Swaps		
Operaciones estructuradas		
Paquetes de instrumentos financieros derivados		
Con fines de cobertura		
Futuros a recibir		
Contratos adelantados a recibir		
Opciones		
Swaps		
Operaciones estructuradas		
Paquetes de instrumentos financieros derivados		
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		
Cuentas por cobrar		
Deudores por liquidación de operaciones		
Acciones propias		
Compraventa de divisas		
Inversiones en instrumentos financieros		
Reportos		
Préstamo de valores		
Instrumentos financieros derivados		
Deudores por cuentas de margen		
Deudores por colaterales otorgados en efectivo		
Deudores diversos		
Premios, comisiones y derechos por cobrar		
Otros deudores		
Impuestos por recuperar		
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital		
Cuentas por cobrar condicionadas		
Otras cuentas por cobrar		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas		
Deudores diversos		
Cuentas por cobrar condicionadas		
Otras cuentas por cobrar		
Bienes adjudicados		
Bienes muebles, instrumentos financieros y derechos adjudicados		
Muebles adjudicados restringidos		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Inmuebles adjudicados		
Inmuebles adjudicados restringidos		
Incremento por actualización de bienes adjudicados (1)		
Estimación de bienes adjudicados		
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados		
Incremento por actualización de la estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados (1)		
Activos de larga duración mantenidos para la venta		
Activos relacionados con operaciones discontinuadas		
Pagos anticipados y otros activos		
Cargos diferidos		
Seguros por amortizar		
Otros cargos diferidos		
Pagos anticipados		
Intereses pagados por anticipado		
Comisiones pagadas por anticipado		
Anticipos o pagos provisionales de impuestos		
Rentas pagadas por anticipado		
Otros pagos anticipados		
Otros activos a corto y largo plazo		
Propiedades, mobiliario y equipo		
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)		
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)		
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas		
Activo por impuestos a la utilidad diferidos		
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Activos intangibles		
Activos intangibles		
Revaluación de activos intangibles (1)		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Amortización acumulada de activos intangibles		
Amortización acumulada de activos intangibles		
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)		
Activos por derechos de uso de activos intangibles		
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles		
Crédito mercantil		
Crédito mercantil		
Revaluación del crédito mercantil (1)		
PASIVO		
Acreedores por reporto		
Préstamo de valores		
Colaterales vendidos o dados en garantía		
Reportos		
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada		
Colaterales vendidos		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Colaterales dados en garantía		
Préstamo de valores		
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista		
Colaterales vendidos		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario		
Colaterales vendidos		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos de financieros de capital		
Instrumentos financieros derivados		
Colaterales vendidos		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Otros		
Otros colaterales vendidos o dados en garantía		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Instrumentos financieros derivados		
Con fines de negociación		
Futuros a entregar		
Contratos adelantados a entregar		
Opciones		
Swaps		
Operaciones estructuradas		
Paquetes de instrumentos financieros derivados		
Con fines de cobertura		
Futuros a entregar		
Contratos adelantados a entregar		
Opciones		
Swaps		
Operaciones estructuradas		
Paquetes de instrumentos financieros derivados		
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros		
Pasivo por arrendamiento		
Otras cuentas por pagar		
Acreedores por liquidación de operaciones		
Acciones propias		
Compraventa de divisas		
Inversiones en instrumentos financieros		
Reportos		
Préstamo de valores		
Instrumentos financieros derivados		
Acreedores por cuentas de margen		
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		
Contribuciones por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes		
Acreedores por adquisición de activos		
Dividendos por pagar		
Provisiones para obligaciones diversas		
Remuneraciones y prestaciones a consejeros		
Honorarios		
Rentas		
Gastos de promoción y publicidad		
Gastos en tecnología		
Otras provisiones		
Otros acreedores diversos		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta		
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas		
Instrumentos financieros que califican como pasivo		
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno		
Otros		
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo		
Pasivo por impuestos a la utilidad		
Impuestos causados		
Impuestos a la utilidad (provisión)		
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)		
Impuestos diferidos		
Diferencias temporales		
Créditos diferidos y cobros anticipados		
Créditos diferidos		
Cobros anticipados		
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio		
Otros cobros anticipados		
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido		
Capital social		
Mínimo fijo		
Variable		
Capital social no exhibido		
Incremento por actualización del capital social pagado (1)		
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno		
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)		
Prima en venta de acciones		
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)		
Instrumentos financieros que califican como capital		
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)		
Capital ganado		
Reservas de capital		
Incremento por actualización de reservas de capital (1)		
Reserva por adquisición de acciones propias		
Incremento por actualización de reserva por adquisición de acciones propias (1)		
Resultados acumulados		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Resultado por cambios contables y correcciones de errores		
Incremento por actualización de resultado de ejercicios anteriores (1)		
Otros resultados integrales		
Valuación de instrumentos financieros negociables		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de valuación de instrumentos financieros negociables (1)		
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)		
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activo fijo		
Por otros activos no monetarios		
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
Participación en ORI de empresas promovidas		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de participación en ORI de empresas promovidas (1)		
CUENTAS DE ORDEN		
Activos y pasivos contingentes		
Capital social autorizado		
Acciones emitidas		
Colaterales recibidos por la entidad		
Efectivo administrado en fideicomiso		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Otros		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Otros		
Otras cuentas de registro		
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable		
Resultado por valuación a valor razonable		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación		
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura		
Colaterales vendidos		
Resultado por valuación de divisas		
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (1)		
Resultado por compraventa		
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación		
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura		
Resultado por compraventa de divisas		
Resultado por venta de colaterales recibidos		
Incremento por actualización del resultado por compraventa (1)		
Resultado por participación en acciones de empresas promovidas		
Ingresos por intereses		
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo		
Bancos		
Instrumentos financieros de alta liquidez		
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía		
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen		
Efectivo		
Instrumentos financieros		
Otros activos		
Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC		
Efectivo		
Instrumentos financieros		
Otros activos		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros		
Por instrumentos financieros negociables		
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto		
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura		
Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación		
Premios a favor en operaciones de préstamo de valores		
Primas por colocación de deuda		
Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital		
Utilidad por valorización		
Utilidad en cambios por valorización		
Valorización de instrumentos indizados		
Valorización de partidas en UDIS		
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)		
Otros ingresos de la operación		
Recuperaciones		
Impuestos		
Otras recuperaciones		
Utilidad por adjudicación de bienes		
Utilidad en venta de bienes adjudicados		
Utilidad por valuación de bienes adjudicados		
Efecto por reversión del deterioro de otros activos		
Utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo		
Cancelación de otras cuentas de pasivo		
Otras partidas de los ingresos de la operación		
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		
Administración de activos		
Fondos propios		
Por cuenta de terceros		
Administración de activos sobre desempeño		
Distribución		
Valuación		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Custodia de acciones del fondo de inversión		
Custodia de valores del fondo de inversión		
Custodia de valores		
Contabilidad		
Administración del fondo		
Sistemas		
Administración de riesgos		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		
Distribución		
Valuación		
Calificación		
Proveeduría de precios		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Custodia de acciones del fondo de inversión		
Custodia de valores del fondo de inversión		
Custodia de valores		
Contabilidad		
Administración del fondo		
Sistemas		
Administración de riesgos		
Gastos por intereses		
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de deuda		
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC		
Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo		
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto		
Gastos provenientes de operaciones de cobertura		
Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación		
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores		
Comisiones pagadas		
Pérdida por valorización		
Pérdida en cambios por valorización		
Valorización de instrumentos indizados		
Valorización de partidas en UDIS		
Intereses sobre pasivos por arrendamiento		
Efecto financiero de provisiones		
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)		
Otros egresos de la operación		
Costos de transacción		
Por compraventa de instrumentos financieros negociables		
Por compraventa de instrumentos financieros derivados		
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas		
Quebrantos		
Fraudes		
Internos		
Externos		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Desastres naturales y otros acontecimientos		
Productos y prácticas empresariales		
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas		
Ejecución, entrega y gestión de procesos		
Otros quebrantos		
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos		
Pérdida por adjudicación de bienes		
Pérdida en venta de bienes adjudicados		
Pérdida por valuación de bienes adjudicados		
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados		
Pérdida por deterioro de otros activos		
Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo		
Otras partidas de los egresos de la operación		
Incremento por actualización de otros egresos de la operación (1)		
Gastos de administración y promoción		
Remuneraciones y prestaciones a consejeros		
Honorarios		
Rentas		
Gastos de promoción y publicidad		
Impuestos y derechos diversos		
Gastos no deducibles		
Gastos en tecnología		
Depreciaciones		
Del periodo		
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Amortizaciones		
Del periodo		
Por activos por derechos de uso de activos intangibles		
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso		
Correos y teléfonos		
Mantenimiento y conservación		
Otros gastos de administración y promoción		
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)		
Impuestos a la utilidad		
Impuestos a la utilidad causados		
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad causados (1)		
Impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables		
Incremento por actualización de estimación por impuestos a la utilidad diferidos (1)		

Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones discontinuadas		
Operaciones discontinuadas		
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)		
Otros resultados integrales		
Valuación de instrumentos financieros negociables		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)		
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)		
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activo fijo		
Por otros activos no monetarios		
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
Participación en ORI de empresas promovidas		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la participación en ORI de empresas promovidas (1)		

Fondos de Inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja		
Bancos		
Depósitos en entidades financieras		
Divisas a entregar		
Documentos de cobro inmediato		
Instrumentos financieros de alta liquidez		
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía		
Divisas a recibir		
Otros		
Otros		
Inversiones en instrumentos financieros		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros negociables sin restricción		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros de capital		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Instrumentos financieros de capital		
En posición		
A recibir		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar y vender sin restricción		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Deudores por reporto		
Cuentas por cobrar		
Deudores por liquidación de operaciones		
Compraventa de divisas		
Inversiones en instrumentos financieros		
Reportos		
Por emisión de títulos		
Deudores por colaterales otorgados en efectivo		
Deudores diversos		
Premios, comisiones y derechos por cobrar		
Préstamos y otros adeudos del personal		
Otros deudores		
Impuestos por recuperar		
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital		
Cuentas por cobrar condicionadas		
Otras cuentas por cobrar		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas		
Deudores diversos		
Cuentas por cobrar condicionadas		
Otras cuentas por cobrar		
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios		
Subsidiarias		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Asociadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Negocios conjuntos		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Otras inversiones permanentes		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Otros		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Activos relacionados con operaciones discontinuadas		
Pagos anticipados y otros activos		
Cargos diferidos		
Seguros por amortizar		
Otros cargos diferidos		
Pagos anticipados		
Intereses pagados por anticipado		
Comisiones pagadas por anticipado		
Anticipos o pagos provisionales de impuestos		
Rentas pagadas por anticipado		
Otros pagos anticipados		
Activos por beneficios a los empleados		
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados		
Beneficios directos a largo plazo		
Beneficios post-empleo		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)		
Estimación por PTU diferida no recuperable		
Otros activos a corto y largo plazo		
Propiedades, mobiliario y equipo		
Propiedades, mobiliario y equipo		
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)		
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)		
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Inversiones permanentes		
Subsidiarias		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Asociadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Negocios conjuntos		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Otras inversiones permanentes		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Activo por impuestos a la utilidad diferidos		
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Activos intangibles		
Activos intangibles		
Revaluación de activos intangibles (1)		
Amortización acumulada de activos intangibles		
Amortización acumulada de activos intangibles		
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)		
Activos por derechos de uso de activos intangibles		
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles		
Crédito mercantil		
Crédito mercantil		
De subsidiarias		
De asociadas		
De negocios conjuntos		
Revaluación del crédito mercantil (1)		
De subsidiarias		
De asociadas		
De negocios conjuntos		
PASIVO		
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De corto plazo		
Préstamos de instituciones de banca múltiple		
Préstamos de bancos extranjeros		
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		
Préstamos de otros organismos		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
De largo plazo		
Préstamos de instituciones de banca múltiple		
Préstamos de bancos extranjeros		
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		
Préstamos de otros organismos		
Colaterales vendidos		
Reportos		
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Otros colaterales vendidos		
Pasivo por arrendamiento		
Otras cuentas por pagar		
Acreedores por liquidación de operaciones		
Compraventa de divisas		
Inversiones en instrumentos financieros		
Reportos		
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		
Contribuciones por pagar		
Impuesto al valor agregado		
Otros impuestos y derechos por pagar		
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes		
Acreedores por adquisición de activos		
Dividendos por pagar		
Acreedores por servicio de mantenimiento		
Provisiones para obligaciones diversas		
Honorarios y rentas		
Gastos de promoción y publicidad		
Gastos en tecnología		
Otras provisiones		
Otros acreedores diversos		
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta		
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas		
Instrumentos financieros que califican como pasivo		
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas		
Otros		
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo		
Pasivo por impuestos a la utilidad		
Impuestos causados		
Impuestos a la utilidad (provisión)		
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Impuestos diferidos		
Diferencias temporales		
Pasivo por beneficios a los empleados		
Beneficios directos a corto plazo		
Beneficios directos a largo plazo		
Beneficios post-empleo		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
Beneficios por terminación		
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración		
Beneficios por terminación por causa de reestructuración		
Participación de los trabajadores en las utilidades causada		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida		
Créditos diferidos y cobros anticipados		
Créditos diferidos		
Cobros anticipados		
Intereses cobrados por anticipado		
Comisiones cobradas por anticipado		
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio		
Otros cobros anticipados		
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido		
Capital social		
Mínimo fijo		
Variable		
Capital social no exhibido		
Incremento por actualización del capital social pagado (1)		
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas		
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas (1)		
Prima en venta de acciones		
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)		
Instrumentos financieros que califican como capital		
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)		
Capital ganado		
Reservas de capital		
Incremento por actualización de reservas de capital (1)		
Resultados acumulados		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar		
Resultado por cambios contables y correcciones de errores		
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros resultados integrales		
Valuación de instrumentos financieros negociables		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)		
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		
Resultado		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)		
Remedición de beneficios definidos a los empleados		
Resultados actuariales en obligaciones		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Resultado en el retorno de los activos del plan		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activo fijo		
Por otros activos no monetarios		
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
Participación en ORI de otras entidades		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)		
CUENTAS DE ORDEN		
Activos y pasivos contingentes		
Bienes en fideicomiso		
Bienes en custodia o en administración		
Bienes en custodia		
Bienes en administración		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Fondos de inversión de renta variable		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda		
Fondos de inversión objeto limitado		
Otros instrumentos financieros		
Colaterales recibidos por la entidad		
Efectivo administrado en fideicomiso		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Otros		
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Otros		
Otras cuentas de registro		
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
Comisiones y tarifas cobradas		
Servicios de administración de activos de fondos de inversión		
Distribución de acciones de fondos de inversión		
Depósito y custodia de activos objeto de inversión y de acciones de fondos de inversión		
Servicios de depósito, custodia y manejo de recursos por cuenta de clientes		
Actividades fiduciarias		
Utilidad en cambios por valorización		
Otros ingresos por servicios		
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)		
Comisiones y erogaciones pagadas		
Por servicios		
Pérdida en cambios por valorización		
Incremento por actualización de comisiones y erogaciones pagadas (1)		
Margen integral de financiamiento		
Ingresos por intereses		
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo		
Bancos		
Instrumentos financieros de alta liquidez		
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía		
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros		
Por instrumentos financieros negociables		
Por instrumentos financieros para cobrar y vender		
Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto		
Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital		
Utilidad por valorización		
Utilidad en cambios por valorización		
Valorización de instrumentos indizados		
Valorización de partidas en udis		
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)		
Gastos por intereses		
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos		
Pérdida por valorización		
Pérdida en cambios por valorización		
Valorización de instrumentos indizados		
Valorización de partidas en udis		
Intereses sobre pasivos por arrendamiento		
Efecto financiero de provisiones		
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)		
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable		
Instrumentos financieros negociables		
Colaterales vendidos		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Resultado por valuación de divisas		
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (1)		
Resultado por compraventa de instrumentos financieros		
Resultado por compraventa de instrumentos financieros		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Resultado por compraventa de divisas		
Resultado por venta de colaterales recibidos		
Costos de transacción		
Por compraventa de instrumentos financieros negociables		
Incremento por actualización del resultado por compraventa (1)		
Resultado por posición monetaria neto (margen integral de financiamiento) (1)		
Resultado por posición monetaria proveniente de partidas que generan margen integral de financiamiento (saldo deudor)		
Resultado por posición monetaria proveniente de partidas que generan margen integral de financiamiento (saldo acreedor)		
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen integral de financiamiento) (1)		
Otros ingresos (egresos) de la operación		
Recuperaciones		
Impuestos		
Otras recuperaciones		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas		
Quebrantos		
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo		
Fraudes		
Internos		
Externos		
Desastres naturales y otros acontecimientos		
Clientes, productos y prácticas empresariales		
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas		
Ejecución, entrega y gestión de procesos		
Otros quebrantos		
Pérdida en operaciones de fideicomiso		
Pérdida en custodia y administración de bienes		
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta		
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos		
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo		
Cancelación de otras cuentas de pasivo		
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados		
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación		
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen integral de financiamiento (1)		
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen integral de financiamiento		
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)		
Gastos de administración y promoción		
Beneficios directos a corto plazo		
Participación de los trabajadores en las utilidades		
Participación de los trabajadores en las utilidades causada		
Otros beneficios directos a corto plazo		
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo		
Beneficios directos a largo plazo		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida		
Estimación por PTU diferida no recuperable		
Beneficios post-empleo		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
Beneficios por terminación		
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración		
Beneficios por terminación por causa de reestructuración		
Honorarios		
Rentas		
Gastos de promoción y publicidad		
Impuestos y derechos diversos		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Gastos no deducibles		
Gastos en tecnología		
Depreciaciones		
Del periodo		
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Amortizaciones		
Del periodo		
Por activos por derechos de uso de activos intangibles		
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso		
Otros gastos de administración y promoción		
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)		
Participación en el resultado neto de otras entidades		
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos		
En subsidiarias no consolidadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
En asociadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
En negocios conjuntos		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Dividendos de inversiones permanentes		
Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta		
Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes		
Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes		
Incremento por actualización de participación en el resultado neto de otras entidades (1)		
Impuestos a la utilidad		
Impuestos a la utilidad causados		
Impuestos a la utilidad diferidos		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad (1)		
Operaciones discontinuadas		
Operaciones discontinuadas		
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros resultados integrales		
Valuación de instrumentos financieros negociables		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)		
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		
Efecto del periodo		
Resultado		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)		
Remedición de beneficios definidos a los empleados		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
Participación en ORI de otras entidades		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)		

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja		
Bancos		
Depósitos en entidades financieras		
Divisas a entregar		
Documentos de cobro inmediato		
Instrumentos financieros de alta liquidez		
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía		
Divisas a recibir		
Otros		
Otros		
Inversiones en instrumentos financieros		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros negociables sin restricción		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar y vender sin restricción		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Deudores por reporto		
Cuentas por cobrar		
Deudores por liquidación de operaciones		
Compraventa de divisas		
Inversiones en instrumentos financieros		
Reportos		
Por emisión de títulos		
Deudores por colaterales otorgados en efectivo		
Deudores diversos		
Premios, comisiones y derechos por cobrar		
Dividendos por cobrar		
Préstamos y otros adeudos del personal		
Otros deudores		
Impuestos por recuperar		
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital		
Cuentas por cobrar condicionadas		
Otras cuentas por cobrar		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas		
Deudores diversos		
Cuentas por cobrar condicionadas		
Otras cuentas por cobrar		
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios		
Subsidiarias		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Asociadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Negocios conjuntos		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Otras inversiones permanentes		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Activos relacionados con operaciones discontinuadas		
Pagos anticipados y otros activos		
Cargos diferidos		
Seguros por amortizar		
Otros cargos diferidos		
Pagos anticipados		
Intereses pagados por anticipado		
Comisiones pagadas por anticipado		
Anticipos o pagos provisionales de impuestos		
Rentas pagadas por anticipado		
Otros pagos anticipados		
Activos por beneficios a los empleados		
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados		
Beneficios directos a largo plazo		
Beneficios post-empleo		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)		
Estimación por PTU diferida no recuperable		
Otros activos a corto y largo plazo		
Propiedades, mobiliario y equipo		
Propiedades, mobiliario y equipo		
Revaluación de Propiedades, mobiliario y equipo		
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)		
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Inversiones permanentes		
Subsidiarias		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Asociadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Negocios conjuntos		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otras inversiones permanentes		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Activo por impuestos a la utilidad diferidos		
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Activos intangibles		
Activos intangibles		
Revaluación de activos intangibles (1)		
Amortización acumulada de activos intangibles		
Amortización acumulada de activos intangibles		
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)		
Activos por derechos de uso de activos intangibles		
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles		
Crédito mercantil		
Crédito mercantil		
De subsidiarias		
De asociadas		
De negocios conjuntos		
Revaluación del crédito mercantil (1)		
De subsidiarias		
De asociadas		
De negocios conjuntos		
PASIVO		
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De corto plazo		
Préstamos de instituciones de banca múltiple		
Préstamos de bancos extranjeros		
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		
Préstamos de otros organismos		
De largo plazo		
Préstamos de instituciones de banca múltiple		
Préstamos de bancos extranjeros		
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		
Préstamos de otros organismos		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Colaterales vendidos		
Reportos		
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Otros colaterales vendidos		
Pasivo por arrendamiento		
Otras cuentas por pagar		
Acreedores por liquidación de operaciones		
Compraventa de divisas		
Inversiones en instrumentos financieros		
Reportos		
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		
Contribuciones por pagar		
Impuesto al valor agregado		
Otros impuestos y derechos por pagar		
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Pasivos derivados de la prestación de servicios		
Custodia o administración de bienes		
Recaudación de aportaciones de seguridad social		
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios		
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes		
Acreedores por adquisición de activos		
Dividendos por pagar		
Acreedores por servicio de mantenimiento		
Provisiones para obligaciones diversas		
Honorarios y rentas		
Gastos de promoción y publicidad		
Gastos en tecnología		
Otras provisiones		
Otros acreedores diversos		
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta		
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas		
Instrumentos financieros que califican como pasivo		
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas		
Otros		
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo		
Pasivo por impuestos a la utilidad		
Impuestos causados		
Impuestos a la utilidad (provisión)		
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Impuestos diferidos		
Diferencias temporales		
Pasivo por beneficios a los empleados		
Beneficios directos a corto plazo		
Beneficios directos a largo plazo		
Beneficios post-empleo		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
Beneficios por terminación		
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración		
Beneficios por terminación por causa de reestructuración		
Participación de los trabajadores en las utilidades causada		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida		
Créditos diferidos y cobros anticipados		
Créditos diferidos		
Cobros anticipados		
Intereses cobrados por anticipado		
Comisiones cobradas por anticipado		
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio		
Otros cobros anticipados		
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido		
Capital social		
Mínimo fijo		
Variable		
Capital social no exhibido		
Incremento por actualización del capital social pagado (1)		
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas		
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas (1)		
Prima en venta de acciones		
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)		
Instrumentos financieros que califican como capital		
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)		
Capital ganado		
Reservas de capital		
Incremento por actualización de reservas de capital (1)		
Resultados acumulados		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar		
Resultado por cambios contables y correcciones de errores		
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros resultados integrales		
Valuación de instrumentos financieros negociables		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)		
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		
Resultado		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)		
Remedición de beneficios definidos a los empleados		
Resultados actuariales en obligaciones		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Resultado en el retorno de los activos del plan		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activo fijo		
Por otros activos no monetarios		
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
Participación en ORI de otras entidades		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)		
CUENTAS DE ORDEN		
Activos y pasivos contingentes		
Bienes en custodia o en administración		
Bienes en custodia		
Bienes en administración		
Efectivo y equivalentes de efectivo		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Fondos de inversión de renta variable		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda		
Fondos de inversión objeto limitado		
Otros instrumentos financieros		
Colaterales recibidos por la entidad		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Otros		
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos financieros de capital		
Otros		
Otras cuentas de registro		
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
Comisiones y tarifas cobradas		
Servicios de promoción		
Servicios de distribución		
Servicios de asesoría a terceros		
Custodia y administración		
Otros servicios complementarios		
Utilidad en cambios por valorización		
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)		
Comisiones y erogaciones pagadas		
Por servicios		
Por asesoría y servicios complementarios		
Pérdida en cambios por valorización		
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)		
Margen Integral de Financiamiento		
Ingresos por intereses		
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo		
Bancos		
Instrumentos financieros de alta liquidez		
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía		
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros		
Por instrumentos financieros negociables		
Por instrumentos financieros para cobrar y vender		
Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto		
Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Utilidad por valorización		
Utilidad en cambios por valorización		
Valorización de instrumentos indizados		
Valorización de partidas en UDIS		
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)		
Gastos por intereses		
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos		
Pérdida por valorización		
Pérdida en cambios por valorización		
Valorización de instrumentos indizados		
Valorización de partidas en UDIS		
Intereses sobre pasivos por arrendamiento		
Efecto financiero de provisiones		
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)		
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable		
Instrumentos financieros negociables		
Colaterales vendidos		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Resultado por valuación de divisas		
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (1)		
Resultado por compraventa de instrumentos financieros		
Resultado por compraventa de instrumentos financieros		
Instrumentos financieros negociables		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		
Resultado por compraventa de divisas		
Resultado por venta de colaterales recibidos		
Costos de transacción		
Por compraventa de instrumentos financieros negociables		
Incremento por actualización del resultado por compraventa (1)		
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)		
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)		
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)		
Otros ingresos (egresos) de la operación		
Recuperaciones		
Impuestos		
Otras recuperaciones		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Pérdida en custodia y administración de bienes		
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos		
Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento financiero		
Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento financiero		
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas		
Quebrantos		
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo		
Fraudes		
Internos		
Externos		
Desastres naturales y otros acontecimientos		
Clientes, productos y prácticas empresariales		
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas		
Ejecución, entrega y gestión de procesos		
Otros quebrantos		
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos		
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo		
Cancelación de otras cuentas de pasivo		
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados		
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación		
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)		
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero		
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)		
Gastos de administración y promoción		
Beneficios directos a corto plazo		
Participación de los trabajadores en las utilidades		
Participación de los trabajadores en las utilidades causada		
Otros beneficios directos a corto plazo		
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo		
Beneficios directos a largo plazo		
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida		
Estimación por PTU diferida no recuperable		
Beneficios post-empleo		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
Beneficios por terminación		
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración		
Beneficios por terminación por causa de reestructuración		
Honorarios		
Rentas		
Gastos de promoción y publicidad		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Impuestos y derechos diversos		
Gastos no deducibles		
Gastos en tecnología		
Depreciaciones		
Del periodo		
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo		
Amortizaciones		
Del periodo		
Por activos por derechos de uso de activos intangibles		
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso		
Otros gastos de administración y promoción		
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)		
Participación en el resultado neto de otras entidades		
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos		
En subsidiarias no consolidadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
En asociadas		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
En negocios conjuntos		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
Dividendos de inversiones permanentes		
Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta		
Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes		
Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes		
Incremento por actualización de participación en el resultado neto de otras entidades (1)		
Impuestos a la utilidad		
Impuestos a la utilidad causados		
Impuestos a la utilidad diferidos		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables		
Diferencias temporales		
Pérdidas fiscales		
Créditos fiscales		
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad (1)		
Operaciones discontinuadas		
Operaciones discontinuadas		
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R01 Catálogo Mínimo

Reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo (CO-CM)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros resultados integrales		
Valuación de instrumentos financieros negociables		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)		
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		
Efecto del periodo		
Resultado		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)		
Remedición de beneficios definidos a los empleados		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
Participación en ORI de otras entidades		
Efecto del periodo		
Valuación		
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables		
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)		

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.”

"**SERIE R13 ESTADOS FINANCIEROS**

Esta serie se integra por cinco (5) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **diaria** para los fondos de inversión de renta variable y los fondos de inversión en instrumentos de deuda y **trimestral** para los fondos de inversión de capitales, las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y las sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión, a menos que se mencione otra periodicidad de manera expresa en las presentes disposiciones.

Adicionalmente, se especifica que la elaboración y presentación del reporte C-1331 para los fondos de inversión de renta variable y fondos de inversión en instrumentos de deuda debe ser **mensual**, mientras que la elaboración y presentación de los reportes B-1321, B-1322 y C-1331 también debe ser **anual**.

REPORTES

A-1311 **Estado de cambios en el capital contable (CO-CC)**

Este reporte tiene como objetivo mostrar los cambios en el capital contable de la entidad en el período reportado.

A-1316 **Estado de flujos de efectivo (CO-FE)**

Este reporte tiene como objetivo mostrar las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes en el período reportado.

B-1321 **Estado de situación financiera (CO-BR[1])**

Este reporte tiene como objetivo mostrar el estado de situación financiera, resultante de la operación del período reportado por las entidades del sector de fondos de inversión.

B-1322 **Estado de resultado integral (CO-BR[2])**

Este reporte tiene como objetivo mostrar ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante el periodo reportado resultante de la operación por las entidades del sector de fondos de inversión.

C-1331 **Estado de valuación de cartera de inversión (CO-VC)**

Este reporte tiene como objetivo mostrar las inversiones hechas en activos objeto de inversión, provenientes de los recursos captados del público inversionista.

FORMATO DE CAPTURA

Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y las sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-1311**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	TIPO DE SALDO
	DATO

Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y las sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-1316**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	DATO

Los fondos de inversión de renta variable, los fondos de inversión en instrumentos de deuda, los fondos de inversión de capitales, las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y las sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1321**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	DATO

Los fondos de inversión de renta variable, los fondos de inversión en instrumentos de deuda, los fondos de inversión de capitales, las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y las sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1322**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	DATO

Los fondos de inversión de renta variable, los fondos de inversión en instrumentos de deuda, los fondos de inversión de capitales y las sociedades operadoras de fondos de inversión llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-1331**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN POR INSTRUMENTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO
	EMISORA
	SERIE
	TIPO DE VALOR
	TASA A VALUAR
	CALIFICACIÓN INSTRUMENTO DE DEUDA
	BURSATILIDAD INSTRUMENTO DE RENTA VARIABLE
	CANTIDAD DE TÍTULOS OPERADOS
	TOTAL DE TÍTULOS DE LA EMISIÓN EN CIRCULACIÓN
	COSTO PROMEDIO UNITARIO DE ADQUISICIÓN
	COSTO TOTAL DE ADQUISICIÓN
	VALOR RAZONABLE UNITARIO
	VALOR RAZONABLE TOTAL
	DÍAS POR VENCER
	CANTIDAD DE TÍTULOS LIQUIDADOS

Las entidades, reportarán la información que se indica en la presente serie, la cual deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en las guías de apoyo y/o instructivos de llenado, los cuales se publican y actualizan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso, dé a conocer la Comisión. Una vez superadas las validaciones y estándares de calidad, el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

La información, deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características y especificaciones, en virtud de lo cual no podrá ser modificada y deberá presentar consistencia con los diversos reportes en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que, de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Caja	
Bancos	
Instrumentos financieros de alta liquidez	
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	
Compraventa de divisas	
Préstamo de valores	
Otros	
Otros	
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	
Efectivo	
Inversiones en instrumentos financieros	
Otros activos	
Inversiones en instrumentos financieros	
Instrumentos financieros negociables	
Instrumentos financieros negociables sin restricción	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía (otros)	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Deudores por reporto	
Préstamo de valores	
Premios a recibir	
Instrumentos financieros derivados	
Con fines de negociación	
Futuros a recibir	
Contratos adelantados a recibir	
Opciones	
Swaps	
Operaciones estructuradas	
Paquetes de instrumentos financieros derivados	
Con fines de cobertura	
Futuros a recibir	
Contratos adelantados a recibir	

Fondos de Inversión
Serie R13 Estados Financieros
Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Opciones	
Swaps	
Operaciones estructuradas	
Paquetes de instrumentos financieros derivados	
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	
Cuentas por cobrar	
Deudores por liquidación de operaciones	
Acciones propias	
Compraventa de divisas	
Inversiones en instrumentos financieros	
Reportos	
Préstamo de valores	
Instrumentos financieros derivados	
Deudores por cuentas de margen	
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	
Deudores diversos	
Premios, comisiones y derechos por cobrar	
Otros deudores	
Impuestos por recuperar	
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital	
Cuentas por cobrar condicionadas	
Otras cuentas por cobrar	
Estimación de pérdidas crediticias esperadas	
Deudores diversos	
Cuentas por cobrar condicionadas	
Otras cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar (neto)	
Bienes adjudicados	
Bienes muebles, instrumentos financieros y derechos adjudicados	
Muebles adjudicados restringidos	
Inmuebles adjudicados	
Inmuebles adjudicados restringidos	
Incremento por actualización de bienes adjudicados (1)	
Estimación de bienes adjudicados	
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	
Incremento por actualización de la estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados (1)	
Bienes adjudicados (neto)	
Activos de larga duración mantenidos para la venta	
Activos relacionados con operaciones discontinuadas	
Pagos anticipados y otros activos	
Cargos diferidos	
Seguros por amortizar	
Otros cargos diferidos	
Pagos anticipados	
Intereses pagados por anticipado	
Comisiones pagadas por anticipado	
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	
Rentas pagadas por anticipado	
Otros pagos anticipados	

Fondos de Inversión
Serie R13 Estados Financieros
Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Otros activos a corto y largo plazo	
Propiedades, mobiliario y equipo	
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)	
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo	
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)	
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	
Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas	
Activo por impuestos a la utilidad diferidos	
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Activos intangibles	
Activos intangibles	
Revaluación de activos intangibles (1)	
Amortización acumulada de activos intangibles	
Amortización acumulada de activos intangibles	
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)	
Activos intangibles (neto)	
Activos por derechos de uso de activos intangibles	
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles	
Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	
Crédito mercantil	
Crédito mercantil	
Revaluación del crédito mercantil (1)	
PASIVO	
Acreedores por reporto	
Préstamo de valores	
Colaterales vendidos o dados en garantía	
Reportos	
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada	
Colaterales vendidos	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Colaterales dados en garantía	
Préstamo de valores	
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista	
Colaterales vendidos	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	

Fondos de Inversión
Serie R13 Estados Financieros
Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario	
Colaterales vendidos	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos de financieros de capital	
Instrumentos financieros derivados	
Colaterales vendidos	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Otros	
Otros colaterales vendidos o dados en garantía	
Instrumentos financieros derivados	
Con fines de negociación	
Futuros a entregar	
Contratos adelantados a entregar	
Opciones	
Swaps	
Operaciones estructuradas	
Paquetes de instrumentos financieros derivados	
Con fines de cobertura	
Futuros a entregar	
Contratos adelantados a entregar	
Opciones	
Swaps	
Operaciones estructuradas	
Paquetes de instrumentos financieros derivados	
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	
Pasivo por arrendamiento	
Otras cuentas por pagar	
Acreedores por liquidación de operaciones	
Acciones propias	
Compraventa de divisas	
Inversiones en instrumentos financieros	
Reportos	
Préstamo de valores	
Instrumentos financieros derivados	
Acreedores por cuentas de margen	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	
Contribuciones por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes	
Acreedores por adquisición de activos	
Dividendos por pagar	
Provisiones para obligaciones diversas	
Remuneraciones y prestaciones a consejeros	
Honorarios	

Fondos de Inversión
Serie R13 Estados Financieros
Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Rentas	
Gastos de promoción y publicidad	
Gastos en tecnología	
Otras provisiones	
Otros acreedores diversos	
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas	
Instrumentos financieros que califican como pasivo	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	
Otros	
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	
Pasivo por impuestos a la utilidad	
Impuestos causados	
Impuestos a la utilidad (provisión)	
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)	
Impuestos diferidos	
Diferencias temporales	
Créditos diferidos y cobros anticipados	
Créditos diferidos	
Cobros anticipados	
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio	
Otros cobros anticipados	
CAPITAL CONTABLE	
Participación controladora	
Capital contribuido	
Capital social	
Mínimo fijo	
Variable	
Capital social no exhibido	
Incremento por actualización del capital social pagado (1)	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)	
Prima en venta de acciones	
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)	
Instrumentos financieros que califican como capital	
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)	
Capital ganado	
Reservas de capital	
Incremento por actualización de reservas de capital (1)	
Reserva por adquisición de acciones propias	
Incremento por actualización de reserva por adquisición de acciones propias (1)	
Resultados acumulados	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado por aplicar	
Resultado por cambios contables y correcciones de errores	
Incremento por actualización de resultado de ejercicios anteriores (1)	
Resultado neto	

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Otros resultados integrales	
Valuación de instrumentos financieros negociables	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de valuación de instrumentos financieros negociables (1)	
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)	
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Por valuación de activo fijo	
Por otros activos no monetarios	
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)	
Participación en ORI de empresas promovidas	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de participación en ORI de empresas promovidas (1)	
Participación no controladora	
Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	
Otra participación no controladora	
Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora	
CUENTAS DE ORDEN	
Activos y pasivos contingentes	
Capital social autorizado	
Acciones emitidas	
Colaterales recibidos por la entidad	
Efectivo administrado en fideicomiso	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Otros	
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Otros	
Otras cuentas de registro	

Fondos de Inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	
Resultado por valuación a valor razonable	
Instrumentos financieros negociables	
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura	
Colaterales vendidos	
Resultado por valuación de divisas	
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (1)	
Resultado por compraventa	
Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados	
Instrumentos financieros negociables	
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura	
Resultado por compraventa de divisas	
Resultado por venta de colaterales recibidos	
Incremento por actualización del resultado por compraventa (1)	
Resultado por participación en acciones de empresas promovidas	
Ingresos por intereses	
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	
Bancos	
Instrumentos financieros de alta liquidez	
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen	
Efectivo	
Instrumentos financieros	
Otros activos	
Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC	
Efectivo	
Instrumentos financieros	
Otros activos	
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros	
Por instrumentos financieros negociables	
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura	
Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación	
Premios a favor en operaciones de préstamo de valores	
Primas por colocación de deuda	
Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital	
Utilidad por valorización	
Utilidad en cambios por valorización	

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Valorización de instrumentos indizados	
Valorización de partidas en UDIS	
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)	
Otros ingresos de la operación	
Recuperaciones	
Impuestos	
Otras recuperaciones	
Utilidad por adjudicación de bienes	
Utilidad en venta de bienes adjudicados	
Utilidad por valuación de bienes adjudicados	
Efecto por reversión del deterioro de otros activos	
Utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo	
Cancelación de otras cuentas de pasivo	
Otras partidas de los ingresos de la operación	
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	
Administración de activos	
Fondos propios	
Por cuenta de terceros	
Administración de activos sobre desempeño	
Distribución	
Valuación	
Depósito de acciones del fondo de inversión	
Depósito de valores del fondo de inversión	
Depósito de valores	
Custodia de acciones del fondo de inversión	
Custodia de valores del fondo de inversión	
Custodia de valores	
Contabilidad	
Administración del fondo	
Sistemas	
Administración de riesgos	
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	
Distribución	
Valuación	
Calificación	
Proveeduría de precios	
Depósito de acciones del fondo de inversión	
Depósito de valores del fondo de inversión	
Depósito de valores	
Custodia de acciones del fondo de inversión	

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Custodia de valores del fondo de inversión	
Custodia de valores	
Contabilidad	
Administración del fondo	
Sistemas	
Administración de riesgos	
Gastos por intereses	
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de deuda	
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC	
Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo	
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	
Gastos provenientes de operaciones de cobertura	
Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación	
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	
Comisiones pagadas	
Pérdida por valorización	
Pérdida en cambios por valorización	
Valorización de instrumentos indizados	
Valorización de partidas en UDIS	
Intereses sobre pasivos por arrendamiento	
Efecto financiero de provisiones	
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)	
Otros egresos de la operación	
Costos de transacción	
Por compraventa de instrumentos financieros negociables	
Por compraventa de instrumentos financieros derivados	
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas	
Quebrantos	
Fraudes	
Internos	
Externos	
Desastres naturales y otros acontecimientos	
Productos y prácticas empresariales	
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	
Ejecución, entrega y gestión de procesos	
Otros quebrantos	
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos	
Pérdida por adjudicación de bienes	
Pérdida en venta de bienes adjudicados	
Pérdida por valuación de bienes adjudicados	

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	
Pérdida por deterioro de otros activos	
Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo	
Otras partidas de los egresos de la operación	
Incremento por actualización de otros egresos de la operación (1)	
Gastos de administración y promoción	
Remuneraciones y prestaciones a consejeros	
Honorarios	
Rentas	
Gastos de promoción y publicidad	
Impuestos y derechos diversos	
Gastos no deducibles	
Gastos en tecnología	
Depreciaciones	
Del periodo	
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Amortizaciones	
Del periodo	
Por activos por derechos de uso de activos intangibles	
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso	
Correos y teléfonos	
Mantenimiento y conservación	
Otros gastos de administración y promoción	
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)	
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
Impuestos a la utilidad	
Impuestos a la utilidad causados	
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad causados (1)	
Impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables	
Incremento por actualización de estimación por impuestos a la utilidad diferidos (1)	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS	
Operaciones discontinuadas	
Operaciones discontinuadas	
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)	
RESULTADO NETO	
Otros resultados integrales	
Valuación de instrumentos financieros negociables	
Efecto del periodo	

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)	
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo (1)	
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura (1)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Por valuación de activo fijo	
Por otros activos no monetarios	
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)	
Participación en ORI de empresas promovidas	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la participación en ORI de empresas promovidas (1)	
RESULTADO INTEGRAL	
Resultado neto atribuible a:	
Participación controladora	
Participación no controladora	
Resultado integral atribuible a:	
Participación controladora	
Participación no controladora	
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (2)	

Fondos de Inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

(2) Determinada conforme a lo dispuesto por el Boletín B-14 "Utilidad por acción", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C”.

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 C-1331 Estado de valuación de cartera de inversión (CO-VC)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO													
Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción													
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía													
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES													
Inversión en instrumentos financieros de capital													
Acciones nacionales													
Acciones extranjeras													
Acciones de fondos de inversión													
Certificados de fideicomisos de inversión en bienes raíces													
Títulos fiduciarios de capital, hipotecarios y de desarrollo													
Títulos referenciados a activos													
Certificados de fondos de inversión cotizados													
Otros													
Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													
Títulos bancarios													
Papel privado													

Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 C-1331 Estado de valuación de cartera de inversión (CO-VC)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
REPORTOS													
Deudores por reporto													
PRÉSTAMOS DE VALORES													
Valores objeto de la operación													
Premios devengados por operaciones de préstamo de valores													
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS													
Futuros													
Contratos adelantados													
Opciones													
Swaps													
Paquetes de instrumentos financieros derivados													
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS													
Inversiones en acciones de empresas promovidas													
Empresas industriales													
Empresas comerciales													
Empresas de servicios													
Otros													

Fondos de Inversión

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión
Serie R13 Estados financieros
Reporte A-1311 Estado de cambios en el Capital Contable (CO-CC)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado								Total participación controladora	Total participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Saldo al ___ de _____ de ___															
Ajustes retrospectivos por cambios contables															
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores															
Saldo al ___ de _____ de ___ajustado															
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS															
Aportaciones de capital															
Reembolsos de capital															
Decreto de dividendos															
Capitalización de otros conceptos del capital contable															
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control															
Total															
MOVIMIENTOS DE RESERVAS															
Reservas de capital (1)															
RESULTADO INTEGRAL:															
Resultado neto															
Otros resultados integrales (ORI)															
Valuación de instrumentos financieros negociables															
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender															
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición															
Remedición de beneficios definidos a los empleados															
Resultado por tenencia de activos no monetarios															
Participación en ORI de otras entidades															
Total															
Saldo al ___ de _____ de ___															

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

(1) La entidad debe mostrar en este renglón, los importes que representan aumentos o disminuciones a las reservas de capital.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1316 Estado de flujos de efectivo (CO-FE)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Actividades de operación	
Resultado antes de impuestos a la utilidad	
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	
Amortizaciones de activos intangibles	
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	
Participación en el resultado neto de otras entidades	
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	
Operaciones discontinuadas	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento	
Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	
Intereses por pasivos por arrendamiento	
Otros intereses	
Cambios en partidas de operación	
Cambios de préstamos bancarios y de otros organismos	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	
Cambio en deudores por reporto (neto)	
Cambio en cuentas por cobrar (neto)	
Cambio en colaterales vendidos	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	
Cambio en otras cuentas por pagar	
Cambio en otras provisiones	
Devoluciones de impuestos a la utilidad	
Pagos de impuestos a la utilidad	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	
Actividades de inversión	
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	
Pagos por operaciones discontinuadas	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1316 Estado de flujos de efectivo (CO-FE)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Cobros por operaciones discontinuadas	
Pagos por adquisición de subsidiarias	
Cobros por disposición de subsidiarias	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	
Cobros de dividendos	
Pagos por adquisición de activos intangibles	
Cobros por disposición de activos intangibles	
Otros cobros por actividades de inversión	
Otros pagos por actividades de inversión	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	
Actividades de financiamiento	
Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	
Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	
Pagos por pasivo por arrendamiento	
Cobros por emisión de acciones	
Pagos por reembolsos de capital social	
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital	
Pagos de dividendos	
Pagos asociados con la recompra de acciones propias	
Otros cobros por actividades de financiamiento	
Otros pagos por actividades de financiamiento	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información deberá ser solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Caja	
Bancos	
Depósitos en entidades financieras	
Divisas a entregar	
Documentos de cobro inmediato	
Instrumentos financieros de alta liquidez	
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	
Divisas a recibir	
Otros	
Otros	
Inversiones en instrumentos financieros	
Instrumentos financieros negociables	
Instrumentos financieros negociables sin restricción	
Deuda gubernamental	
En posición	
Por entregar	
Deuda bancaria	
En posición	
Por entregar	
Otros títulos de deuda	
En posición	
Por entregar	
Instrumentos financieros de capital	
En posición	
Por entregar	
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía	
Deuda gubernamental	
En posición	
A recibir	
Deuda bancaria	
En posición	
A recibir	
Otros títulos de deuda	
En posición	
A recibir	
Instrumentos financieros de capital	
En posición	
A recibir	
Instrumentos financieros para cobrar y vender	
Instrumentos financieros para cobrar y vender sin restricción	
Deuda gubernamental	
En posición	
Por entregar	
Deuda bancaria	
En posición	
Por entregar	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Otros títulos de deuda	
En posición	
Por entregar	
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía	
Deuda gubernamental	
En posición	
A recibir	
Deuda bancaria	
En posición	
A recibir	
Otros títulos de deuda	
En posición	
A recibir	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción	
Deuda gubernamental	
En posición	
Por entregar	
Deuda bancaria	
En posición	
Por entregar	
Otros títulos de deuda	
En posición	
Por entregar	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía	
Deuda gubernamental	
En posición	
A recibir	
Deuda bancaria	
En posición	
A recibir	
Otros títulos de deuda	
En posición	
A recibir	
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción	
Deuda gubernamental	
En posición	
Por entregar	
Deuda bancaria	
En posición	
Por entregar	
Otros títulos de deuda	
En posición	
Por entregar	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía	
Deuda gubernamental	
En posición	
A recibir	
Deuda bancaria	
En posición	
A recibir	
Otros títulos de deuda	
En posición	
A recibir	
Deudores por reporto	
Cuentas por cobrar	
Deudores por liquidación de operaciones	
Compraventa de divisas	
Inversiones en instrumentos financieros	
Reportos	
Por emisión de títulos	
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	
Deudores diversos	
Premios, comisiones y derechos por cobrar	
Préstamos y otros adeudos del personal	
Otros deudores	
Impuestos por recuperar	
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital	
Cuentas por cobrar condicionadas	
Otras cuentas por cobrar	
Estimación de pérdidas crediticias esperadas	
Deudores diversos	
Cuentas por cobrar condicionadas	
Otras cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar (neto)	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	
Subsidiarias	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Asociadas	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Negocios conjuntos	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Otras inversiones permanentes	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Otros	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión
Serie R13 Estados Financieros
Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Activos relacionados con operaciones discontinuadas	
Pagos anticipados y otros activos	
Cargos diferidos	
Seguros por amortizar	
Otros cargos diferidos	
Pagos anticipados	
Intereses pagados por anticipado	
Comisiones pagadas por anticipado	
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	
Rentas pagadas por anticipado	
Otros pagos anticipados	
Activos por beneficios a los empleados	
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados	
Beneficios directos a largo plazo	
Beneficios post-empleo	
Pensiones	
Prima de antigüedad	
Otros beneficios post-empleo	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)	
Estimación por PTU diferida no recuperable	
Otros activos a corto y largo plazo	
Propiedades, mobiliario y equipo	
Propiedades, mobiliario y equipo	
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)	
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo	
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo	
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)	
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	
Inversiones permanentes	
Subsidiarias	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Asociadas	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Negocios conjuntos	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Otras inversiones permanentes	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Activo por impuestos a la utilidad diferidos	
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)	
Diferencias temporales	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Activos intangibles	
Activos intangibles	
Revaluación de activos intangibles (1)	
Amortización acumulada de activos intangibles	
Amortización acumulada de activos intangibles	
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)	
Activos intangibles (neto)	
Activos por derechos de uso de activos intangibles	
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles	
Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	
Crédito mercantil	
Crédito mercantil	
De subsidiarias	
De asociadas	
De negocios conjuntos	
Revaluación del crédito mercantil (1)	
De subsidiarias	
De asociadas	
De negocios conjuntos	
PASIVO	
Préstamos bancarios y de otros organismos	
De corto plazo	
Préstamos de instituciones de banca múltiple	
Préstamos de bancos extranjeros	
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	
Préstamos de otros organismos	
De largo plazo	
Préstamos de instituciones de banca múltiple	
Préstamos de bancos extranjeros	
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	
Préstamos de otros organismos	
Colaterales vendidos	
Reportos	
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Otros colaterales vendidos	
Pasivo por arrendamiento	
Otras cuentas por pagar	
Acreedores por liquidación de operaciones	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Compraventa de divisas	
Inversiones en instrumentos financieros	
Reportos	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	
Contribuciones por pagar	
Impuesto al valor agregado	
Otros impuestos y derechos por pagar	
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes	
Acreedores por adquisición de activos	
Dividendos por pagar	
Acreedores por servicio de mantenimiento	
Provisiones para obligaciones diversas	
Honorarios y rentas	
Gastos de promoción y publicidad	
Gastos en tecnología	
Otras provisiones	
Otros acreedores diversos	
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas	
Instrumentos financieros que califican como pasivo	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas	
Otros	
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	
Pasivo por impuestos a la utilidad	
Impuestos causados	
Impuestos a la utilidad (provisión)	
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)	
Impuestos diferidos	
Diferencias temporales	
Pasivo por beneficios a los empleados	
Beneficios directos a corto plazo	
Beneficios directos a largo plazo	
Beneficios post-empleo	
Pensiones	
Prima de antigüedad	
Otros beneficios post-empleo	
Beneficios por terminación	
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración	
Beneficios por terminación por causa de reestructuración	
Participación de los trabajadores en las utilidades causada	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	
Créditos diferidos y cobros anticipados	
Créditos diferidos	
Cobros anticipados	
Intereses cobrados por anticipado	
Comisiones cobradas por anticipado	
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio	
Otros cobros anticipados	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
CAPITAL CONTABLE	
Participación controladora	
Capital contribuido	
Capital social	
Mínimo fijo	
Variable	
Capital social no exhibido	
Incremento por actualización del capital social pagado (1)	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas (1)	
Prima en venta de acciones	
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)	
Instrumentos financieros que califican como capital	
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)	
Capital ganado	
Reservas de capital	
Incremento por actualización de reservas de capital (1)	
Resultados acumulados	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado por aplicar	
Resultado por cambios contables y correcciones de errores	
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)	
Resultado neto	
Otros resultados integrales	
Valuación de instrumentos financieros negociables	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	
Resultado	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	
Resultados actuariales en obligaciones	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Resultado en el retorno de los activos del plan	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Por valuación de activo fijo	
Por otros activos no monetarios	
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)	
Participación en ORI de otras entidades	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)	
Participación no controladora	
Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	
Otra participación no controladora	
Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora	
CUENTAS DE ORDEN	
Activos y pasivos contingentes	
Bienes en fideicomiso	
Bienes en custodia o en administración	
Bienes en custodia	
Bienes en administración	
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Fondos de inversión de renta variable	
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	
Fondos de inversión objeto limitado	
Otros instrumentos financieros	
Colaterales recibidos por la entidad	
Efectivo administrado en fideicomiso	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Otros	
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Otros	
Otras cuentas de registro	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión
Serie R13 Estados Financieros
Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Comisiones y tarifas cobradas	
Servicios de administración de activos de fondos de inversión	
Distribución de acciones de fondos de inversión	
Depósito y custodia de activos objeto de inversión y de acciones de fondos de inversión	
Servicios de depósito, custodia y manejo de recursos por cuenta de clientes	
Actividades fiduciarias	
Utilidad en cambios por valorización	
Otros ingresos por servicios	
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)	
Comisiones y erogaciones pagadas	
Por servicios	
Pérdida en cambios por valorización	
Incremento por actualización de comisiones y erogaciones pagadas (1)	
INGRESOS (EGRESOS) POR SERVICIOS	
Margen integral de financiamiento	
Ingresos por intereses	
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	
Bancos	
Instrumentos financieros de alta liquidez	
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros	
Por instrumentos financieros negociables	
Por instrumentos financieros para cobrar y vender	
Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	
Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital	
Utilidad por valorización	
Utilidad en cambios por valorización	
Valorización de instrumentos indizados	
Valorización de partidas en udis	
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)	
Gastos por intereses	
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos	
Pérdida por valorización	
Pérdida en cambios por valorización	
Valorización de instrumentos indizados	
Valorización de partidas en udis	
Intereses sobre pasivos por arrendamiento	
Efecto financiero de provisiones	
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	
Instrumentos financieros negociables	
Colaterales vendidos	
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros	
Instrumentos financieros para cobrar y vender	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Resultado por valuación de divisas	
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (1)	
Resultado por compraventa de instrumentos financieros	
Resultado por compraventa de instrumentos financieros	
Instrumentos financieros negociables	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión
Serie R13 Estados Financieros
Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Instrumentos financieros para cobrar y vender	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Resultado por compraventa de divisas	
Resultado por venta de colaterales recibidos	
Costos de transacción	
Por compraventa de instrumentos financieros negociables	
Incremento por actualización del resultado por compraventa (1)	
Resultado por posición monetaria neto (margen integral de financiamiento) (1)	
Resultado por posición monetaria proveniente de partidas que generan margen integral de financiamiento (saldo deudor)	
Resultado por posición monetaria proveniente de partidas que generan margen integral de financiamiento (saldo acreedor)	
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen integral de financiamiento) (1)	
Otros ingresos (egresos) de la operación	
Recuperaciones	
Impuestos	
Otras recuperaciones	
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas	
Quebrantos	
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	
Fraudes	
Internos	
Externos	
Desastres naturales y otros acontecimientos	
Clientes, productos y prácticas empresariales	
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	
Ejecución, entrega y gestión de procesos	
Otros quebrantos	
Pérdida en operaciones de fideicomiso	
Pérdida en custodia y administración de bienes	
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta	
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos	
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo	
Cancelación de otras cuentas de pasivo	
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen integral de financiamiento (1)	
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen integral de financiamiento	
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)	
Gastos de administración y promoción	
Beneficios directos a corto plazo	
Participación de los trabajadores en las utilidades	
Participación de los trabajadores en las utilidades causada	
Otros beneficios directos a corto plazo	
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo	
Beneficios directos a largo plazo	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	
Estimación por PTU diferida no recuperable	
Beneficios post-empleo	
Pensiones	
Prima de antigüedad	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión
Serie R13 Estados Financieros
Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Otros beneficios post-empleo	
Beneficios por terminación	
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración	
Beneficios por terminación por causa de reestructuración	
Honorarios	
Rentas	
Gastos de promoción y publicidad	
Impuestos y derechos diversos	
Gastos no deducibles	
Gastos en tecnología	
Depreciaciones	
Del periodo	
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Amortizaciones	
Del periodo	
Por activos por derechos de uso de activos intangibles	
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso	
Otros gastos de administración y promoción	
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	
Participación en el resultado neto de otras entidades	
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	
En subsidiarias no consolidadas	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
En asociadas	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
En negocios conjuntos	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Dividendos de inversiones permanentes	
Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta	
Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes	
Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes	
Incremento por actualización de participación en el resultado neto de otras entidades (1)	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
Impuestos a la utilidad	
Impuestos a la utilidad causados	
Impuestos a la utilidad diferidos	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad (1)	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS	
Operaciones discontinuadas	
Operaciones discontinuadas	
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
RESULTADO NETO	
Otros resultados integrales	
Valuación de instrumentos financieros negociables	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	
Efecto del periodo	
Resultado	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)	
Participación en ORI de otras entidades	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)	
RESULTADO INTEGRAL	
Resultado neto atribuible a:	
Participación controladora	
Participación no controladora	
Resultado integral atribuible a:	
Participación controladora	
Participación no controladora	
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (2)	

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

(2) Determinada conforme a lo dispuesto por el Boletín B-14 "Utilidad por acción", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 C-1331 Estado de valuación de cartera de inversión (CO-VC)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO													
Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción													
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía													
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES													
Inversión en instrumentos financieros de patrimonio neto													
Fondos de inversión en instrumentos de deuda													
Fondos de inversión de renta variable													
Fondos de inversión de capitales													
Fondos de inversión de objeto limitado													
Empresas industriales													
Empresas comerciales													
Empresas de servicios													
Empresas controladoras													
Instituciones de crédito													
Grupos financieros													
Otros													

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 C-1331 Estado de valuación de cartera de inversión (CO-VC)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													
Títulos bancarios													
Papel privado													
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR Y VENDER													
Inversión en instrumentos de patrimonio neto													
Fondos de inversión en instrumentos de deuda													
Fondos de inversión de renta variable													
Fondos de inversión de capitales													
Fondos de inversión de objeto limitado													
Empresas industriales													
Empresas comerciales													
Empresas de servicios													
Empresas controladoras													
Instituciones de crédito													
Grupos financieros													
Otros													
Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 C-1331 Estado de valuación de cartera de inversión (CO-VC)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos bancarios													
Papel privado													
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS													
Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													
Títulos bancarios													
Papel privado													
REPORTOS													
Deudores por reporto													
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES													
Inversiones permanentes en acciones													
Fondos de inversión en instrumentos de deuda													
Fondos de inversión de renta variable													
Fondos de inversión de capitales													
Fondos de inversión de objeto limitado													
Empresas de servicios													
Otros													

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión
Serie R13 Estados financieros
Reporte A-1311 Estado de cambios en el Capital Contable (CO-CC)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado								Total participación controladora	Total participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Saldo al ___ de _____ de ___															
Ajustes retrospectivos por cambios contables															
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores															
Saldo al ___ de _____ de ___ajustado															
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS															
Aportaciones de capital															
Reembolsos de capital															
Decreto de dividendos															
Capitalización de otros conceptos del capital contable															
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control															
Total															
MOVIMIENTOS DE RESERVAS															
Reservas de capital (1)															
RESULTADO INTEGRAL:															
Resultado neto															
Otros resultados integrales															
Valuación de instrumentos financieros negociables															
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender															
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición															
Remedición de beneficios definidos a los empleados															
Resultado por tenencia de activos no monetarios															
Participación en ORI de otras entidades															
Total															
Saldo al ___ de _____ de ___															

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

(1) La entidad debe mostrar en este renglón, los importes que representan aumentos o disminuciones a las reservas de capital.

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1316 Estado de flujos de efectivo (CO-FE)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Actividades de operación	
Resultado antes de impuestos a la utilidad	
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	
Amortizaciones de activos intangibles	
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	
Participación en el resultado neto de otras entidades	
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	
Operaciones discontinuadas	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento	
Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	
Intereses por pasivos por arrendamiento	
Otros intereses	
Cambios en partidas de operación	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	
Cambio en deudores por reporto (neto)	
Cambio en cuentas por cobrar (neto)	
Cambios de préstamos bancarios y de otros organismos	
Cambio en colaterales vendidos	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	
Cambio en otras cuentas por pagar	
Cambio en otras provisiones	
Devoluciones de impuestos a la utilidad	
Pagos de impuestos a la utilidad	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	
Actividades de inversión	
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1316 Estado de flujos de efectivo (CO-FE)

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Pagos por operaciones discontinuadas	
Cobros por operaciones discontinuadas	
Cobros por disposición de subsidiarias	
Pagos por adquisición de subsidiarias	
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	
Cobros de dividendos de inversiones permanentes	
Pagos por adquisición de activos intangibles	
Cobros por disposición de activos intangibles	
Otros cobros por actividades de inversión	
Otros pagos por actividades de inversión	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	
Actividades de financiamiento	
Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	
Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	
Pagos por pasivo por arrendamiento	
Cobros por emisión de acciones	
Pagos por reembolsos de capital social	
Pagos de dividendos	
Pagos asociados con la recompra de acciones propias	
Otros cobros por actividades de financiamiento	
Otros pagos por actividades de financiamiento	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información deberá ser solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Caja	
Bancos	
Depósitos en entidades financieras	
Divisas a entregar	
Documentos de cobro inmediato	
Instrumentos financieros de alta liquidez	
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	
Divisas a recibir	
Otros	
Otros	
Inversiones en instrumentos financieros	
Instrumentos financieros negociables	
Instrumentos financieros negociables sin restricción	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Instrumentos financieros para cobrar y vender	
Instrumentos financieros para cobrar y vender sin restricción	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros para cobrar y vender restringidos o dados en garantía	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés sin restricción	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés restringidos o dados en garantía	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Deudores por reporto	
Cuentas por cobrar	
Deudores por liquidación de operaciones	
Compraventa de divisas	
Inversiones en instrumentos financieros	
Reportos	
Por emisión de títulos	
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	
Deudores diversos	
Premios, comisiones y derechos por cobrar	
Dividendos por cobrar	
Préstamos y otros adeudos del personal	
Otros deudores	
Impuestos por recuperar	
Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital	
Cuentas por cobrar condicionadas	
Otras cuentas por cobrar	
Estimación de pérdidas crediticias esperadas	
Deudores diversos	
Cuentas por cobrar condicionadas	
Otras cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar (neto)	
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	
Subsidiarias	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Asociadas	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Negocios conjuntos	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Otras inversiones permanentes	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Otros	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Activos relacionados con operaciones discontinuadas	
Pagos anticipados y otros activos	
Cargos diferidos	
Seguros por amortizar	
Otros cargos diferidos	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Pagos anticipados	
Intereses pagados por anticipado	
Comisiones pagadas por anticipado	
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	
Rentas pagadas por anticipado	
Otros pagos anticipados	
Activos por beneficios a los empleados	
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados	
Beneficios directos a largo plazo	
Beneficios post-empleo	
Pensiones	
Prima de antigüedad	
Otros beneficios post-empleo	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)	
Estimación por PTU diferida no recuperable	
Otros activos a corto y largo plazo	
Propiedades, mobiliario y equipo	
Propiedades, mobiliario y equipo	
Revaluación de Propiedades, mobiliario y equipo	
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo	
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo	
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)	
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Depreciación de activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	
Inversiones permanentes	
Subsidiarias	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Asociadas	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Negocios conjuntos	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Otras inversiones permanentes	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Activo por impuestos a la utilidad diferidos	
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Activos intangibles	
Activos intangibles	
Revaluación de activos intangibles (1)	
Amortización acumulada de activos intangibles	
Amortización acumulada de activos intangibles	
Revaluación de la amortización acumulada de activos intangibles (1)	
Activos intangibles (neto)	
Activos por derechos de uso de activos intangibles	
Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles	
Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	
Crédito mercantil	
Crédito mercantil	
De subsidiarias	
De asociadas	
De negocios conjuntos	
Revaluación del crédito mercantil (1)	
De subsidiarias	
De asociadas	
De negocios conjuntos	
PASIVO	
Préstamos bancarios y de otros organismos	
De corto plazo	
Préstamos de instituciones de banca múltiple	
Préstamos de bancos extranjeros	
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	
Préstamos de otros organismos	
De largo plazo	
Préstamos de instituciones de banca múltiple	
Préstamos de bancos extranjeros	
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	
Préstamos de otros organismos	
Colaterales vendidos	
Reportos	
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Otros colaterales vendidos	
Pasivo por arrendamiento	
Otras cuentas por pagar	
Acreedores por liquidación de operaciones	
Compraventa de divisas	
Inversiones en instrumentos financieros	
Reportos	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Contribuciones por pagar	
Impuesto al valor agregado	
Otros impuestos y derechos por pagar	
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
Pasivos derivados de la prestación de servicios	
Custodia o administración de bienes	
Recaudación de aportaciones de seguridad social	
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes	
Acreedores por adquisición de activos	
Dividendos por pagar	
Acreedores por servicio de mantenimiento	
Provisiones para obligaciones diversas	
Honorarios y rentas	
Gastos de promoción y publicidad	
Gastos en tecnología	
Otras provisiones	
Otros acreedores diversos	
Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	
Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas	
Instrumentos financieros que califican como pasivo	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas	
Otros	
Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	
Pasivo por impuestos a la utilidad	
Impuestos causados	
Impuestos a la utilidad (provisión)	
Impuestos a la utilidad (ajuste impuesto definitivo)	
Impuestos diferidos	
Diferencias temporales	
Pasivo por beneficios a los empleados	
Beneficios directos a corto plazo	
Beneficios directos a largo plazo	
Beneficios post-empleo	
Pensiones	
Prima de antigüedad	
Otros beneficios post-empleo	
Beneficios por terminación	
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración	
Beneficios por terminación por causa de reestructuración	
Participación de los trabajadores en las utilidades causada	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	
Créditos diferidos y cobros anticipados	
Créditos diferidos	
Cobros anticipados	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Intereses cobrados por anticipado	
Comisiones cobradas por anticipado	
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio	
Otros cobros anticipados	
CAPITAL CONTABLE	
Participación controladora	
Capital contribuido	
Capital social	
Mínimo fijo	
Variable	
Capital social no exhibido	
Incremento por actualización del capital social pagado (1)	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas (1)	
Prima en venta de acciones	
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)	
Instrumentos financieros que califican como capital	
Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital (1)	
Capital ganado	
Reservas de capital	
Incremento por actualización de reservas de capital (1)	
Resultados acumulados	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado por aplicar	
Resultado por cambios contables y correcciones de errores	
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)	
Resultado neto	
Otros resultados integrales	
Valuación de instrumentos financieros negociables	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	
Resultado	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	
Resultados actuariales en obligaciones	
Valuación	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1321 Estado de situación financiera (CO-BR[1])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Resultado en el retorno de los activos del plan	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Por valuación de activo fijo	
Por otros activos no monetarios	
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)	
Participación en ORI de otras entidades	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)	
Participación no controladora	
Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	
Otra participación no controladora	
Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora	
CUENTAS DE ORDEN	
Activos y pasivos contingentes	
Bienes en custodia o en administración	
Bienes en custodia	
Bienes en administración	
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Fondos de inversión de renta variable	
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	
Fondos de inversión objeto limitado	
Otros instrumentos financieros	
Colaterales recibidos por la entidad	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Otros	
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	
Deuda gubernamental	
Deuda bancaria	
Otros títulos de deuda	
Instrumentos financieros de capital	
Otros	
Otras cuentas de registro	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Comisiones y tarifas cobradas	
Servicios de promoción	
Servicios de distribución	
Servicios de asesoría a terceros	
Custodia y administración	
Otros servicios complementarios	
Utilidad en cambios por valorización	
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)	
Comisiones y erogaciones pagadas	
Por servicios	
Por asesoría y servicios complementarios	
Pérdida en cambios por valorización	
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)	
INGRESOS (EGRESOS) POR SERVICIOS	
Margen Integral de Financiamiento	
Ingresos por intereses	
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	
Bancos	
Instrumentos financieros de alta liquidez	
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros	
Por instrumentos financieros negociables	
Por instrumentos financieros para cobrar y vender	
Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	
Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital	
Utilidad por valorización	
Utilidad en cambios por valorización	
Valorización de instrumentos indizados	
Valorización de partidas en UDIS	
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)	
Gastos por intereses	
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos	
Pérdida por valorización	
Pérdida en cambios por valorización	
Valorización de instrumentos indizados	
Valorización de partidas en UDIS	
Intereses sobre pasivos por arrendamiento	
Efecto financiero de provisiones	
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	
Instrumentos financieros negociables	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Colaterales vendidos	
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros	
Instrumentos financieros para cobrar y vender	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Resultado por valuación de divisas	
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (1)	
Resultado por compraventa de instrumentos financieros	
Resultado por compraventa de instrumentos financieros	
Instrumentos financieros negociables	
Instrumentos financieros para cobrar y vender	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	
Resultado por compraventa de divisas	
Resultado por venta de colaterales recibidos	
Costos de transacción	
Por compraventa de instrumentos financieros negociables	
Incremento por actualización del resultado por compraventa (1)	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)	
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)	
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)	
Otros ingresos (egresos) de la operación	
Recuperaciones	
Impuestos	
Otras recuperaciones	
Pérdida en custodia y administración de bienes	
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos	
Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento financiero	
Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento financiero	
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas	
Quebrantos	
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	
Fraudes	
Internos	
Externos	
Desastres naturales y otros acontecimientos	
Clientes, productos y prácticas empresariales	
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	
Ejecución, entrega y gestión de procesos	
Otros quebrantos	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos	
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo	
Cancelación de otras cuentas de pasivo	
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)	
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero	
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)	
Gastos de administración y promoción	
Beneficios directos a corto plazo	
Participación de los trabajadores en las utilidades	
Participación de los trabajadores en las utilidades causada	
Otros beneficios directos a corto plazo	
Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo	
Beneficios directos a largo plazo	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	
Estimación por PTU diferida no recuperable	
Beneficios post-empleo	
Pensiones	
Prima de antigüedad	
Otros beneficios post-empleo	
Beneficios por terminación	
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración	
Beneficios por terminación por causa de reestructuración	
Honorarios	
Rentas	
Gastos de promoción y publicidad	
Impuestos y derechos diversos	
Gastos no deducibles	
Gastos en tecnología	
Depreciaciones	
Del periodo	
Por activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo	
Amortizaciones	
Del periodo	
Por activos por derechos de uso de activos intangibles	
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso	
Otros gastos de administración y promoción	
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	
Participación en el resultado neto de otras entidades	
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	
En subsidiarias no consolidadas	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
En asociadas	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
En negocios conjuntos	
Pertenecientes al sector financiero	
No pertenecientes al sector financiero	
Dividendos de inversiones permanentes	
Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta	
Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes	
Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes	
Incremento por actualización de participación en el resultado neto de otras entidades (1)	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
Impuestos a la utilidad	
Impuestos a la utilidad causados	
Impuestos a la utilidad diferidos	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperables	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad (1)	
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS	
Operaciones discontinuadas	
Operaciones discontinuadas	
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)	
RESULTADO NETO	
Otros resultados integrales	
Valuación de instrumentos financieros negociables	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables (1)	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

Serie R13 Estados Financieros

Reporte R13 B-1322 Estado de resultado integral (CO-BR[2])

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (1)	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	
Efecto del periodo	
Resultado	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición (1)	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados (1)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)	
Participación en ORI de otras entidades	
Efecto del periodo	
Valuación	
Efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos	
Estimación por impuestos a la utilidad y PTU diferidos no recuperables	
Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades (1)	
RESULTADO INTEGRAL	
Resultado neto atribuible a:	
Participación controladora	
Participación no controladora	
Resultado integral atribuible a:	
Participación controladora	
Participación no controladora	
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (2)	

Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.

(2) Determinada conforme a lo dispuesto por el Boletín B-14 "Utilidad por acción", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.”